



Fondo Adaptación

RESOLUCIÓN No. 1 0 5 5

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

EL GERENTE DEL FONDO ADAPTACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el artículo 78 de la ley 489 de 1998 en concordancia con el Decreto 964 de 2013, el cual modificó el artículo 4 del Decreto Ley 4819 de 2010, el artículo 155 de la ley 1753 de 2015, la Ley 1523 de 2012, la Ley 708 de 2001 y Decreto 724 de 2002.

CONSIDERANDO

Como es de público conocimiento, Colombia soportó los efectos derivados del fenómeno de La Niña 2010-2011 que ocasionó no sólo pérdidas de vidas, sino también inundaciones y deslizamientos, daños en la infraestructura vial, eléctrica, de telecomunicaciones y de prestación de servicios públicos domiciliarios, pérdida de animales y cultivos y deterioro y destrucción de viviendas e infraestructura educativa y hospitalaria, todo lo cual generó, adicionalmente, enormes daños materiales.

De conformidad con lo señalado en los artículos 57, 58 y 59 Ley 1523 de 2012 y en consonancia con lo previsto en el Decreto 4580 de 2010 se declaró la situación de calamidad nacional con ocasión de la ola invernal ocasionada por el Fenómeno de la Niña 2010- 2011.

Por lo anterior, y con el fin de atender las situaciones que se presentaron en razón al mencionado fenómeno natural, mediante Decreto 4819 de 2010 se creó el FONDO ADAPTACIÓN, el cual tiene por objeto, de acuerdo con el artículo primero de la citada norma:

"Artículo 1º. Creación del Fondo. Créase el Fondo Adaptación, cuyo objeto será la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de "La Niña", con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Este Fondo tendrá como finalidad la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de "La Niña", así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo."

Atendiendo las funciones que el Gobierno Nacional le encargó al FONDO ADAPTACIÓN, el Consejo Directivo de la entidad aprobó la postulación del Proyecto de Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal de Dique presentado el 20 de septiembre de 2011 por CORMAGDALENA, cuyos objetivos son mitigar los efectos generados por la ola invernal 2010-2011, contrarrestar sus efectos y evitar su propagación en el tiempo en el área de influencia del Canal del Dique.

Como parte del plan se tiene prevista la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en los municipios y centros poblados ubicados en el área de influencia del Canal del Dique, específicamente en el Municipio de San Cristobal, Departamento de Bolívar, situación que implica la adquisición de las zonas

“Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal”

necesarias para tal fin, por lo que mediante Resolución 120 de siete (7) de marzo de 2016, se expidió la declaratoria de utilidad pública.

Así mismo y en virtud de lo señalado en el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015, la entidad tendrá a su cargo la estructuración y ejecución de proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los términos previstos en la Ley 1523 de 2012.

La Ley 1523 de 2012, que creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, estableció en su artículo 73 que una vez declarada la situación de desastre y hasta tanto se declare el retorno a la normalidad, el Gobierno Nacional a través de cualquiera de sus Ministerios o Departamentos Administrativos, entidades del orden nacional, las entidades territoriales o las entidades descentralizadas de cualquier nivel administrativo podrán adquirir los predios necesarios para adelantar planes de acción específicos, por negociación directa o mediante expropiación por vía administrativa, previa indemnización.

En el Capítulo XIII, de las Entidades Descentralizadas, artículo 78 de la Ley 489 de 1998 estableció las funciones del representante legal de las Entidades Descentralizadas del Orden Nacional como es el Fondo Adaptación, el cual enuncia: “Calidades y funciones del director, gerente o presidente. El director, gerente o presidente será el representante legal de la correspondiente entidad, celebrará en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, tendrá su representación judicial y extrajudicial y podrá nombrar los apoderados especiales que demande la mejor defensa de los intereses de la entidad.

A más de las que le señalen las leyes y reglamentos correspondientes, los representantes legales de los establecimientos públicos cumplirán todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa y la representación legal, que no se hallen expresamente atribuidas a otra unidad.

En particular les compete:

- a. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la organización y de su personal;
- b. Rendir informes generales o periódicos y particulares al Presidente de la República, al Ministro o Director de Departamento Administrativo respectivo, sobre las actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las medidas adoptadas que puedan afectar el curso de la política del Gobierno (...).

Al igual el Decreto 964 de 2013, el cual modifica la estructura del Fondo Adaptación y modifica las funciones del Consejo Directivo y del Gerente del Fondo, en su artículo segundo enuncia: “Crease la Gerencia del Fondo para las acciones de recuperación, construcción y reconstrucción requeridas para el fenómeno de la Niña que tendrá a cargo además de la representación legal del Fondo, las siguientes funciones: (...)

Así las cosas, teniendo en cuenta lo manifestado por la Ley 489 de 1998 en concordancia con el Decreto 964 de 2013, el Gerente del Fondo es competente para realizar la Cesión Gratuita de los predios adquiridos en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique, teniendo en cuenta las funciones atribuidas al Fondo Adaptación, y la naturaleza de los bienes que se han venido adquiriendo e interviniendo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, por cuanto se definen como bienes de uso público en la tipología de espacio público:

“El espacio público está conformado por el conjunto de los siguientes elementos constitutivos y complementarios:”

1. Elementos constitutivos

1.1.2.2 Elementos artificiales o contruidos, relacionados con corrientes de agua, tales como: canales de desagüe, alcantarillas, aliviaderos, diques, presas, represas, rondas hídricas, zonas de manejo y protección

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

ambiental, y relacionados con cuerpos de agua tales como: embalses, lagos, muelles, puertos, tajamares, rompeolas, escolleras, rondas hídricas, zonas de manejo y protección ambiental.(...)"

Con lo cual es claro que ostentan las cualidades que les definen como bienes de uso público es decir, son inalienables, inembargables e imprescriptibles, con lo cual su transferencia se deberá efectuar a título gratuito.

Ahora bien el artículo 311 de la Constitución Política señala:

"Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

En consecuencia, la Ley 1523 de 2012, señala que: *"Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción."*

Por lo anterior, dado que para la ejecución de las obras se requería adelantar las acciones necesarias para la adquisición predial de las zonas declaradas de utilidad pública, el FONDO ADAPTACION en cumplimiento de lo previsto en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1523 de 2012, adelantó la etapa de negociación directa y de expropiación, generando la adquisición de las mejoras y derecho de ocupación en las áreas requeridas en ciento setenta y seis (176) inmuebles del municipio de San Cristóbal, Departamento de Atlántico, los cuales fueron intervenidos en desarrollo del contrato de obra No. 185 de fecha 29 de diciembre de 2015 con la empresa Arce Rojas Consultores & Cía S.A., por medio del cual se llevó a cabo la gestión predial para la adquisición de los terrenos donde se construirían las obras declaradas de utilidad pública

En consonancia con lo anteriormente dicho, y teniendo en cuenta que la entidad obra como ejecutor de las obras sin que sea el destinatario de las mismas por cuanto se ejecutan en beneficio de la comunidad y en cumplimiento de las funciones legalmente a su cargo y dado que el municipio ostenta la guarda y custodia de las obras que se adelantan en su territorio, así como la dirección y manejo de las acciones necesarias para la gestión de riesgo, resulta necesaria la entrega de las obras ejecutadas en el marco del contrato 185 de fecha 29 de diciembre de 2015, junto con la transferencia de los predios adquiridos e intervenidos en desarrollo de las mismas.

En este orden de ideas y en aplicación de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 708 de 2001, y de conformidad con su Decreto Reglamentario 724 de 2002 en su artículo 3º concordante con lo previsto en el artículo primero de la misma norma, una vez finalizadas y ejecutadas a cabalidad las obras señaladas, como consta en el acta de liquidación, mediante el presente acto administrativo se materializa la transferencia a título gratuito de los predios intervenidos, a favor del Municipio de San Cristóbal

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - Transferir a título gratuito el derecho real de dominio y la posesión real y material, pacífica e ininterrumpida, en favor del Municipio de San Cristóbal identificado con Nit. No. 806.001.278-9, sobre los inmuebles relacionados a continuación:

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

Nº	Cédula Catastral	Municipio	Departamento
1	13620000000000010004000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
2	13620000000000010004000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
3	13620000000000010004000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
4	13620000000000010004000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
5	13620000000000010004000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
6	13620000000000010004000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
7	13620000000000010004000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
8	13620000000000010004000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
9	13620000000000010004000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
10	13620000000000010004000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
11	136200100000001130006000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
12	13620000000000010247000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
13	136200100000001200001000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
14	136200100000000880004000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
15	136200100000000880005000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
16	136200100000000880006000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
17	136200100000000880007000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
18	136200100000000880001000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
19	136200100000000880002000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
20	136200100000000500006000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
21	136200100000000500005000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
22	136200100000000500004000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
23	136200100000000083001000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
24	136200100000000037000700000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
25	136200100000000037000600000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
26	136200100000000037000500000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
27	1362001000000000260003000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
28	1362001000000000250006000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
29	1362001000000000250004000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
30	1362001000000000250004000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
31	1362001000000000240007000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
32	1362001000000000160003000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
33	1362001000000000160001000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
34	1362001000000000150006000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
35	1362001000000000150005000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
36	1362001000000000150004000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
37	1362001000000000150003000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
38	1362001000000000150008000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
39	1362001000000000150002000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
40	1362001000000000140005000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
41	1362001000000000800001000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar
42	1362001000000000800003000000000 ✓	San Cristóbal	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

43	136200100000000080004000000000	San Cristóbal	Bolívar
44	136200100000000080005000000000	San Cristóbal	Bolívar
45	136200100000000080005000000000	San Cristóbal	Bolívar
46	136200100000000080002000000000	San Cristóbal	Bolívar
47	136200100000000080002000000000	San Cristóbal	Bolívar
48	136200100000000070006000000000	San Cristóbal	Bolívar
49	136200100000000040002000000000	San Cristóbal	Bolívar
50	136200100000000040003000000000	San Cristóbal	Bolívar
51	136200100000000040001000000000	San Cristóbal	Bolívar
52	136200100000000040001000000000	San Cristóbal	Bolívar
53	136200100000000030003000000000	San Cristóbal	Bolívar
54	136200100000000030008000000000	San Cristóbal	Bolívar
55	136200100000000030004000000000	San Cristóbal	Bolívar
56	136200100000000030005000000000	San Cristóbal	Bolívar
57	136200100000000030006000000000	San Cristóbal	Bolívar
58	136200100000000030006000000000	San Cristóbal	Bolívar
59	136200100000000020003000000000	San Cristóbal	Bolívar
60	136200100000000020002000000000	San Cristóbal	Bolívar
61	136200100000001170001000000000	San Cristóbal	Bolívar
62	S/I	San Cristóbal	Bolívar
63	136200100000000580001000000000	San Cristóbal	Bolívar
64	136200100000000580002000000000	San Cristóbal	Bolívar
65	136200100000000580002000000000	San Cristóbal	Bolívar
66	136200100000000580003000000000	San Cristóbal	Bolívar
67	136200100000000580004000000000	San Cristóbal	Bolívar
68	136200100000000580004000000000	San Cristóbal	Bolívar
69	136200000000000010128000000000	San Cristóbal	Bolívar
70	136200000000000010128000000000	San Cristóbal	Bolívar
71	136200100000000940010000000000	San Cristóbal	Bolívar
72	136200100000000940011000000000	San Cristóbal	Bolívar
73	136200100000000570006000000000	San Cristóbal	Bolívar
74	136200100000000570005000000000	San Cristóbal	Bolívar
75	136200100000000570005000000000	San Cristóbal	Bolívar
76	136200100000000570004000000000	San Cristóbal	Bolívar
77	136200100000000570003000000000	San Cristóbal	Bolívar
78	136200100000000930010000000000	San Cristóbal	Bolívar
79	136200100000000930009000000000	San Cristóbal	Bolívar
80	136200100000000930008000000000	San Cristóbal	Bolívar
81	136200100000000930007000000000	San Cristóbal	Bolívar
82	136200100000000930011000000000	San Cristóbal	Bolívar
83	136200100000000930011000000000	San Cristóbal	Bolívar
84	136200100000000930011000000000	San Cristóbal	Bolívar
85	136200100000000930011000000000	San Cristóbal	Bolívar
86	136200100000000940009000000000	San Cristóbal	Bolívar
87	S/I	San Cristóbal	Bolívar
88	S/I	San Cristóbal	Bolívar
89	136200100000000940002000000000	San Cristóbal	Bolívar
90	136200100000000940003000000000	San Cristóbal	Bolívar
91	S/I	San Cristóbal	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

92	136200100000000470001000000000	San Cristóbal	Bolívar
93	136200200000000560007000000000	San Cristóbal	Bolívar
94	136200200000000560003000000000	San Cristóbal	Bolívar
95	136200200000000560002000000000	San Cristóbal	Bolívar
96	136200200000000570001000000000	San Cristóbal	Bolívar
97	136200200000000570002000000000	San Cristóbal	Bolívar
98	136200000000000101500000000000	San Cristóbal	Bolívar
99	136200000000000101500000000000	San Cristóbal	Bolívar
100	136200200000000540001000000000	San Cristóbal	Bolívar
101	136200200000000530006000000000	San Cristóbal	Bolívar
102	136200200000000420005000000000	San Cristóbal	Bolívar
103	136200200000000410004000000000	San Cristóbal	Bolívar
104	136200200000000410004000000000	San Cristóbal	Bolívar
105	136200200000000410003000000000	San Cristóbal	Bolívar
106	136200200000000330004000000000	San Cristóbal	Bolívar
107	136200200000000330003000000000	San Cristóbal	Bolívar
108	136200200000000330006000000000	San Cristóbal	Bolívar
109	136200200000000320001000000000	San Cristóbal	Bolívar
110	136200200000000230002000000000	San Cristóbal	Bolívar
111	136200200000000230001000000000	San Cristóbal	Bolívar
112	136200200000000230001000000000	San Cristóbal	Bolívar
113	136200200000000150004000000000	San Cristóbal	Bolívar
114	136200200000000150003000000000	San Cristóbal	Bolívar
115	136200200000000150002000000000	San Cristóbal	Bolívar
116	136200200000000150001000000000	San Cristóbal	Bolívar
117	136200200000000160007000000000	San Cristóbal	Bolívar
118	136200200000000080002000000000	San Cristóbal	Bolívar
119	136200200000000080001000000000	San Cristóbal	Bolívar
120	136200200000000080001000000000	San Cristóbal	Bolívar
121	136200200000000060005000000000	San Cristóbal	Bolívar
122	136200200000000060004000000000	San Cristóbal	Bolívar
123	136200200000000060002000000000	San Cristóbal	Bolívar
124	136200200000000060001000000000	San Cristóbal	Bolívar
125	136200200000000050004000000000	San Cristóbal	Bolívar
126	136200200000000050003000000000	San Cristóbal	Bolívar
127	136200200000000050002000000000	San Cristóbal	Bolívar
128	136200200000000050001000000000	San Cristóbal	Bolívar
129	136200200000000010003000000000	San Cristóbal	Bolívar
130	136200200000000010002000000000	San Cristóbal	Bolívar
131	136200200000000010001000000000	San Cristóbal	Bolívar
132	136200200000000020005000000000	San Cristóbal	Bolívar
133	136200200000000020004000000000	San Cristóbal	Bolívar
134	136200200000000020003000000000	San Cristóbal	Bolívar
135	136200200000000020002000000000	San Cristóbal	Bolívar
136	136200200000000020001000000000	San Cristóbal	Bolívar
137	136200200000000040001000000000	San Cristóbal	Bolívar
138	136200200000000040007000000000	San Cristóbal	Bolívar
139	136200200000000040006000000000	San Cristóbal	Bolívar
140	136200200000000040005000000000	San Cristóbal	Bolívar

"Por la cual se trasfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

141	136200200000000040004000000000	San Cristóbal	Bolívar
142	136200200000000040003000000000	San Cristóbal	Bolívar
143	S/I	San Cristóbal	Bolívar
144	13620020000000001100010000000000	San Cristóbal	Bolívar
145	S/I	San Cristóbal	Bolívar
146	S/I	San Cristóbal	Bolívar
147	13620020000000001300100000000000	San Cristóbal	Bolívar
148	13620020000000001400010000000000	San Cristóbal	Bolívar
149	13620020000000003100030000000000	San Cristóbal	Bolívar
150	13620020000000003100030000000000	San Cristóbal	Bolívar
151	13620020000000003100030000000000	San Cristóbal	Bolívar
152	13620020000000003100040000000000	San Cristóbal	Bolívar
153	13620020000000005000010000000000	San Cristóbal	Bolívar
154	13620020000000005000010000000000	San Cristóbal	Bolívar
155	13620020000000003300050000000000	San Cristóbal	Bolívar
156	13620000000000001015000000000000	San Cristóbal	Bolívar
157	13620000000000001011600000000000	San Cristóbal	Bolívar
158	S/I	San Cristóbal	Bolívar
159	S/I	San Cristóbal	Bolívar
160	S/I	San Cristóbal	Bolívar
161	S/I	San Cristóbal	Bolívar
162	S/I	San Cristóbal	Bolívar
163	S/I	San Cristóbal	Bolívar
164	S/I	San Cristóbal	Bolívar
165	13620000000000001010800000000000	San Cristóbal	Bolívar
166	13620020000000001100060000000000	San Cristóbal	Bolívar
167	13620020000000005300050000000000	San Cristóbal	Bolívar
168	13620000000000001015000000000000	San Cristóbal	Bolívar
169	13620000000000001011200000000000	San Cristóbal	Bolívar
170	13620000000000001011100000000000	San Cristóbal	Bolívar
171	13620020000000004000200000000000	San Cristóbal	Bolívar
172	13620020000000005000500000000000	San Cristóbal	Bolívar
173	13620000000000001015000000000000	San Cristóbal	Bolívar
174	13620000000000001015000000000000	San Cristóbal	Bolívar
175	13620020000000001600010000000000	San Cristóbal	Bolívar
176	13620000000000001003300000000000	San Cristóbal	Bolívar

ARTICULO SEGUNDO –DETERMINACIÓN DEL OBJETO. Los terrenos en los cuales se encuentran las mejoras objeto de esta transferencia se determinan de la siguiente manera:

1. Una zona de terreno con área de quinientos diecisiete metros cuadrados con noventa y cinco centímetros cuadrados (517,95 m²), identificada con la ficha predial No. 13-001-01, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200000000000010004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "el punto de partida denominado vértice B-21, con coordenadas planas 1641889,19 N, 891395,72 E; con azimuth 148°8'28,83" y distancia de 8,21 metros del vértice B-21 en colindancia con predio del que se segrega se localiza el vértice B-21A con coordenadas 1641875,36 N, 891404,31 E; de éste y con azimuth 218°34'7,16" recorriendo

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

una distancia de 4,28 metros colindando con el predio de JUAN ALBERTO CABARCA TORRES se localiza el vértice M55 con coordenadas 1641872,02 N, 891401,64 E; de éste y con azimut 219°36'52,99" recorriendo una distancia de 12,65 metros colindando con el predio de LISANDRA CATILLA se localiza el vértice M58 con coordenadas 1641862,27 N, 891393,58 E; del vértice M58 con azimut 224°8'25,57" en una distancia de 13,34 metros colindando con el predio de LISANDRA CATILLA se localiza el vértice B-7A con coordenadas 1641852,7 N, 891384,28 E; con azimut 325°4'57,32" y distancia de 18,11 metros del vértice B-7A en colindancia con predio del que se segrega se localiza el vértice B-8 con coordenadas 1641867,55 N, 891373,92 E; del vértice B-8 con azimut 45°12'33,94" en una distancia de 30,72 metros donde se ubica el vértice B-21; el último tramo colinda con el predio de JUSTO RAFAEL CARRILLO OROZCO, punto de partida y encierra".

2. Una zona de terreno con área de veintinueve metros cuadrados con treinta y cuatro centímetros cuadrados (29,34 m²), identificada con la ficha predial No. 13-001-02, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200000000000010004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "NORTE: Partiendo del vértice B-21A al vértice B-22B en longitud de 14,19 metros y colindando con el PREDIO DEL QUE SE SEGREGA, SUR: En longitud de 13,38 metros medidos a partir del vértice B-22B al vértice M55 y colindando con el predio de LISANDRA CASTILLA CABRERA. OESTE: Desde el vértice M55 al vértice B-21A en longitud de 12,43 metros en colindancia con el predio de TILSA VICTORIA SALAS, punto de partida y encierra.
3. Una zona de terreno con área de trescientos once metros cuadrados con sesenta y un centímetros cuadrados (311,61 m²), identificada con la ficha predial No. 13-001-03, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200000000000010004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M59, con coordenadas planas 1641846,65 N, 891412,86 E; con azimut 309°0'23,87" y distancia de 24,82 metros del vértice M59 en colindancia con el predio de ATENOGENES ZAPATA GUERRERO se localiza el vértice M58 con coordenadas 1641862,27 N, 891393,58 E; con azimut 39°36'52,99" y distancia de 12,65 metros del vértice M58 colindando con el predio de TILSA VICTORIA SALAS TORREGROSO se localiza el vértice M55 con coordenadas 1641872,02 N, 891401,64 E; a partir de allí con azimut 130°35'44,42" y distancia de 13,39 metros se localiza el vértice B-22B con coordenadas 1641863,31 N, 891411,8 E; con azimut 129°12'34,16" y distancia de 12,32 metros del vértice B-22B se localiza el vértice M56 con coordenadas 1641855,53 N, 891421,34 E, la distancia recorrida desde el vértice M55 al vértice M56 en línea continua se encuentra colindando con el predio de JUAN CABARCAS TORRES; de éste y con azimut 223°41'57,61" recorriendo una distancia de 8,35 metros se localiza el vértice B-23 con coordenadas 1641849,49 N, 891415,57 E; del vértice B-23 con azimut 223°42'0,15" en una distancia de 3,92 metros donde se ubica el vértice M59, la distancia recorrida desde el vértice M56 al vértice M59 en línea continua se encuentra colindando con la CALLE 24, punto de partida y encierra".
4. Una zona de terreno con área de seis mil seiscientos catorce metros cuadrados con ochenta y dos centímetros cuadrados (6.614,82 m²), identificada con la ficha predial No. 13-001-04, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200000000000010004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-13, con coordenadas planas 1642047,32 N, 891475,69 E; de éste y con azimut 72°45'51,05" recorriendo una distancia de 12,68 metros colindando con el predio del que se segrega se localiza

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

el vértice B-14 con coordenadas 1642051,08 N, 891487,81 E; de éste y con azimut $144^{\circ}33'32,63''$ recorriendo una distancia de 13,84 metros en colindancia con CARRERA 2A se localiza el vértice B-17 con coordenadas 1642039,81 N, 891495,83 E; del vértice B-17 con azimut $187^{\circ}23'44,88''$ en una distancia de 9,37 metros se localiza el vértice B-18 con coordenadas 1642030,51 N, 891494,63 E; con azimut $225^{\circ}54'3,27''$ y distancia de 86,01 metros del vértice B-18 se localiza el vértice B-19 con coordenadas 1641970,66 N, 891432,86 E; a partir de allí con azimut $219^{\circ}55'1,83''$ y distancia de 78,48 metros se localiza el vértice B-20 con coordenadas 1641910,46 N, 891382,5 E; del vértice B-20 con azimut $148^{\circ}8'29,29''$ en una distancia de 25,05 metros se localiza el vértice B-21 con coordenadas 1641889,19 N, 891395,72 E, la distancia recorrida desde el vértice B-17 al vértice B-21 en línea quebrada colinda con el predio del que se segrega; a partir del vértice B-21 con azimut $225^{\circ}12'33,94''$ y distancia de 30,72 metros en colindancia con el predio de TILSA VICTORIA SALAS se localiza el vértice B-8 con coordenadas 1641867,55 N, 891373,92 E; del vértice B-8 con azimut $325^{\circ}4'56,52''$ en una distancia de 54,7 metros en colindancia con predio del que segrega se localiza el vértice B-9 con coordenadas 1641912,4 N, 891342,6 E; de éste y con azimut $46^{\circ}33'34,34''$ recorriendo una distancia de 61,2 metros se localiza el vértice M67 con coordenadas 1641954,43 N, 891386,98 E; del vértice M67 con azimut $37^{\circ}27'11,32''$ en una distancia de 13,79 metros se localiza el vértice B-11 con coordenadas 1641965,36 N, 891395,35 E, la distancia recorrida desde el vértice B-9 al vértice B-11 en línea quebrada se encuentra colindando con el predio de SANDRA MARGARITA NIÑO MARMOL; del vértice B-11 con azimut $47^{\circ}16'6,45''$ en una distancia de 28,22 metros se localiza el vértice B-12 con coordenadas 1641984,5 N, 891416,08 E; de éste y con azimut $47^{\circ}16'5,79''$ recorriendo una distancia de 42,5 metros se localiza el vértice B-12A con coordenadas 1642013,34 N, 891447,3 E; del vértice B-12A con azimut $39^{\circ}53'8,92''$ en una distancia de 44,29 metros donde se ubica el vértice B-13, la distancia recorrida del vértice B-11 al vértice B-13 en línea quebrada se encuentra colindando con el predio del que se segrega, punto de partida y encierra".

5. Una zona de terreno con área de ciento treinta y tres metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados (133,2 m²), identificada con la ficha predial No. 13-001-05, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200000000000010004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-11, con coordenadas planas 1641965,36 N, 891395,35 E; a partir de allí con azimut $217^{\circ}26'39,3''$ y distancia de 13,79 metros se localiza el vértice M67 con coordenadas 1641954,43 N, 891386,98 E; del vértice M67 con azimut $226^{\circ}33'28,18''$ en una distancia de 61,2 metros se localiza el vértice B-9 con coordenadas 1641912,4 N, 891342,6 E, la distancia recorrida desde el vértice B-11 al vértice B-9 en línea quebrada colindando con el predio de JUSTO RAFAEL CARRILLO OROZCO; del vértice B-9 con azimut $325^{\circ}8'34,31''$ en una distancia de 3,13 metros se localiza el vértice B-10 con coordenadas 1641914,97 N, 891340,81 E; del vértice B-10 con azimut $47^{\circ}15'53,56''$ en una distancia de 74,26 metros donde se ubica el vértice B-11, distancia recorrida desde el vértice B-9 al vértice B-11 en línea quebrada se encuentra en colindancia con predio del que se segrega, punto de partida y encierra".
6. Una zona de terreno con área de seiscientos seis metros cuadrados con ochenta y uno centímetros cuadrados (606,81 m²), identificada con la ficha predial No. 13-001-06, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200000000000010004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M58, con coordenadas planas 1641862,27 N, 891393,58 E; de éste y con azimut $129^{\circ}0'23,87''$ recorriendo una distancia de 24,82 metros colindando con el predio de LISANDRA CASTILLO se localiza el vértice M59 con coordenadas 1641846,65 N, 891412,86 E; del vértice M59 con azimut

“Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal”

222°21'1,62" en una distancia de 15,12 metros en colindancia con LOTE se localiza el vértice M46 con coordenadas 1641835,48 N, 891402,68 E; a partir de allí con azimut 229°35'13,38" y distancia de 21 metros que colinda con predio de ATENOGENES ZAPATA se localiza el vértice B-6 con coordenadas 1641821,87 N, 891386,69 E; con azimut 357°6'55,27" y distancia de 29,55 metros del vértice B-6 en colindancia con predio del que se segrega se localiza el vértice B-7 con coordenadas 1641851,38 N, 891385,2 E; a partir de allí con azimut 325°4'54,32" y distancia de 1,61 metros se localiza el vértice B-7A con coordenadas 1641852,7 N, 891384,28 E; del vértice B-7A con azimut 44°8'25,57" en una distancia de 13,34 metros donde se ubica el vértice M58, este tramo colinda con el predio de TILSA VICTORIA SALAS, punto de partida y encierra".

7. Una zona de terreno con área de dos mil catorce metros cuadrados con sesenta y nueve centímetros cuadrados (2014,69 m²), identificada con la ficha predial No. 13-001-07, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 13620000000000010004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "NORTE Partiendo del vértice M46 al vértice M48, pasando por los vértices B-24, M47 en línea continua con una longitud de 47,26 m y colindando con predio identificado como LOTE. ESTE Del vértice M48 al vértice M49 con una longitud de 24,19 m y colindando con el predio de ALCIDES CARRILLO; luego desde el vértice M49 al vértice B-25B, pasando por el vértice B-25A en línea continua con una longitud de 30,04 m y colindando con el predio de ARIEL CARRILLO. SUR Con una longitud de 54,87 m medidos a partir del vértice B-25B al vértice M40, pasando por el vértice B-5A y colindando con el predio de ALCIRA CARRILLO. OESTE Desde el vértice M40 al vértice M46, pasando por el vértice B-6 en línea continua con una longitud de 30,01 m y colindando con el predio de ATENOGENES ZAPATA, punto de partida y encierra".
8. Una zona de terreno con área de mil novecientos doce metros cuadrados con cincuenta y siete centímetros cuadrados (1.912,57 m²), identificada con la ficha predial No. 13-001-08, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 13620000000000010004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "el punto de partida denominado vértice M35, con coordenadas planas 1641696,61 N, 891373,7 E; a partir de allí con azimut 316°2'8,77" y distancia de 17,63 metros colindando con VIA se localiza el vértice B-3 con coordenadas 1641709,28 N, 891361,48 E; con azimut 59°28'45,77" y distancia de 34,82 metros del vértice B-3 se localiza el vértice B-4 con coordenadas 1641726,96 N, 891391,47 E; de éste y con azimut 357°8'3,77" recorriendo una distancia de 17,81 metros se localiza el vértice B-5 con coordenadas 1641744,74 N, 891390,58 E; del vértice B-5 con azimut 357°6'29,88" en una distancia de 53,72 metros se localiza el vértice B-5A con coordenadas 1641798,39 N, 891387,87 E; la distancia recorrida desde el vértice B-3 al vértice B-5A colindando con predio del que se segrega; del vértice B-5A con azimut 155°34'35,12" en una distancia de 20,95 metros colindando con el predio de ATENOGENES ZAPATA GUERRERO Y GUILLERMO ZAPATA se localiza el vértice M41 con coordenadas 1641779,32 N, 891396,53 E; del vértice M41 con azimut 153°50'10,27" en una distancia de 56,2 metros se localiza el vértice B-26A con coordenadas 1641728,88 N, 891421,31 E; de éste y con azimut 152°21'53,42" recorriendo una distancia de 6,7 metros se localiza el vértice M-42 con coordenadas 1641722,94 N, 891424,42 E; la distancia recorrida desde el vértice M41 al vértice M42 se encuentra en colindancia con el predio de ARIEL CARRILLO; de éste y con azimut 247°53'8,42" recorriendo una distancia de 3,4 metros se localiza el vértice B-26B con coordenadas 1641721,66 N, 891421,27 E; con azimut 245°18'56,47" y distancia de 13,23 metros del vértice B-26B se localiza el vértice M34 con coordenadas 1641716,14 N, 891409,26 E; colindando con el predio de HECTOR RAUL ZAPATA CASTILLA la distancia medida desde el vértice M42 al vértice M34, pasando por el vértice B-26B; del vértice M34 con azimut

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

241°13'25,88" en una distancia de 40,6 metros donde se ubica el vértice M35, tramo que colinda con el predio de JUAN UTRIA PACHECO, punto de partida y encierra".

9. Una zona de terreno con área de ciento quince metros cuadrados con sesenta y dos centímetros cuadrados (115,62 m²), identificada con la ficha predial No. 13-001-09, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200000000000010004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M34, con coordenadas planas 1641716,15 N, 891409,26 E; del vértice M34 con azimut 65°18'59,03" en una distancia de 13,23 metros en colindancia con el predio de ALCIRA CASTILLO DE JARAMILLO se localiza el vértice B-26B con coordenadas 1641721,66 N, 891421,27 E; con azimut 180°21'32,94" y distancia de 10,69 metros del vértice B-26B que colinda con el predio del que se segrega se localiza el vértice B-27 con coordenadas 1641710,98 N, 891421,2 E; del vértice B-27 con azimut 232°36'46,7" en una distancia de 8,56 metros colindando con el predio del que se segrega se localiza el vértice B-27A con coordenadas 1641705,78 N, 891414,4 E; del vértice B-27A con azimut 333°37'49,73" en una distancia de 11,59 metros donde se ubica el vértice M34 tramo que colinda con el predio de JUAN UTRIA PADRECO, punto de partida y encierra".
10. Una zona de terreno con área de mil seiscientos cincuenta metros cuadrados con dos centímetros cuadrados (1650,02 m²), identificada con la ficha predial No. 13-001-10, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200000000000010004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M35 con coordenadas planas 1641696,6 N, 891373,7 E; de éste y con azimut 61°12'42,89" recorriendo una distancia de 40,6 metros en colindancia con el predio de ALCIRA CARRILLO se localiza el vértice M34 con coordenadas 1641716,1 N, 891409,3 E; a partir de allí en línea quebrada con azimut 153°37'49,73" y distancia de 11,59 metros se localiza el vértice B-27A con coordenadas 1641705,8 N, 891414,4 E longitud que colinda con el predio de HECTOR ZAPATA; en línea quebrada de éste y con azimut 232°36'44,32" recorriendo una distancia de 8,2 metros se localiza el vértice B-28 con coordenadas 1641700,8 N, 891407,9 E como primer tramo; a partir de allí con azimut 179°0'32,38" y distancia de 27,87 metros se localiza el vértice B-29 con coordenadas 1641672,9 N, 891408,4 E como segundo tramo; con azimut 190°30'48,98" y distancia de 33,22 metros del vértice B-29 se localiza el vértice B-30 con coordenadas 1641640,3 N, 891402,3 E como tercer tramo; a partir de allí con azimut 260°6'2,69" y distancia de 3,57 metros se localiza el vértice B-30A con coordenadas 1641639,7 N, 891398,9 E como cuarto tramo, los cuatro tramos anteriores colindando con predio del que se segrega; del vértice B-30A con azimut 331°41'35,15" en una distancia de 32,7 metros se localiza el vértice M39 con coordenadas 1641668,4 N, 891383,4 E; del vértice M39 con azimut 341°4'2,68" en una distancia de 29,84 metros donde se ubica el vértice M35, ambos tramos en colindancia con el predio de JULIO TORRENEGRA, MANGA AL MEDIO, punto de partida y encierra".
11. Una zona de terreno con área de cuatrocientos noventa metros cuadrados con quince centímetros cuadrados (490,15 m²), identificada con la ficha predial No. 13-002-01, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000001130006000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-25B, con coordenadas planas 1641765,91 N, 891402,96 E; a partir de allí con azimut 43°36'54,09" y distancia de 24,28 metros colindando con el predio de ATENÓGENES ZAPATA Y GUILLERMO ZAPATA se localiza el vértice B-25A con coordenadas 1641783,49 N, 891419,71 E; de éste y con azimut 177°21'11,43" recorriendo una distancia de 37,03 metros se localiza el vértice B-26 con

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

coordenadas 1641746,5 N, 891421,42 E; de éste y con azimut $180^{\circ}21'27,68''$ recorriendo una distancia de 17,62 metros se localiza el vértice B-26A con coordenadas 1641728,88 N, 891421,31 E; la distancia recorrida del vértice B-25A al vértice B-26A, pasando por el vértice B-26 en línea quebrada se encuentra colindando con predio del que se segrega; del vértice B-26A con azimut $333^{\circ}38'22,39''$ en una distancia de 41,33 metros donde se ubica el vértice B-25B, este tramo colinda con el predio de ALCIRA CARRILLO, punto de partida y encierra".

12. Una zona de terreno con área de treinta y siete metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados (37,70 m²), identificada con la ficha predial No. 13-071-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200000000000010247000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M248, con coordenadas planas 1640748,52 N, 892545,93 E; con azimut $155^{\circ}6'5,59''$ y distancia de 6,46 metros en colindancia con JARILLON del vértice M248 se localiza el vértice B-246 con coordenadas 1640742,66 N, 892548,65 E; a partir de allí en línea quebrada con azimut $245^{\circ}11'1,12''$ y distancia de 6,21 metros se localiza el vértice B-245 con coordenadas 1640740,05 N, 892543,01 E y con azimut $325^{\circ}52'38,58''$ y distancia de 4,89 metros del vértice B-245 se localiza el vértice B-244 con coordenadas 1640744,1 N, 892540,27 E ambos tramos en colindancia con predio del que se segrega; del vértice B-244 en línea quebrada con azimut $52^{\circ}0'59,72''$ en una distancia de 7,18 metros donde se ubica el vértice M248 tramo que colinda con predio de ROSIRIS MARRIAGA BARRAZA, punto de partida y encierra".
13. Una zona de terreno con área de ciento cuarenta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados (140,85 m²), identificada con la ficha predial No. 13-072-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000001200001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M247, con coordenadas planas 1640763,5 N, 892538,3 E; con azimut $152^{\circ}54'53,63''$ y distancia de 16,8 metros del vértice M247 se localiza el vértice M248 con coordenadas 1640748,5 N, 892545,9 E, en colindancia con JARILLON; de éste y con azimut $232^{\circ}0'59,72''$ recorriendo una distancia de 7,18 metros se localiza el vértice B-244 con coordenadas 1640744,1 N, 892540,3 E; del vértice B-244 con azimut $232^{\circ}24'26,28''$ en una distancia de 8,26 metros se localiza el vértice M249 con coordenadas 1640739,1 N, 892533,7 E en colindancia desde el vértice M248 al vértice M249 pasando por el vértice B-244 con predio de BRENDA JUDITH PEREZ ORTIZ; con azimut $317^{\circ}42'24,05''$ y distancia de 16,07 metros del vértice M249 se localiza el vértice M250 con coordenadas 1640750,9 N, 892522,9 E, en colindancia con VIA CARRERA 7; a partir de allí con azimut $48^{\circ}55'33,86''$ y distancia de 1,68 metros se localiza el vértice B-240 con coordenadas 1640752 N, 892524,2 E; del vértice B-240 con azimut $50^{\circ}57'4,19''$ en una distancia de 18,16 metros donde se ubica el vértice M247 en colindancia desde el vértice M250 al vértice M247 pasando por el vértice B-240 con VIA CALLE 8, punto de partida y encierra".
14. Una zona de terreno con área de noventa y cinco metros cuadrados con doce centímetros cuadrados (95,12 m²), identificada con la ficha predial No. 13-074-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000880004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M241 con coordenadas planas 1640804,51 N, 892511 E; a partir de allí con azimut $133^{\circ}40'46,61''$ y distancia de 13,59 metros en colindancia con JARILLON Y VÍA PÚBLICA, se localiza el vértice M242 con coordenadas 1640795,17 N, 892520,78 E; con azimut $219^{\circ}49'39,1''$ y distancia de 8,35 metros del vértice M242 se localiza el vértice B-234 con coordenadas 1640788,75 N, 892515,43 E en

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

colindancia con el predio de ANGELA GUERRERO OROZCO; del vértice B-234 con azimut $326^{\circ}50'37,83''$ en una distancia de 14,85 metros se localiza el vértice B-233 con coordenadas 1640801,19 N, 892507,31 E colindando con predio del que se segrega; del vértice B-233 con azimut $47^{\circ}55'49,62''$ en línea quebrada y una distancia de 5,89 metros donde se ubica el vértice M241 en colindancia con predio de DELCY DEL SOCORRO PEDRAZA ALFARO, punto de partida y encierra".

15. Una zona de terreno con área de setenta metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados (70,5 m²), identificada con la ficha predial No. 13-075-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000880005000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M239, con coordenadas planas 1640815,68 N, 892503,01 E; del vértice M239 con azimut $144^{\circ}26'31,03''$ en una distancia de 13,73 metros en colindancia con JARILLÓN se localiza el vértice M241 con coordenadas 1640804,51 N, 892511 E; con azimut $227^{\circ}55'49,62''$ y distancia de 5,88 metros del vértice M241 en línea quebrada colindando con el predio de ALAFARIDES BEATRIZ POLO AGUIRRE se localiza el vértice B-233 con coordenadas 1640801,19 N, 892507,31 E; de éste y con azimut $323^{\circ}31'20,89''$ recorriendo una distancia de 13,52 metros colindando con predio de que se segrega se localiza el vértice B-231 con coordenadas 1640812,06 N, 892499,27 E; del vértice B-231 con azimut $45^{\circ}52'44,44''$ en una distancia de 5,21 metros donde se ubica el vértice M239 tramo que colinda con el predio de ADRIAN JULIO LOPEZ, punto de partida y encierra".
16. Una zona de terreno con área de ochenta y ocho metros cuadrados con siete centímetros cuadrados (88,07 m²), identificada con la ficha predial No. 13-076-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000880006000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M231, con coordenadas planas 1640834,11 N, 892491,38 E; a partir de allí con azimut $147^{\circ}44'49,75''$ y distancia de 21,79 metros colindando con JARILLÓN se localiza el vértice M239 con coordenadas 1640815,68 N, 892503,01 E; del vértice M239 con azimut $225^{\circ}52'52,88''$ en una distancia de 5,21 metros en colindancia con el predio de DELCY DEL SOCORRO PEDRAZA ALFARO se localiza el vértice B-231 con coordenadas 1640812,06 N, 892499,27 E; del vértice B-231 con azimut $323^{\circ}31'14,19''$ en una distancia de 21,54 metros que colinda con predio del que se segrega se localiza el vértice B-230 con coordenadas 1640829,38 N, 892486,46 E; del vértice B-230 con azimut $46^{\circ}6'28''$ en una distancia de 6,82 metros donde se ubica el vértice M231 tramo que colinda con el predio de JULIA RAQUEL SIERRA OSPINO, punto de partida y encierra".
17. Una zona de terreno con área de ciento nueve metros cuadrados con treinta y seis centímetros cuadrados (109,36 m²), identificada con la ficha predial No. 13-077-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000880007000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M230, con coordenadas planas 1640847,21 N, 892480,85 E; de éste y con azimut $141^{\circ}12'2,47''$ recorriendo una distancia de 16,82 metros en colindancia con JARILLÓN de este se localiza el vértice M231 con coordenadas 1640834,11 N, 892491,38 E; en línea continua con azimut $226^{\circ}6'36,13''$ y distancia de 6,83 metros del vértice M231 se localiza el vértice B-230 con coordenadas 1640829,38 N, 892486,46 E en colindancia con el predio de ADRIAN JULIO LÓPEZ; con azimut $323^{\circ}31'8,25''$ en línea continua y distancia de 16,8 metros del vértice B-230 se localiza el vértice B-229 colindando con predio del que se segrega y con coordenadas 1640842,88 N, 892476,48 E; en línea continua con azimut $42^{\circ}1'17,26''$ y distancia de 3,61 metros del vértice B-229 se

“Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal”

localiza el vértice M227 con coordenadas 1640845,56 N, 892478,89 E; del vértice M227 con azimut 50°2'22,81" en una distancia de 2,56 metros donde se ubica el vértice M230; ambos tramos colindando con predio de LUIS ÁNGEL ORTÍZ PEÑA y MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, punto de partida y encierra”:

18. Una zona de terreno con área de diecisiete metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (17,44 m²), identificada con la ficha predial No. 13-078-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000880001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: “Del punto de partida denominado vértice B-228, con coordenadas planas 1640851,46 N, 892470,95 E; del vértice B-228 con azimut 126°36'54,16" en una distancia de 9,91 metros colindando con el predio de OSWALDO ENRIQUE ORTIZ se localiza el vértice M227 con coordenadas 1640845,56 N, 892478,89 E; a partir de allí con azimut 221°57'48,89" y distancia de 3,61 metros en colindancia con el predio de JULIA RAQUEL SIERRA OSPINO se localiza el vértice B-229 con coordenadas 1640842,88 N, 892476,48 E; de éste y con azimut 327°11'50,36" recorriendo una distancia de 10,2 metros se localiza el vértice B-228 con coordenadas 1640851,46 N, 892470,95 E tramo que colinda con predio del que segrega, punto de partida y encierra”.
19. Una zona de terreno con área de doscientos setenta y uno metros cuadrados con nueve centímetros cuadrados (271,09 m²), identificada con la ficha predial No. 13-079-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000880002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: “Del punto de partida denominado vértice M233, con coordenadas planas 1640869,9 N, 892474,95 E; del vértice M233 con azimut 144°7'12,08" en una distancia de 19,21 metros se localiza el vértice M234 con coordenadas 1640854,34 N, 892486,21 E; de éste y con azimut 216°54'7,25" recorriendo una distancia de 8,92 metros se localiza el vértice M230 con coordenadas 1640847,21 N, 892480,85 E; la distancia recorrida desde el vértice M233 al vértice M230, pasando por el vértice M234 en línea quebrada se encuentra colindando con el JARILLÓN; de éste y con azimut 230°2'22,81" recorriendo una distancia de 2,56 metros en colindancia con el predio de JULIA RAQUEL SIERRA OSPINO se localiza el vértice M227 con coordenadas 1640845,56 N, 892478,89 E; a partir de allí con azimut 306°33'56,98" y distancia de 9,91 metros colindando con el predio de LUIS ÁNGEL ORTÍZ PEÑA se localiza el vértice B-228 con coordenadas 1640851,46 N, 892470,95 E; con azimut 327°9'49,08" y distancia de 9,43 metros del vértice B-228 colindando con predio del que se segrega se localiza el vértice B-226A con coordenadas 1640859,38 N, 892465,83 E; del vértice B-226A con azimut 40°54'57,38" en una distancia de 13,93 metros donde se ubica el vértice M233, tramo que colinda con la CALLE 9, punto de partida y encierra”.
20. Una zona de terreno con área de doscientos treinta y siete metros cuadrados con cuarenta y ocho centímetros cuadrados (237,48 m²), identificada con la ficha predial No. 13-080-01, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000500006000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: “Del punto de partida denominado vértice M224A, con coordenadas planas 1640892,15 N, 892459,79 E; a partir de allí con azimut 143°58'19,65" y distancia de 16,81 metros en colindancia con JARILLÓN se localiza el vértice M225B con coordenadas 1640878,56 N, 892469,68 E; con azimut 220°10'59,61" y distancia de 14,63 metros del vértice M225B que colinda con la CALLE 9 se localiza el vértice B-226 con coordenadas 1640867,39 N, 892460,24 E; de éste y con azimut 326°9'54" recorriendo una distancia de 17,54 metros colindando con predio del que se segrega se localiza el vértice B-224A con coordenadas

"Por la cual se trasfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

1640881,96 N, 892450,47 E; del vértice B-224A con azimut $42^{\circ}25'47,76''$ en una distancia de 13,81 metros donde se ubica el vértice M224A tramo que colinda con MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, punto de partida y encierra".

21. Una zona de terreno con área de doscientos nueve metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros cuadrados (209,53 m²), identificada con la ficha predial No. 13-081-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000500005000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M219, con coordenadas planas 1640933,05 N, 892422,85 E; con azimut $128^{\circ}29'20,8''$ y distancia de 21,85 metros del vértice M219 que colinda con JARILLON se localiza el vértice M224 con coordenadas 1640919,48 N, 892439,92 E; con azimut $219^{\circ}6'36,34''$ y distancia de 12,68 metros del vértice M224 en colindancia con el MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL se localiza el vértice B-224 con coordenadas 1640909,64 N, 892431,92 E; del vértice B-224 con azimut $326^{\circ}9'48,26''$ en una distancia de 12,49 metros se localiza el vértice B-223 con coordenadas 1640920,02 N, 892424,96 E; del vértice B-223 con azimut $322^{\circ}25'50,13''$ en una distancia de 7,28 metros se localiza el vértice B-222 con coordenadas 1640925,78 N, 892420,52 E; con azimut $322^{\circ}25'54,31''$ y distancia de 2,02 metros del vértice B-222 se localiza el vértice B-221 con coordenadas 1640927,38 N, 892419,29 E, la distancia recorrida desde el vértice B-224 al vértice B-221, pasando por los vértices B-223, B-222 se encuentra colindando con el predio del que se segrega; del vértice B-221 con azimut $32^{\circ}5'27,75''$ en una distancia de 6,7 metros donde se ubica el vértice M219 tramo que colinda con el predio de PEDRO JOSE CASTILLA, punto de partida y encierra".
22. Una zona de terreno con área de sesenta y nueve metros cuadrados con seis centímetros cuadrados (69,06 m²), identificada con la ficha predial No. 13-082-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000500004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M218, con coordenadas planas 1640942,07 N, 892410,72 E; de éste y con azimut $126^{\circ}37'49,05''$ recorriendo una distancia de 15,12 metros en colindancia con JARILLON EXISTENTE se localiza el vértice M219 con coordenadas 1640933,05 N, 892422,85 E; en línea quebrada con azimut $212^{\circ}5'27,75''$ y distancia de 6,7 metros colindando con el predio de AMAURI ENRIQUE CASTILLO TORRES del vértice M219 se localiza el vértice B-220A con coordenadas 1640927,38 N, 892419,29 E; con azimut $322^{\circ}25'49,55''$ en línea quebrada del tramo anterior y distancia de 6,8 metros del vértice B-220A se localiza el vértice B-220 con coordenadas 1640932,77 N, 892415,15 E; con azimut $322^{\circ}25'51,2''$ y distancia de 9,42 metros del vértice B-220 se localiza el vértice B-219 con coordenadas 1640940,24 N, 892409,4 E, ambos tramos colindando con predio del que se segrega; del vértice B-219 con azimut $35^{\circ}42'40,56''$ en una distancia de 2,26 metros donde se ubica el vértice M218 en colindancia con VIA PÚBLICA CALLE 10, punto de partida y encierra".
23. Una zona de terreno con área de setenta y uno metros cuadrados con dieciocho centímetros cuadrados (71,18 m²), identificada con la ficha predial No. 13-084-01, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000083001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M212 con coordenadas planas 1641029,64 N, 892348,44 E; a partir de allí con azimut $130^{\circ}26'6,53''$ y distancia de 13,54 metros en colindancia con el JARILLÓN se localiza el vértice M213 con coordenadas 1641020,86 N, 892358,74 E; a partir de allí con azimut $219^{\circ}19'11,18''$ y distancia de 7,53 metros colindando con el predio de ASISCLO GUERRERO GUTIERREZ se localiza el vértice B-214 con coordenadas 1641015,03 N, 892353,97 E; de éste y con azimut $329^{\circ}16'34,73''$

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

recorriendo una distancia de 14,42 metros en colindancia con el predio del que se segrega se localiza el vértice B-213 con coordenadas 1641027,43 N, 892346,6 E; del vértice B-213 con azimut 39°43'12,55" en una distancia de 2,87 metros donde se ubica el vértice M212; tramo que colinda con la VÍA CALLE 11, punto de partida y encierra".

24. Una zona de terreno con área de nueve metros cuadrados con quince centímetros cuadrados (9,15 m²), identificada con la ficha predial No. 13-085-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000370007000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-210A con coordenadas planas 1641041,38 N, 892338,31 E; con azimut 128°53'55,65" y distancia de 7,07 metros del vértice B-210A colindando con el predio de LEILA MARIA OLIVER MORALES se localiza el vértice M208A con coordenadas 1641036,95 N, 892343,81 E; de éste y con azimut 220°24'21,64" recorriendo una distancia de 2,6 metros en colindancia con la VÍA CALLE 11 se localiza el vértice B-211 con coordenadas 1641034,97 N, 892342,12 E; con azimut 329°16'35,38" y distancia de 7,46 metros del vértice B-211 se localiza el vértice B-210A con coordenadas 1641041,38 N, 892338,31 E; tramo que colinda con predio del que segrega, punto de partida y encierra".
25. Una zona de terreno con área de ciento noventa y tres metros cuadrados con dos centímetros cuadrados (193,02 m²), identificada con la ficha predial No. 13-086-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000370006000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M206 con coordenadas planas 1641058,73 N, 892334,47 E; de éste y con azimut 40°6'47,53" recorriendo una distancia de 2,82 metros colindando con el predio de ANA ELVIRA LOPEZ se localiza el vértice M206A con coordenadas 1641060,88 N, 892336,28 E; a partir de allí con azimut 145°12'36,14" y distancia de 22,09 metros en colindancia con el JARILLON se localiza el vértice M208 con coordenadas 1641042,74 N, 892348,89 E; de éste y con azimut 221°14'29,14" recorriendo una distancia de 7,7 metros colindando con la VÍA CALLE 11 se localiza el vértice M208A con coordenadas 1641036,95 N, 892343,81 E; con azimut 308°53'55,65" y distancia de 7,07 metros del vértice M208A en colindancia con el predio de ESTER MARIA RODRIGUEZ DE JARAMILLO se localiza el vértice B-210A con coordenadas 1641041,38 N, 892338,31 E; del vértice B-210A con azimut 329°16'35,32" en una distancia de 14,93 metros colindando con el predio del que se segrega se localiza el vértice B-210 con coordenadas 1641054,22 N, 892330,68 E; del vértice B-210 con azimut 39°59'51,66" en una distancia de 5,89 metros donde se ubica el vértice M206; tramo que colinda con el predio de ANA ELVIRA LOPEZ, punto de partida y encierra".
26. Una zona de terreno con área de ciento setenta y uno metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros cuadrados (171,84 m²), identificada con la ficha predial No. 13-087-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000370005000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-210, con coordenadas planas 1641054,22 N, 892330,68 E; del vértice B-210 con azimut 325°17'56,99" en una distancia de 20,41 metros en colindancia con predio del que se segrega se localiza el vértice B-209 con coordenadas 1641071 N, 892319,06 E; con azimut 38°46'44,09" y distancia de 1,39 metros del vértice B-209 se localiza el vértice M203 con coordenadas 1641072,08 N, 892319,94 E; del vértice M203 con azimut 38°46'44,34" en una distancia de 7,33 metros se localiza el vértice B con coordenadas 1641077,8 N, 892324,53 E; la distancia recorrida desde el

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

vértice B-209 al vértice B, pasando por el vértice M203 en línea continua se encuentra colindando con el predio de JOSE MARIA ZAPATA CASTILLA; con azimut $145^{\circ}12'48,59''$ y distancia de 21 metros del vértice B en colindancia con el JARILLON se localiza el vértice C con coordenadas 1641060,89 N, 892336,28 E; a partir de allí con azimut $219^{\circ}59'54,78''$ y distancia de 1,81 metros se localiza el vértice M-206 con coordenadas 1641058,73 N, 892334,47 E; del vértice M-206 con azimut $219^{\circ}59'53,05''$ en una distancia de 5,89 metros donde se ubica el vértice B-210; el tramo medido desde el vértice C al vértice B-210, pasando por el vértice M206 se encuentra colindando con el predio de LEILA MARIA OLIER, punto de partida y encierra".

27. Una zona de terreno con área de ciento cincuenta y siete metros cuadrados con setenta y siete centímetros cuadrados (157,77 m²), identificada con la ficha predial No. 13-090-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000260003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M194, con coordenadas planas 1641201,44 N, 892243,31 E; a partir de allí con azimut $137^{\circ}43'9,77''$ y distancia de 14,46 metros en colindancia con JARILLÓN se localiza el vértice M196 con coordenadas 1641190,74 N, 892253,03 E; del vértice M196 con azimut $222^{\circ}37'42,48''$ en una distancia de 11,04 metros colindando con ZONA VERDE se localiza el vértice B-203 con coordenadas 1641182,62 N, 892245,56 E; a partir de allí con azimut $316^{\circ}25'20,44''$ y distancia de 13,84 metros en colindancia con predio del que se segrega se localiza el vértice B-202 con coordenadas 1641192,65 N, 892236,01 E; del vértice B-202 con azimut $39^{\circ}40'32,2''$ en una distancia de 11,42 metros donde se ubica el vértice M194, tramo que colinda con el predio de MARITZA JARAMILLO CASTILLA, punto de partida y encierra".
28. Una zona de terreno con área de sesenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros cuadrados (64,53 m²), identificada con la ficha predial No. 13-093-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000250006000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-192, con coordenadas planas 1641241,63 N, 892196,81 E; con azimut $135^{\circ}47'16,46''$ y distancia de 5,98 metros del vértice B-192 colindando con el predio de ADALBERTO CASTILLA se localiza el vértice M185 con coordenadas 1641237,34 N, 892200,98 E; del vértice M185 con azimut $220^{\circ}12'36,46''$ en una distancia de 8,74 metros se localiza el vértice M187 con coordenadas 1641230,68 N, 892195,35 E; del vértice M187 con azimut $322^{\circ}0'4,56''$ en una distancia de 0,45 metros se localiza el vértice M186 con coordenadas 1641231,03 N, 892195,08 E; con azimut $220^{\circ}20'0,14''$ y distancia de 7,14 metros del vértice M186 se localiza el vértice M188 con coordenadas 1641225,58 N, 892190,45 E; la distancia recorrida desde el vértice M185 al vértice M188, pasando por los vértices M186, M187 en línea quebrada se encuentran colindando con la CALLE 13; con azimut $309^{\circ}0'53,45''$ y distancia de 1,94 metros del vértice M188 en colindancia con el predio de NICOLAS CASTILLA se localiza el vértice B-194 con coordenadas 1641226,8 N, 892188,95 E; a partir de allí con azimut $27^{\circ}57'17,64''$ y distancia de 7,28 metros se localiza el vértice B-193 con coordenadas 1641233,23 N, 892192,36 E; del vértice B-193 con azimut $27^{\circ}57'17,26''$ en una distancia de 9,5 metros donde se ubica el vértice B-192; la distancia recorrida desde el vértice B-194 al vértice B-192, pasando por el vértice B-193 en línea continua se encuentra colindando con el predio del que se segrega, punto de partida y encierra".
29. Una zona de terreno con área de doscientos seis metros cuadrados con doce centímetros cuadrados (206,12 m²), identificada con la ficha predial No. 13-095-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000250004000000000, comprendida

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

dentro de los siguientes linderos "NORTE: Del punto de partida denominado B186C al vértice M179 pasando por los vértices B-186, M179B, M179C en longitud de 15,49 metros en colindancia con predio de CASTILLA JARAMILLO MARCELINA. ESTE: Del vértice M179 al vértice M179A en longitud de 8,55 metros en colindancia con JARILLON. SUR: Del vértice M179A al vértice B-187C pasando por los vértices B-188A, B-188D, B-188E y B-187B en longitud de 17,93 metros en línea quebrada en colindancia con ANA ABISINIA ORTIZ CASTILLA. OESTE: Del vértice B-187C al vértice B-186C pasando por los vértices B-187D y B-186D en longitud de 9,49 metros en línea quebrada en colindancia con predio de ANA ABISINIA ORTIZ CASTILLA punto de partida y encierra."

30. Una zona de terreno con área de cincuenta y uno metros cuadrados con ochenta y ocho centímetros cuadrados (51,88 m²), identificada con la ficha predial No. 13-095-01, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000250004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos "LOS LINDEROS NO SON CONSISTENTE CON EL AREA REQUERIDA" NORTE: Del punto de partida denominado vértice B-188A al vértice M179A en longitud de 6,27 metros en colindancia con predio de ANA ABISINIA ORTIZ CASTILLA. ESTE: Del vértice M179A al vértice M182A en longitud de 8,29 metros en colindancia con JARILLON. SUR: Desde el vértice M182A al vértice B189A en longitud de 6,30 metros en colindancia con ANA ABISINIA ORTIZ CASTILLA. OESTE: Del vértice B189A al vértice B-188A en longitud de 8,15 metros en colindancia con ANA ABISINIA ORTIZ CASTILLA, punto de partida y encierra.
31. Una zona de terreno con área de sesenta y seis metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados (66,20 m²), identificada con la ficha predial No. 13-101-01, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362001000000002400070000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-161 con coordenadas planas 1641330,36 N, 892132,73 E; de éste y con azimut 319°0'6,3" recorriendo una distancia de 2,15 metros se localiza el vértice B-160 con coordenadas 1641331,98 N, 892131,32 E; del vértice B-160 con azimut 335°8'57,73" en una distancia de 7,5 metros se localiza el vértice M159A con coordenadas 1641338,79 N, 892128,17 E; del vértice B-161 al vértice B-159A, pasando por el vértice B-160 en línea quebrada colindando con el predio del que se segrega; de éste y con azimut 40°40'21,7" recorriendo una distancia de 5,35 metros en colindancia con el predio de JULIO RAFAEL CASTILLA CASTILLO se localiza el vértice M169A con coordenadas 1641342,85 N, 892131,66 E; con azimut 130°11'3,41" y distancia de 8,98 metros del vértice M169A en colindancia con el VÍA CARRERA 4 se localiza el vértice M170 con coordenadas 1641337,04 N, 892138,53 E; del vértice M170 con azimut 220°57'32,54" en una distancia de 8,85 metros donde se ubica el vértice B-161; en colindancia con el predio de MARCELINA JARAMILLO DE CASTILLA, punto de partida y encierra".
32. Una zona de terreno con área de doscientos treinta y siete metros cuadrados con noventa y cinco centímetros cuadrados (237,95 m²), identificada con la ficha predial No. 13-103-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000160003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M168, con coordenadas planas 1641376,82 N, 892112,38 E; con azimut 313°47'10,25" y distancia de 23,2 metros del vértice M168 se localiza el vértice B-151B con coordenadas 1641392,86 N, 892095,64 E; del vértice B-151B con azimut 311°13'43,15" en una distancia de 3,42 metros se localiza el vértice M164 con coordenadas 1641395,12 N, 892093,07 E; la distancia recorrida

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

desde el vértice M168 al vértice M164, pasando por el vértice B-151B en línea quebrada se encuentra colindando con la CARRERA 4 ; del vértice M164 con azimut $42^{\circ}8'4,53''$ en una distancia de 1,08 metros se localiza el vértice B-151 con coordenadas 1641395,92 N, 892093,79 E; del vértice B-151 con azimut $39^{\circ}20'1,82''$ en una distancia de 10,13 metros se localiza el vértice M163 con coordenadas 1641403,75 N, 892100,21 E; el tramo medido desde el vértice M164 al vértice M163, pasando por el vértice B-151 en línea continua se encuentra colindando con el predio de ELVIRA ELENA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ ; a partir de allí con azimut $144^{\circ}27'24,7''$ y distancia de 28,05 metros se localiza el vértice M167 con coordenadas 1641381,02 N, 892116,45 E; del vértice M167 con azimut $224^{\circ}6'42,55''$ en una distancia de 5,85 metros donde se ubica el vértice M168; el tramo medido desde el vértice M163 al vértice M168, pasando por el vértice M167 en línea quebrada se encuentra colindando con JARILLÓN, punto de partida y encierra".

33. Una zona de terreno con área de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados (184,0 m²), identificada con la ficha predial No. 13-105-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000160001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M159, con coordenadas planas 1641436,52 N, 892077,83 E; de éste y con azimut $146^{\circ}7'19,5''$ recorriendo una distancia de 19,67 metros en línea ligeramente curva y colindando con JARILLÓN se localiza el vértice M160 con coordenadas 1641420,22 N, 892088,77 E; en con azimut $218^{\circ}33'46,05''$ y distancia de 9,35 metros en línea ligeramente curva y en colindancia con el predio de ELVIRA ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ del vértice M160 se localiza el vértice B-150 con coordenadas 1641412,94 N, 892082,97 E; con azimut $327^{\circ}32'55,15''$ en y distancia de 18,82 metros colindando con predio del que se segrega del vértice B-150 se localiza el vértice B-149 con coordenadas 1641428,82 N, 892072,87 E; del vértice B-149 en línea continua al tramo anterior con azimut $336^{\circ}43'59,3''$ en una distancia de 1,87 metros colindando con el predio del que se segrega se localiza el vértice B-148 con coordenadas 1641430,54 N, 892072,13 E; en del vértice B-148 con azimut $43^{\circ}40'50,8''$ en una distancia de 8,37 metros en línea quebrada y colindancia con la CALLE 15 donde se ubica el vértice M159, punto de partida y encierra".
34. Una zona de terreno con área de quince metros cuadrados con ocho centímetros cuadrados (15,08 m²), identificada con la ficha predial No. 13-106-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000150006000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M154C, con coordenadas planas 1641447,97 N, 892061,56 E; a partir de allí con azimut $131^{\circ}36'6,92''$ y distancia de 1,96 metros colindando con el predio de RENGIFO CASTILLA BARRAZA se localiza el vértice M154B con coordenadas 1641446,67 N, 892063,02 E; en línea continua al tramo anterior desde el vértice M154B con azimut $133^{\circ}31'29,31''$ en una distancia de 7,8 metros en colindancia con el predio de ANTONIO JOSÉ FERRER TORRENEGRA se localiza el vértice M154A con coordenadas 1641441,3 N, 892068,68 E; a partir de allí en con azimut $217^{\circ}34'45,86''$ y distancia de 2,58 metros colinda con la CALLE 15 se localiza el vértice B-145 con coordenadas 1641439,25 N, 892067,1 E; en del vértice B-145 con azimut $325^{\circ}1'31,71''$ en una distancia de 10,2 metros colindando con el predio del que se segrega, a partir de allí se localiza el vértice B-144 con coordenadas 1641447,6 N, 892061,26 E; del vértice B-144 con azimut $39^{\circ}30'39,43''$ en con una distancia de 0,47 metros donde se ubica el vértice M154C colindando con el predio de RUBYS VARGAS, punto de partida y encierra".

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

35. Una zona de terreno con área de sesenta metros cuadrados con ochenta y dos centímetros cuadrados (60,82 m²), identificada con la ficha predial No. 13-107-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000150005000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M153A, con coordenadas planas 1641452,56 N, 892069,9 E; de éste y con azimut 144°23'7,34" recorriendo una distancia de 6,84 metros en colindancia con JARILLÓN se localiza el vértice M154 con coordenadas 1641447 N, 892073,88 E; en del vértice M154 con azimut 222°24'10,5" en una distancia de 7,72 metros colindando con la CALLE 15 se localiza el vértice M154A con coordenadas 1641441,3 N, 892068,68 E; con azimut 313°31'29,31" en y distancia de 7,8 metros en colindancia con el predio de RENGIFO CASTILLA BARRAZA del vértice M154A se localiza el vértice M154B con coordenadas 1641446,67 N, 892063,02 E; en del vértice M154B con azimut 49°26'25,98" en una distancia de 9,06 metros en colindancia con el predio de RENGIFO CASTILLA BARRAZA, donde se ubica el vértice M153A, punto de partida y encierra".
36. Una zona de terreno con área de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados con veintidós centímetros cuadrados (174,22 m²), identificada con la ficha predial No. 13-108-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000150004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M154B, con coordenadas planas 1641446,67 N, 892063,02 E; con azimut 311°36'6,92" y distancia de 1,96 metros del vértice M154B en colindancia con el predio de RENGIFO CASTILLA BARRAZA se localiza el vértice M154C con coordenadas 1641447,97 N, 892061,56 E; con azimut 311°33'4,05" y distancia de 1,96 metros del vértice M154C se localiza el vértice B-144A con coordenadas 1641449,27 N, 892060,09 E; a partir de allí con azimut 310°40'32,44" y distancia de 12,87 metros se localiza el vértice M153B con coordenadas 1641457,66 N, 892050,33 E, la distancia recorrida desde el vértice M154C al vértice M153B, pasando por el vértice B-144A en línea continua se encuentra colindando con el predio de RUBYS VARGAS; del vértice M153B con azimut 50°31'52,8" en una distancia de 2,75 metros se localiza el vértice B-143 con coordenadas 1641459,4 N, 892052,45 E; con azimut 54°58'55,17" y distancia de 9,82 metros del vértice B-143 se localiza el vértice M153 con coordenadas 1641465 N, 892060,44 E, la distancia recorrida desde el vértice M153B al vértice M153, pasando por el vértice B-143 en línea curva se encuentra colindando con el predio de OSBALDO GUERRERO OROZCO; del vértice M153 con azimut 142°43'18,26" recorriendo una distancia de 15,64 metros en colindancia con JARILLÓN se localiza el vértice M153A con coordenadas 1641452,56 N, 892069,9 E; del vértice M153A con azimut 229°26'25,98" en una distancia de 9,06 metros donde se ubica el vértice M154B, tramo que colinda con el predio de ANTONIO JOSE FERRER, punto de partida y encierra".
37. Una zona de terreno con área de doscientos ochenta y dos metros cuadrados con treinta y siete centímetros cuadrados (282,37 m²), identificada con la ficha predial No. 13-109-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000150003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M152, con coordenadas planas 1641487,22 N, 892045,13 E; de éste y con azimut 145°26'52,26" recorriendo una distancia de 26,98 metros en colindancia con JARILLÓN se localiza el vértice M153 con coordenadas 1641465 N, 892060,44 E; con azimut 234°59'2,46" y distancia de 9,82 metros del vértice M153 que colinda con el predio de RENGIFO CASTILLA BARRAZA se localiza el vértice B-143 con coordenadas 1641459,4 N, 892052,45 E; a partir de allí con azimut 322°6'26,88" y distancia de 25,94 metros colindando con predio del que se segrega se localiza el vértice B-142 con coordenadas 1641479,87 N, 892036,51 E; de éste y con azimut 40°5'50,12"

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

recorriendo una distancia de 2,08 metros se localiza el vértice M148 con coordenadas 1641481,47 N, 892037,86 E; del vértice M148 con azimut $51^{\circ}40'19,45''$ en una distancia de 9,28 metros donde se ubica el vértice M152, la distancia recorrida desde el vértice B-142 al vértice M152, pasando por el vértice M148 en línea quebrada se encuentra colindando con los predios de MALIT ROSA PEÑA CANTILLO y LESVIA LILIANA TORRES LOPEZ, punto de partida y encierra".

38. Una zona de terreno con área de veintiséis metros cuadrados con cincuenta y ocho centímetros cuadrados (26,58 m²), identificada con la ficha predial No. 13-110-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000150008000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M147, con coordenadas planas 1641494,75 N, 892022,33 E; de éste y con azimut $131^{\circ}53'13,82''$ recorriendo una distancia de 2,21 metros en colindancia con el predio de LESVIA LILIANA TORRES LOPEZ Y OTRO se localiza el vértice B-139 con coordenadas 1641493,28 N, 892023,98 E; a partir de allí con azimut $228^{\circ}50'28,85''$ y distancia de 5,73 metros se localiza el vértice B-138 con coordenadas 1641489,5 N, 892019,67 E; del vértice B-138 con azimut $228^{\circ}50'15,57''$ en una distancia de 4,34 metros se localiza el vértice B-137 con coordenadas 1641486,65 N, 892016,4 E; la distancia recorrida desde el vértice B-139 al vértice B-137, pasando por el vértice B-138 está en colindancia con el predio del que se segrega; con azimut $309^{\circ}41'25,31''$ y distancia de 0,57 metros del vértice B-137 en colindancia con el predio de JULIO JOSE PINO CARRERA se localiza el vértice M150 con coordenadas 1641487,01 N, 892015,96 E; del vértice M150 con azimut $39^{\circ}28'40,46''$ en una distancia de 10,04 metros en línea ligeramente quebrada donde se ubica el vértice M147, tramo que colinda con la CALLE 16, punto de partida y encierra y del punto de partida denominado vértice B-141, con coordenadas planas 1641488,21 N, 892030,22 E; a partir de allí con azimut $131^{\circ}26'14,33''$ y distancia de 10,21 metros en colindancia con el predio de LESVIA LILIANA TORRES LOPEZ Y OTRO se localiza el vértice M148 con coordenadas 1641481,47 N, 892037,86 E; de éste y con azimut $220^{\circ}5'51,32''$ recorriendo una distancia de 2,08 metros colindando con el predio de OSBALDO RAFAEL GUERRERO OROZCO se localiza el vértice B-142 con coordenadas 1641479,87 N, 892036,51 E; a partir de allí con azimut $322^{\circ}57'4,48''$ y distancia de 10,44 metros se localiza el vértice B-141 con coordenadas 1641488,21 N, 892030,22 E; tramo que colinda con predio del que se segrega, punto de partida y encierra".
39. Una zona de terreno con área de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con cincuenta y siete centímetros cuadrados (243,57 m²), identificada con la ficha predial No. 13-111-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000150002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M151, con coordenadas planas 1641503,91 N, 892030,31 E; a partir de allí con azimut $138^{\circ}23'59,75''$ y distancia de 22,56 metros en línea quebrada se localiza el vértice M152 con coordenadas 1641487,22 N, 892045,13 E; en colindancia con JARILLON, a partir de allí con azimut $231^{\circ}40'19,45''$ y distancia de 9,28 metros se localiza el vértice M148 con coordenadas 1641481,47 N, 892037,86 E; en colindancia con OSBALDO GUERRERO OROZCO con azimut $311^{\circ}26'14,33''$ y distancia de 10,21 metros en línea curva del vértice M148 se localiza el vértice B-141 con coordenadas 1641488,21 N, 892030,22 E; en colindancia con MALIT ROSA PEÑA CANTILLO, a partir de allí con azimut $322^{\circ}57'14,57''$ y distancia de 7,94 metros se localiza el vértice B-140 con coordenadas 1641494,55 N, 892025,44 E; en colindancia con predio del que se segrega (área remanente requerida), del vértice B-140 con azimut $228^{\circ}51'31,25''$ en una distancia de 1,93 metros se localiza el vértice B-139 con coordenadas 1641493,28 N, 892023,98 E; en colindancia con predio del que se segrega (área remanente requerida), con azimut $311^{\circ}53'13,82''$ y distancia de 2,22 metros del vértice B-139 se localiza el vértice M147 con

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

coordenadas 1641494,75 N, 892022,33 E; en colindancia con predio de MALIT ROSA PEÑA CANTILLO, del vértice M147 con azimut $41^{\circ}3'53,26''$ en una distancia de 12,15 metros donde se ubica el vértice M151, en colindancia con VIA CALLE 16; punto de partida y encierra y del punto de partida denominado vértice B-141, con coordenadas planas 1641488,2 N, 892030,2 E; de éste y con azimut $309^{\circ}4'18,22''$ recorriendo una distancia de 8,04 metros se localiza el vértice B-139 con coordenadas 1641493,3 N, 892024 E; en colindancia con MALIT ROSA PEÑA CANTILLO, a partir de allí con azimut $48^{\circ}51'31,25''$ y distancia de 1,93 metros se localiza el vértice B-140 con coordenadas 1641494,5 N, 892025,4 E; en colindancia con área segregada para FONDO ADAPTACIÓN, del vértice B-140 con azimut $142^{\circ}57'14,57''$ en una distancia de 7,94 metros, en colindancia con área segregada para FONDO ADAPTACIÓN donde se ubica el vértice B-141, punto de partida y encierra.

40. Una zona de terreno con área de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y siete (144,47 m²), identificada con la ficha predial No. 13-112-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000140005000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M141 con coordenadas planas 1641525,22 N, 892005,69 E; con azimut $130^{\circ}29'52,89''$ y distancia de 20,71 metros del vértice M141 en colindancia con el JARILLON se localiza el vértice M144 con coordenadas 1641511,77 N, 892021,43 E; a partir de allí con azimut $219^{\circ}31'49,66''$ y distancia de 23,17 metros colindando con la VIA CALLE 16 se localiza el vértice M146 con coordenadas 1641493,92 N, 892006,7 E; del vértice M146 con azimut $307^{\circ}19'13,27''$ en una distancia de 2,65 metros en colindancia con el predio de MARCOS ARAUJO CASTILLA se localiza el vértice B-133 con coordenadas 1641495,52 N, 892004,59 E; de éste y con azimut $30^{\circ}34'37,76''$ recorriendo una distancia de 12,99 metros se localiza el vértice B-131 con coordenadas 1641506,71 N, 892011,2 E; con azimut $30^{\circ}34'15,2''$ y distancia de 5,38 metros del vértice B-131 se localiza el vértice B-130 con coordenadas 1641511,34 N, 892013,94 E; de éste y con azimut $325^{\circ}0'46,64''$ recorriendo una distancia de 3,77 metros se localiza el vértice B-129 con coordenadas 1641514,43 N, 892011,77 E; de éste y con azimut $325^{\circ}0'16,13''$ recorriendo una distancia de 12,08 metros se localiza el vértice B-128 con coordenadas 1641524,32 N, 892004,85 E; La distancia recorrida desde el vértice B-133 al vértice B-128, pasando por los vértices B-131, B-130, B-129 en línea quebrada se encuentra colindando con el predio del que se segrega; del vértice B-128 con azimut $43^{\circ}15'8,32''$ en una distancia de 1,23 metros donde se ubica el vértice M141; tramo que colinda con el predio de MAURICIO RODRIGUEZ, punto de partida y encierra".
41. Una zona de terreno con área de ciento diez metros cuadrados con ochenta y nueve centímetros cuadrados (110,89 m²), identificada con la ficha predial No. 13-114-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000800001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M136, con coordenadas planas 1641568,05 N, 891987,45 E; con azimut $145^{\circ}8'38,83''$ y distancia de 13 metros del vértice M136 en colindancia con JARILLON se localiza el vértice M137 con coordenadas 1641557,41 N, 891994,86 E; de éste y con azimut $224^{\circ}2'54,5''$ recorriendo una distancia de 7,54 metros colindando con AREA LIBRE se localiza el vértice M138 con coordenadas 1641551,99 N, 891989,62 E; con azimut $316^{\circ}8'16,66''$ y distancia de 12,46 metros del vértice M138 colindando con la CARRERA 3 se localiza el vértice M139 con coordenadas 1641560,98 N, 891980,98 E; del vértice M139 con azimut $42^{\circ}26'42,2''$ en una distancia de 9,58 metros donde se ubica el vértice M136 tramo que colinda con la CALLE 17, punto de partida y encierra".

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

42. Una zona de terreno con área de doscientos sesenta y tres metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (263,50 m²), identificada con la ficha predial No. 13-115-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000080003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos "Del punto de partida denominado vértice M135 con coordenadas planas 1641569,86 N, 891975,28 E; a partir de allí con azimut 309°45'51,64" y distancia de 4,98 metros se localiza el vértice B-123 con coordenadas 1641573,04 N, 891971,45 E; a partir de allí con azimut 307°12'40,82" y distancia de 13,77 metros colindando con LA CARRERA 3, se localiza el vértice M133 con coordenadas 1641581,37 N, 891960,48 E; de éste y con azimut 46°32'20,17" recorriendo una distancia de 4,51 metros se localiza el vértice B-121 con coordenadas 1641584,47 N, 891963,76 E; con azimut 48°23'43,4" y distancia de 12,51 metros del vértice B-121 se localiza el vértice M132 con coordenadas 1641592,77 N, 891973,11 E; Del vértice M133 al vértice M132, pasando por el vértice B-121 y colindando con el predio de KARLA PATRICIA MERCADO LOPEZ en línea ligeramente quebrada; del vértice M132 con azimut 143°15'24,41" en una distancia de 18,01 metros y colindando con el JARILLÓN se localiza el vértice M134 con coordenadas 1641578,35 N, 891983,87 E; con azimut 222°46'55,55" y distancia de 8,96 metros del vértice M134 se localiza el vértice M134A con coordenadas 1641571,78 N, 891977,79 E; del vértice M134A con azimut 304°29'50,71" en una distancia de 0,53 metros se localiza el vértice M134B con coordenadas 1641572,08 N, 891977,36 E; del vértice M134B con azimut 223°1'36,85" en una distancia de 3,04 metros donde se ubica el vértice M135; la distancia medida a partir del vértice M134 al vértice M135, pasando por los vértices M134A, M134B y colindando con VIA CALLE 17, punto de partida y encierra"
43. Una zona de terreno con área de doscientos noventa y tres metros cuadrados con cincuenta y ocho centímetros cuadrados (293,58 m²), identificada con la ficha predial No. 13-116-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000080004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M130 con coordenadas planas 1641609,09 N, 891960,22 E; del vértice M130 con azimut 141°41'19,6" en una distancia de 20,79 metros en colindancia con el JARILLÓN se localiza el vértice M132 con coordenadas 1641592,77 N, 891973,11 E; con azimut 228°23'44,22" y distancia de 12,51 metros del vértice M132 colindando con el predio de NAIDA RAMONA TORRES UTRIA se localiza el vértice B-121 con coordenadas 1641584,47 N, 891963,76 E; a partir de allí con azimut 326°3'19,87" y distancia de 4,09 metros se localiza el vértice B-120 con coordenadas 1641587,87 N, 891961,47 E; con azimut 322°14'36,85" y distancia de 3,78 metros del vértice B-120 se localiza el vértice B-119 con coordenadas 1641590,86 N, 891959,16 E; de éste y con azimut 322°14'33,73" recorriendo una distancia de 11,17 metros se localiza el vértice B-117 con coordenadas 1641599,69 N, 891952,32 E; La distancia recorrida desde el vértice B-121 al vértice B-117, pasando por los vértices B-120, B-119 se encuentra colindando con el predio del que se segrega; del vértice B-117 con azimut 40°1'52,54" en una distancia de 12,29 metros donde se ubica el vértice M130; tramo que colinda con el predio de ELIS COLOMBIA CARRILLO OROZCO, punto de partida y encierra"
44. Una zona de terreno con área de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados con veintiocho centímetros cuadrados (164,28 m²), identificada con la ficha predial No. 13-117-01, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000080005000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M120, con coordenadas planas 1641627 N, 891949,3 E; de éste y con azimut 146°47'9,82" recorriendo una distancia de 12,39 metros se localiza el vértice M128 con coordenadas 1641616,6 N,

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

891956,1 E, en colindancia con JARILLON; de éste y con azimut $222^{\circ}44'6,75''$ recorriendo una distancia de 13,56 metros se localiza el vértice B-116 con coordenadas 1641606,7 N, 891946,9 E; del vértice B-116 con azimut $218^{\circ}49'5,37''$ en una distancia de 10,68 metros se localiza el vértice M129 con coordenadas 1641598,4 N, 891940,2 E, en colindancia desde el vértice M128 al vértice M129 pasando por el vértice B-116 con el predio de ELIS COLOMBIA CARILLO OROZCO; de éste y con azimut $308^{\circ}11'19,35''$ recorriendo una distancia de 11,25 metros se localiza el vértice M127 con coordenadas 1641605,3 N, 891931,4 E, en colindancia con CARRERA 3; del vértice M127 con azimut $38^{\circ}44'53,24''$ en una distancia de 13,49 metros se localiza el vértice B-114 con coordenadas 1641615,9 N, 891939,8 E; del vértice B-114 con azimut $40^{\circ}29'47,66''$ en una distancia de 14,64 metros donde se ubica el vértice M120, en colindancia del vértice M127 al vértice M120 pasando por los vértices B-114 y M121 con predios de ALBERTO ANTONIO ZAPATA Y JUANA JIMENEZ RODRIGUEZ en parte, punto de partida y encierra".

45. Una zona de terreno con área de ciento noveta y cuatro metros cuadrados con noventa y dos centímetros cuadrados (194,92 m²), identificada con la ficha predial No. 13-117-02, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000080005000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M131, con coordenadas planas 1641593 N, 891946,8 E; a partir de allí con azimut $309^{\circ}4'19,31''$ y distancia de 8,53 metros se localiza el vértice M129 con coordenadas 1641598,4 N, 891940,2 E, en colindancia con CARRERA 3; del vértice M129 con azimut $38^{\circ}49'5,37''$ en una distancia de 10,68 metros se localiza el vértice B-116 con coordenadas 1641606,7 N, 891946,9 E; de éste y con azimut $42^{\circ}44'6,75''$ recorriendo una distancia de 13,56 metros se localiza el vértice M128 con coordenadas 1641616,6 N, 891956,1 E, en colindancia desde el vértice M129 al vértice M128 pasando por el vértice B-116 con predio de NANCY CARRILLO OROZCO; de éste y con azimut $148^{\circ}21'34,72''$ recorriendo una distancia de 8,58 metros se localiza el vértice M130A con coordenadas 1641609,3 N, 891960,6 E, en colindancia con JARILLON; con azimut $233^{\circ}45'37''$ y distancia de 0,44 metros del vértice M130A se localiza el vértice M130 con coordenadas 1641609,1 N, 891960,2 E; del vértice M130 con azimut $220^{\circ}1'52,54''$ en una distancia de 12,28 metros se localiza el vértice B-117 con coordenadas 1641599,7 N, 891952,3 E; del vértice B-117 con azimut $219^{\circ}27'23,6''$ en una distancia de 8,65 metros donde se ubica el vértice M131, en colindancia desde el vértice M-130A al vértice M131 pasando por el vértice M130 en longitud de 20,94 metros en colindancia con KARLA PATRICIA MERCADO LOPEZ, punto de partida y encierra".
46. Una zona de terreno con área de cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados con sesenta y dos centímetros cuadrados (446,62 m²), identificada con la ficha predial No. 13-119-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000080002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice 3250 con coordenadas planas 1641657,21 N, 891915,59 E; a partir de allí con azimut $131^{\circ}48'17,64''$ y distancia de 14,04 metros se localiza el vértice M119C con coordenadas 1641647,86 N, 891926,05 E; con azimut $48^{\circ}45'56,63''$ y distancia de 5,12 metros del vértice M119C se localiza el vértice M119B con coordenadas 1641651,23 N, 891929,89 E; del vértice 3250 al vértice M119B, pasando por el vértice M119C en colindancia con el predio de ISADORA MARIA JIMENEZ JIMENEZ; del vértice M119B con azimut $141^{\circ}19'38,64''$ en una distancia de 31,2 metros en línea curva colindando con el JARILLÓN se localiza el vértice M120 con coordenadas 1641626,98 N, 891949,3 E; con azimut $221^{\circ}32'50,7''$ y distancia de 6,19 metros del vértice M120 colindando con el predio de NANCY CARRILLO OROZCO se localiza el vértice M121 con coordenadas 1641622,35 N, 891945,2 E; con azimut $306^{\circ}42'28,7''$ y distancia de 21,06 metros

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

del vértice M121 colindando con los predios de ALBERTO ZAPATA GUERRERO Y EUCLIDES ZAPATA GUERRERO se localiza el vértice M125 con coordenadas 1641634,94 N, 891928,31 E; del vértice M125 con azimut $307^{\circ}14'19,24''$ en una distancia de 10,06 metros en colindancia con el predio de TULIA MERCEDEZ GUERRERO CABRERA se localiza el vértice B-110 con coordenadas 1641641,03 N, 891920,3 E; a partir de allí con azimut $322^{\circ}14'35,04''$ y distancia de 6,96 metros se localiza el vértice B-108 con coordenadas 1641646,53 N, 891916,04 E; de éste y con azimut $322^{\circ}14'35,89''$ recorriendo una distancia de 3,37 metros se localiza el vértice B-107 con coordenadas 1641649,19 N, 891913,98 E; a partir de allí con azimut $231^{\circ}26'37,06''$ y distancia de 1,5 metros se localiza el vértice B-106A con coordenadas 1641648,26 N, 891912,8 E; a partir de allí con azimut $231^{\circ}26'48,25''$ y distancia de 1,2 metros se localiza el vértice B-106 con coordenadas 1641647,51 N, 891911,86 E; del vértice B-110 al vértice B-106, pasando por los vértices B-108, B-107, B-106A se encuentra colindando con predio del que se segrega (área remanente adicional para compra); con azimut $307^{\circ}51'16,43''$ y distancia de 3,74 metros del vértice B-106 en colindancia con el predio de ANA ESTHER GUERRERO GONZALEZ se localiza el vértice M122 con coordenadas 1641649,8 N, 891908,91 E; del vértice M122 con azimut $42^{\circ}5'18,26''$ en una distancia de 9,97 metros donde se ubica el vértice 3250; tramo que colinda con la VIA CALLE 18, punto de partida y encierra y del punto de partida denominado vértice B-106 con coordenadas planas 1641647,51 N, 891911,86 E; con azimut $51^{\circ}26'48,25''$ y distancia de 1,2 metros del vértice B-106 se localiza el vértice B-106A con coordenadas 1641648,26 N, 891912,8 E; de éste y con azimut $51^{\circ}26'37,06''$ recorriendo una distancia de 1,5 metros se localiza el vértice B-107 con coordenadas 1641649,19 N, 891913,98 E; de éste y con azimut $142^{\circ}14'35,89''$ recorriendo una distancia de 3,37 metros se localiza el vértice B-108 con coordenadas 1641646,53 N, 891916,04 E; con azimut $143^{\circ}3'48,52''$ y distancia de 6,96 metros del vértice B-108 se localiza el vértice B-110 con coordenadas 1641641,24 N, 891920,02 E; del vértice B-106 al vértice B-110, pasando por los vértices B-106A, B-107, B-108 se encuentra colindando con el área segregada para el FONDO ADAPTACIÓN del vértice B-110 con azimut $307^{\circ}32'31,72''$ en una distancia de 10,29 metros donde se ubica el vértice B-106; en colindancia con el predio de VÍCTOR RICARDO GUERRERO TORRES y el predio de ANA ESTHER GUERRERO GONZALEZ, punto de partida y encierra.

47. Una zona de terreno con área de ciento diez metros cuadrados con veintiocho centímetros cuadrados (110,28 m²), identificada con la ficha predial No. 13-119-01, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000080002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M117 con coordenadas planas 1641664,4 N, 891920,2 E; con azimut $140^{\circ}25'21,6''$ en colindancia con el predio de CELIA UTRIA y distancia de 14,79 metros del vértice M117 se localiza el vértice M118 con coordenadas 1641653 N, 891929,6 E; de éste y con azimut $230^{\circ}50'48,15''$ recorriendo una distancia de 0,89 metros se localiza el vértice M119 con coordenadas 1641652,4 N, 891928,9 E; de éste y con azimut $141^{\circ}4'11,54''$ recorriendo una distancia de 1,53 metros se localiza el vértice M119B con coordenadas 1641651,2 N, 891929,9 E; con azimut $228^{\circ}45'56,63''$ y distancia de 5,12 metros del vértice M119B se localiza el vértice M119C con coordenadas 1641647,9 N, 891926 E; con azimut $308^{\circ}16'27,53''$ y distancia de 5,03 metros del vértice M119C se localiza el vértice 3371 con coordenadas 1641651 N, 891922,1 E; a partir de allí con azimut $308^{\circ}16'23,87''$ y distancia de 1,6 metros se localiza el vértice 3370 con coordenadas 1641652 N, 891920,8 E; a partir de allí con azimut $314^{\circ}57'42,35''$ y distancia de 7,41 metros se localiza el vértice 3250 con coordenadas 1641657,2 N, 891915,6 E, del vértice M118 al vértice 3250 pasando por los vértices M119, M119B, M119C, 3371 y 3370 en línea quebrada con el predio de JUANA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ; del vértice 3250 con azimut $32^{\circ}45'48,59''$ en una distancia de 8,32 metros en línea

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

ligeramente curva y colindando con VÍA CALLE 18 donde se ubica el vértice M117, punto de partida y encierra".

48. Una zona de terreno con área de doscientos quince metros cuadrados con treinta y cuatro centímetros cuadrados (215,34 m²), identificada con la ficha predial No. 13-123-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000070006000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M110 con coordenadas planas 1641684,91 N, 891898,11 E; del vértice M110 con azimut 132°21'31,86" en una distancia de 13,78 metros se localiza el vértice M113 con coordenadas 1641675,88 N, 891908,01 E; de éste y con azimut 219°11'32,83" recorriendo una distancia de 1,66 metros se localiza el vértice M114 con coordenadas 1641674,59 N, 891906,96 E; con azimut 131°35'30,28" y distancia de 7,97 metros del vértice M114 se localiza el vértice M115 con coordenadas 1641669,3 N, 891912,92 E; Desde el vértice M110 al vértice M115, pasando por los vértices M113, M114 en línea quebrada y colindando con la VIA-CARRERA 2; del vértice M115 con azimut 217°4'1,45" en una distancia de 9,47 metros se localiza el vértice M115A con coordenadas 1641661,74 N, 891907,21 E; a partir de allí con azimut 220°30'29,33" y distancia de 6,34 metros se localiza el vértice M115B con coordenadas 1641656,92 N, 891903,09 E; a partir de allí con azimut 218°42'2,87" y distancia de 1,75 metros se localiza el vértice M116 con coordenadas 1641655,56 N, 891902 E; a partir del vértice M115 al vértice M116, pasando por los vértices M115A, M115B colindando con la VIA - CALLE 18; con azimut 314°31'12,09" y distancia de 5,3 metros del vértice M116 colindando con el predio de MARIA CONCEPCION JULIO DE RODRIGUEZ se localiza el vértice B-97A con coordenadas 1641659,28 N, 891898,22 E; del vértice B-97A con azimut 32°12'6,21" en una distancia de 1,35 metros se localiza el vértice B-97 con coordenadas 1641660,42 N, 891898,94 E; de éste y con azimut 32°12'7,8" recorriendo una distancia de 6,31 metros se localiza el vértice B-96 con coordenadas 1641665,76 N, 891902,3 E; a partir de allí con azimut 32°12'7,13" y distancia de 2,07 metros se localiza el vértice B-95 con coordenadas 1641667,51 N, 891903,4 E; de éste y con azimut 325°49'22,51" recorriendo una distancia de 2,53 metros se localiza el vértice B-94 con coordenadas 1641669,6 N, 891901,98 E; del vértice B-94 con azimut 325°49'10,34" en una distancia de 1,25 metros se localiza el vértice B-93 con coordenadas 1641670,64 N, 891901,28 E; con azimut 325°49'16,22" y distancia de 12,05 metros del vértice B-93 se localiza el vértice B-92 con coordenadas 1641680,61 N, 891894,51 E; La distancia recorrida desde el vértice B-97A al vértice B-92, pasando por los vértices B-97, B-96, B-95, B-94, B-93 se encuentra colindando con el predio del que se segrega; del vértice B-92 con azimut 39°56'31,11" en una distancia de 5,61 metros donde se ubica el vértice M110 tramo que colinda con el predio de HUMBERTO JULIO RODRIGUEZ Y MARIA CONCEPCIÓN JULIO DE RODRIGUEZ; punto de partida y encierra".
49. Una zona de terreno con área de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados (184,46 m²), identificada con la ficha predial No. 13-125-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000040002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M106, con coordenadas planas 1641703,77 N, 891907,49 E; de éste y con azimut 143°2'41,83" recorriendo una distancia de 14,35 metros se localiza el vértice B-86A con coordenadas 1641692,31 N, 891916,12 E; a partir de allí con azimut 143°2'38,65" y distancia de 7,91 metros se localiza el vértice M106A con coordenadas 1641685,99 N, 891920,88 E, del vértice M106 al vértice M106A, pasando por el vértice B-86A colindando con JARILLON; a partir del vértice M106A con azimut 220°10'16,97" y distancia de 1,61 metros se localiza el vértice B-98 con coordenadas 1641684,76 N, 891919,84 E; a partir de allí con azimut 225°4'39,42" y distancia de

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

6,11 metros se localiza el vértice M107A con coordenadas 1641680,44 N, 891915,51 E; del vértice M106A al vértice M107A, pasando por el vértice B-98 en colindancia con el PUERTO; a partir de allí con azimut 319°49'16,77" y distancia de 22,63 metros en colindancia con la CARRERA 2 se localiza el vértice M107 con coordenadas 1641697,73 N, 891900,91 E; del vértice M107 con azimut 47°28'21,4" en distancia de 8,93 metros donde se ubica el vértice M106 tramo que colinda con el predio de JUAN CARLOS ESCOBAR, punto de partida y encierra".

50. Una zona de terreno con área de trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con cincuenta y seis centímetros cuadrados (347,56 m²), identificada con la ficha predial No. 13-126-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000040003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M107, con coordenadas planas 1641697,73 N, 891900,91 E; a partir de allí con azimut 314°50'23,13" y distancia de 21,2 metros se localiza el vértice B-84 con coordenadas 1641712,67 N, 891885,89 E; del vértice B-84 con azimut 313°37'47,38" en una distancia de 0,83 metros se localiza el vértice M108 con coordenadas 1641713,25 N, 891885,28 E; del vértice M107 al vértice M108, pasando por el vértice B-84, del vértice M107 al M107 colindando con la CARRERA 2; del vértice M108 con azimut 43°37'56,23" en una distancia de 0,13 metros se localiza el vértice B-84A con coordenadas 1641713,34 N, 891885,37 E; a partir de allí con azimut 44°26'48,26" y distancia de 11,75 metros se localiza el vértice M105 con coordenadas 1641721,73 N, 891893,6 E, del vértice M108 al vértice M105, pasando por el vértice B-84A, colindando con el predio de CENITH RODRIGUEZ DE JIMENEZ; del vértice M105 con azimut 45°54'27,17" en una distancia de 7,57 metros se localiza el vértice B con coordenadas 1641727 N, 891899,04 E; de éste y con azimut 153°47'16,12" recorriendo una distancia de 23,82 metros se localiza el vértice A con coordenadas 1641705,63 N, 891909,56 E; del vértice A con azimut 228°9'32,54" en una distancia de 2,77 metros se localiza el vértice M106 con coordenadas 1641703,77 N, 891907,49 E; del vértice M105 al vértice M106, pasando por los vértices B, A en línea quebrada colindando con el CANAL DEL DIQUE; del vértice M106 con azimut 227°28'21,4" en una distancia de 8,93 metros donde se ubica el vértice M107, en colindancia con el predio de TARCILA JUDITH RODRIGUEZ MANOTAS, punto de partida y encierra".
51. Una zona de terreno con área de doscientos tres metros cuadrados con tres centímetros cuadrados (203,03 m²), identificada con la ficha predial No. 13-128-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000040001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M103A con coordenadas planas 1641736,21 N, 891862,69 E; con azimut 316°16'23,56" y distancia de 10,00 metros en línea ligeramente quebrada y colindando con la vía CARRERA 2 se localiza el vértice M100A con coordenadas 1641743,43 N, 891855,78 E; del vértice M100A con azimut 43°39'44,63" en una distancia de 4,06 metros se localiza el vértice B-77 con coordenadas 1641746,37 N, 891858,59 E; del vértice B-77 con azimut 45°39'47,6" en una distancia de 16,01 metros se localiza el vértice M101 con coordenadas 1641757,55 N, 891870,03 E; del vértice M100A al vértice M101 pasando por el vértice B-77 en línea ligeramente curva y colindando con la vía CALLE 19; con azimut 139°2'49,83" y distancia de 10,22 metros en línea ligeramente quebrada y colindando con JARILLON del vértice M101 se localiza el vértice M101A con coordenadas 1641749,85 N, 891876,72 E; de éste y con azimut 225°45'51,32" recorriendo una distancia de 15,69 metros se localiza el vértice B-78A con coordenadas 1641738,9 N, 891865,47 E; del vértice B-78A con azimut 225°55'50,48" en una distancia de 3,87 metros donde se ubica el vértice M103A, del vértice M101A al M103A pasando por el vértice B-78A y colindando con el predio de SUGEIS OCTAVIA GUERRERO JULIO punto de partida y encierra".

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

52. Una zona de terreno con área de ciento noventa y uno metros cuadrados con noventa y uno centímetros cuadrados (191,91 m²), identificada con la ficha predial No. 13-128-01, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000040001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M103 con coordenadas planas 1641729,25 N, 891868,77 E; a partir de allí con azimut 318°50'56,62" y distancia de 9,25 metros en colindancia con VIA CARRERA 2 se localiza el vértice M103A con coordenadas 1641736,21 N, 891862,69 E; del vértice M103A con azimut 45°55'50,48" en una distancia de 3,87 metros se localiza el vértice B-78A con coordenadas 1641738,9 N, 891865,47 E; de éste y con azimut 45°45'51,32" recorriendo una distancia de 15,8 metros se localiza el vértice M101A con coordenadas 1641749,85 N, 891876,72 E; la distancia recorrida desde el vértice M103A al vértice M101A, pasando por el vértice B-78A se encuentra colindando con el predio de SIDIS JULIO PINO; con azimut 135°13'25,1" y distancia de 10,00 metros del vértice M101A en colindancia con el JARILLON se localiza el vértice M102 con coordenadas 1641742,75 N, 891883,76 E; con azimut 227°58'1,39" y distancia de 16,77 metros del vértice M102 se localiza el vértice B-81 con coordenadas 1641731,53 N, 891871,31 E; del vértice B-81 con azimut 228°3'34,57" en una distancia de 2,99 metros donde se ubica el vértice M103; el tramo medido desde el vértice M102 al vértice M103, pasando por el vértice B-81 se encuentra colindando con el predio de CENITH RODRIGUEZ DE JIMENEZ, punto de partida y encierra".
53. Una zona de terreno con área de doscientos sesenta y uno metros cuadrados con veinticinco centímetros cuadrados (261,25 m²), identificada con la ficha predial No. 13-129-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000030003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M100 con coordenadas planas 1641748,86 N, 891848,9 E; a partir de allí con azimut 312°29'46,18" y distancia de 11,21 metros en colindancia con la VIA CARRERA 2 se localiza el vértice M98 con coordenadas 1641756,43 N, 891840,64 E; con azimut 40°41'6,67" y distancia de 6,41 metros del vértice M98 se localiza el vértice B-75 con coordenadas 1641761,29 N, 891844,81 E; a partir de allí con azimut 42°28'17,93" y distancia de 17,57 metros se localiza el vértice M97 con coordenadas 1641774,25 N, 891856,68 E; la distancia medida desde el vértice M98 al vértice M97, pasando por el vértice B-75 se encuentra colindando con el predio ESTHER AMINTA MUÑOZ; a partir de allí con azimut 143°12'15,49" y distancia de 12,06 metros en colindancia con el JARILLON se localiza el vértice M99 con coordenadas 1641764,6 N, 891863,89 E; de éste y con azimut 224°17'50,65" recorriendo una distancia de 16,3 metros se localiza el vértice B-76 con coordenadas 1641752,94 N, 891852,52 E; del vértice B-76 con azimut 221°29'0,13" en una distancia de 5,46 metros donde se ubica el vértice M100; el tramo medido a partir del vértice M99 al vértice M100, pasando por el vértice B-76 se encuentra colindando con la VIA CALLE 19, punto de partida y encierra".
54. Una zona de terreno con área de doscientos treinta y cinco metro cuadrados con cuarenta y ocho centímetros cuadrados (235,48 m²), identificada con la ficha predial No. 13-130-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000030008000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M98 con coordenadas planas 1641756,43 N, 891840,64 E; de éste y con azimut 315°46'0,43" recorriendo una distancia de 10,29 metros en colindancia con la CARRERA 2 se localiza el vértice M98A con coordenadas 1641763,8 N, 891833,46 E; a partir de allí con azimut 40°35'54,62" y distancia de 6,68 metros se localiza el vértice B-72 con coordenadas 1641768,87 N, 891837,81 E; a partir de allí con azimut 46°9'6,31" y distancia de 18,14 metros en línea quebrada, se localiza

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

el vértice M95 con coordenadas 1641781,08 N, 891850,52 E; del vértice M98A al vértice M95, pasando por el vértice B-72 colindando con el predio de ESTHER AMINTA MUÑOZ DE CASTILLO; del vértice M95 y con azimut $67^{\circ}33'48,65''$ recorriendo una distancia de 0,52 metros se localiza el vértice M96 con coordenadas 1641781,28 N, 891850,99 E; de éste y con azimut $141^{\circ}2'17,97''$ recorriendo una distancia de 9,04 metros se localiza el vértice M97 con coordenadas 1641774,25 N, 891856,68 E, el tramo medido desde el vértice M95 al vértice M97, pasando por el vértice M96 en línea quebrada se encuentra colindando con el JARILLÓN; con azimut $222^{\circ}28'17,93''$ y distancia de 17,58 metros del vértice M97 se localiza el vértice B-75 con coordenadas 1641761,29 N, 891844,81 E; del vértice B-75 con azimut $220^{\circ}41'6,67''$ en una distancia de 6,41 metros donde se ubica el vértice M98; la distancia recorrida desde el vértice M97 al vértice M98, pasando por el vértice B-75 en colindancia con el predio de AMELIA MARIA ZUÑIGA, punto de partida y encierra".

55. Una zona de terreno con área de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados con trece centímetros cuadrados (496,13 m²), identificada con la ficha predial No. 13-131-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000030004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos "NORTE: Partiendo del vértice M93 al vértice M92, pasando por el vértice B-69 con una longitud de 23,53 metros colindando con el predio de BETTY MARIA CASTILLA MUÑOZ; luego del vértice M92 al vértice M94 en longitud de 3,18 metros colindando con el JARILLÓN. ESTE: Del vértice M94 al vértice M95 en longitud de 18,89 metros en línea ligeramente curva colindando con el JARILLÓN. SUR: Con una longitud de 24,82 metros medidos a partir del vértice M95 al vértice M98A, pasando por el vértice B-72 en línea quebrada y colindando con el predio de ESTHER AMINTA MUÑOZ DE CASTILLA. OESTE: Desde el vértice M98A al vértice M93 en longitud de 18,71 metros en colindancia con la CARRERA 2, punto de partida y encierra."
56. Una zona de terreno con área de doscientos sesenta y tres metros cuadrados con ocho centímetros cuadrados (263,08 m²), identificada con la ficha predial No. 13-132-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000030005000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M91, con coordenadas planas 1641806,8 N, 891823,1 E; de éste y con azimut $134^{\circ}57'42,95''$ recorriendo una distancia de 18,55 metros en línea ligeramente curva se localiza el vértice M92 con coordenadas 1641793,7 N, 891836,2 E; en colindancia con JARILLÓN, de éste y con azimut $222^{\circ}8'44,22''$ recorriendo una distancia de 15,74 metros en línea ligeramente curva se localiza el vértice B-69 con coordenadas 1641782,1 N, 891825,6 E; en colindancia con ESTHER AMINTA MUÑOZ, a partir de allí con azimut $317^{\circ}17'27,65''$ y distancia de 8 metros se localiza el vértice B-67 con coordenadas 1641787,9 N, 891820,2 E; de éste y con azimut $342^{\circ}34'1,3''$ recorriendo una distancia de 11,87 metros se localiza el vértice B-66 con coordenadas 1641799,2 N, 891816,7 E; del vértice B-69 al B-66 pasando por el B-67 en colindancia con predio del que se segrega, del vértice B-66 con azimut $40^{\circ}21'15,37''$ en una distancia de 9,92 metros donde se ubica el vértice M91, en colindancia con ISMAEL ENRIQUE JULIO PINO, punto de partida y encierra".
57. Una zona de terreno con área de ciento ochenta y tres metros cuadrados con treinta y siete centímetros cuadrados (183,37 m²), identificada con la ficha predial No. 13-133-01, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000030006000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A con

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

coordenadas planas 1641823,52 N, 891819,9 E; con azimut $150^{\circ}19'6,31''$ y distancia de 13,55 metros del vértice A, en colindancia con el JARILLON se localiza el vértice M88 con coordenadas 1641811,69 N, 891826,64 E; del vértice M88 con azimut $215^{\circ}59'19,29''$ en una distancia de 6,16 metros se localiza el vértice M91 con coordenadas 1641806,8 N, 891823,08 E; de éste y con azimut $220^{\circ}21'15,37''$ recorriendo una distancia de 9,92 metros se localiza el vértice B-66 con coordenadas 1641799,25 N, 891816,66 E; en colindancia con el predio de BETTY MARIA CASTILLA MUÑOZ, desde el vértice M91 al vértice B-66; de éste y con azimut $342^{\circ}33'59,3''$ recorriendo una distancia de 5,67 metros se localiza el vértice B-65 con coordenadas 1641804,66 N, 891814,97 E; con azimut $342^{\circ}34'2,87''$ y distancia de 3,3 metros del vértice B-65 se localiza el vértice B-64 con coordenadas 1641807,81 N, 891813,98 E; del vértice B-64 con azimut $342^{\circ}33'50,99''$ en una distancia de 2,02 metros se localiza el vértice B-63 con coordenadas 1641809,74 N, 891813,37 E; con azimut $342^{\circ}34'8,43''$ y distancia de 2,03 metros del vértice B-63 se localiza el vértice B-62 con coordenadas 1641811,67 N, 891812,76 E; a partir de allí con azimut $342^{\circ}33'59,76''$ y distancia de 2,62 metros se localiza el vértice B con coordenadas 1641814,24 N, 891811,96 E; del vértice B-66 al vértice B, pasando por los vértices B-65, B-64, B-63, B-62 se encuentra colindando con el predio del que se segrega; del vértice B con azimut $40^{\circ}34'44,24''$ en una distancia de 12,19 metros donde se ubica el vértice A; en colindancia con el predio de ANIHUSCA ORTIZ JULIO, punto de partida y encierra".

58. Una zona de terreno con área de setenta y dos metros cuadrados con sesenta y siete centímetros cuadrados (72,67 m²), identificada con la ficha predial No. 13-133-02, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000030006000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M85A, con coordenadas planas 1641829,8 N, 891816,7 E; del vértice M85A con azimut $152^{\circ}42'4,05''$ a una distancia de 7,02 metros se localiza el vértice A con coordenadas 1641823,5 N, 891819,9 E en colindancia con JARILLON; con azimut $220^{\circ}34'44,24''$ y distancia de 12,23 metros del vértice A se localiza el vértice B con coordenadas 1641814,2 N, 891812 E, en colindancia con predio de ISMAEL ENRIQUE JULIO PINO; con azimut $342^{\circ}33'59,49''$ y distancia de 9,73 metros del vértice B se localiza el vértice B-59 con coordenadas 1641821 N, 891809,8 E, en colindancia con predio del que se segrega; del vértice B-59 con azimut $37^{\circ}40'34,22''$ en una distancia de 11,16 metros donde se ubica el vértice M85A, en colindancia con predio de CLEMENCIA CABRERA JULIO, punto de partida y encierra".
59. Una zona de terreno con área de ciento setenta y dos metros cuadrados con sesenta y seis centímetros cuadrados (172,66 m²), identificada con la ficha predial No. 13-135-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000020003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M80, con coordenadas planas 1641867,95 N, 891782,87 E; a partir de allí con azimut $129^{\circ}17'9,14''$ y distancia de 22,83 metros en línea ligeramente curva colindando con JARILLÓN se localiza el vértice M81 con coordenadas 1641853,51 N, 891800,53 E; en de éste y con azimut $216^{\circ}37'22,47''$ recorriendo una distancia de 9,72 metros colindando con VIA - CALLE 20 se localiza el vértice B-53 con coordenadas 1641845,71 N, 891794,74 E; a partir de allí en con azimut $320^{\circ}32'44''$ y distancia de 23,63 metros colindando con predio del que se segrega se localiza el vértice B-51 con coordenadas 1641863,96 N, 891779,72 E; del vértice B-51 con azimut $38^{\circ}16'33,67''$ en en una distancia de 5,09 metros donde se ubica el vértice M80 tramo que colinda con predio de JOAQUIN JULIO CASTILLA, punto de partida y encierra".

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

60. Una zona de terreno con área de ciento setenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y tres centímetros cuadrados (174,83 m²), identificada con la ficha predial No. 13-136-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 13620010000000020002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M76, con coordenadas planas 1641886,9 N, 891769,47 E; del vértice M76 con azimut 139°49'15,16" en una distancia de 22,78 metros colindando con el JARILLON se localiza el vértice M77 con coordenadas 1641869,63 N, 891784,05 E; del vértice M77 con azimut 215°1'51,37" en una distancia de 2,05 metros se localiza el vértice M80 con coordenadas 1641867,95 N, 891782,87 E; de éste y con azimut 218°16'33,67" recorriendo una distancia de 5,09 metros se localiza el vértice B-51 con coordenadas 1641863,96 N, 891779,72 E, la distancia recorrida desde el vértice M77 al vértice B-51, pasando por el vértice M80 se encuentra colindando con el predio de DORINA ISABEL OROZCO PAYARES; a partir de allí con azimut 320°32'44,21" y distancia de 19,73 metros se localiza el vértice B-50A con coordenadas 1641879,18 N, 891767,19 E; con azimut 320°32'40,86" y distancia de 2,41 metros del vértice B-50A se localiza el vértice B-50 con coordenadas 1641881,05 N, 891765,66 E; a partir de allí con azimut 212°45'21,4" y distancia de 0,5 metros se localiza el vértice B-49B con coordenadas 1641880,63 N, 891765,39 E; a partir de allí con azimut 212°44'51,33" y distancia de 3,01 metros se localiza el vértice B-49A con coordenadas 1641878,1 N, 891763,76 E; con azimut 246°46'42,04" y distancia de 2,25 metros del vértice B-49A se localiza el vértice B-49 con coordenadas 1641877,21 N, 891761,69 E; en colindancia con área segregada para el Fondo Adaptación se encuentra el tramo medido desde el vértice B-51 al vértice B-49, pasando por los vértices B-50A, B-50, B-49B, B-49A en línea quebrada; del vértice B-49 con azimut 38°44'52,21" en una distancia de 12,42 metros donde se ubica el vértice M76, tramo que colinda con la CALLE 22, punto de partida y encierra".
61. Una zona de terreno con área de novecientos veintisiete metros cuadrados con sesenta y ocho centímetros cuadrados (927,68 m²), identificada con la ficha predial No. 13-138-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000001170001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos "Del punto de partida denominado vértice M72, con coordenadas planas 1641893,34 N, 891753,22 E; del vértice M72 con azimut 323°54'57,43" en una distancia de 50,93 metros en colindancia con el COLEGIO INSTITUCION EDUCATIVA ACUICOLA DE SAN CRISTÓBAL se localiza el vértice M73A con coordenadas 1641934,5 N, 891723,22 E; a partir de allí con azimut 59°3'8,77" y distancia de 1,52 metros se localiza el vértice B-45A con coordenadas 1641935,28 N, 891724,53 E; con azimut 59°3'6,7" y distancia de 18,06 metros del vértice B-45A se localiza el vértice B-43B con coordenadas 1641944,56 N, 891740,01 E; con azimut 59°3'5,94" y distancia de 2,49 metros del vértice B-43B se localiza el vértice M73B con coordenadas 1641945,84 N, 891742,15 E; la distancia recorrida desde el vértice M73A al vértice M73B, pasando por los vértices B-45A, B-43B se encuentra colindando con el predio HEMER DE JESUS PAYARES ZAMORA; del vértice M73B con azimut 158°6'11,39" en una distancia de 15,15 metros se localiza el vértice M71B con coordenadas 1641931,9 N, 891747,75 E; del vértice M71B con azimut 148°34'35,19" en una distancia de 8,44 metros se localiza el vértice B-43C con coordenadas 1641924,72 N, 891752,14 E; de éste y con azimut 143°15'50,21" recorriendo una distancia de 23,14 metros se localiza el vértice M71 con coordenadas 1641906,19 N, 891765,97 E; en colindancia con el JARILLON se encuentra el tramo definido desde el vértice M73B al vértice M71, pasando por los vértices M71B, B-43C en línea quebrada; de éste y con azimut 213°50'56,52" recorriendo una distancia de 1,79 metros se localiza el vértice B-46A con coordenadas 1641904,7 N, 891764,97 E; de éste y con azimut 224°39'27,68" recorriendo una distancia de 15,41 metros se localiza el vértice B-46B con coordenadas 1641894,04 N, 891754,43

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

- E; del vértice B-46B con azimut $239^{\circ}58'12,97''$ en una distancia de 1,4 metros donde se ubica el vértice M72; la distancia medida desde el vértice M71 al vértice M72, pasando por los vértices B-46A, B-46B se encuentra colindando con la CALLE 22, punto de partida y encierra".
62. Una zona de terreno con área de cuarenta y seis metros cuadrados con tres centímetros cuadrados (46,03 m²), identificada con la ficha predial No. 13-157-00, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, franja de terreno que no se encuentra formada catastralmente según información suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M253, con coordenadas planas 1641665,3 N, 891926,1 E; a partir de allí con azimut $144^{\circ}0'50,15''$ y distancia de 8,36 metros se localiza el vértice M254 con coordenadas 1641658,5 N, 891931 E; de éste y con azimut $235^{\circ}33'0,91''$ recorriendo una distancia de 1,26 metros se localiza el vértice M255 con coordenadas 1641657,8 N, 891929,9 E; del vértice M255 con azimut $142^{\circ}15'39,67''$ en una distancia de 3,36 metros se localiza el vértice M256 con coordenadas 1641655,1 N, 891932 E en colindancia desde el vértice M253 al vértice M256 pasando por los vértices M254 y M255 en colindancia con JARILLON en línea quebrada ; de éste y con azimut $232^{\circ}15'22,06''$ recorriendo una distancia de 2,49 metros se localiza el vértice M257 con coordenadas 1641653,6 N, 891930 E en colindancia con ÁREA LIBRE; del vértice M257 con azimut $322^{\circ}15'14,5''$ en una distancia de 3,51 metros se localiza el vértice M258 con coordenadas 1641656,4 N, 891927,9 E; a partir de allí con azimut $235^{\circ}34'19,46''$ y distancia de 0,73 metros se localiza el vértice M259 con coordenadas 1641656 N, 891927,3 E; de éste y con azimut $324^{\circ}0'50,15''$ recorriendo una distancia de 8,36 metros se localiza el vértice M260 con coordenadas 1641662,7 N, 891922,4 E en colindancia desde el vértice M257 al vértice M260 pasando por los vértices M258, M259 en línea quebrada con predio de ISIDORA MARIA JIMENEZ JIMENEZ; del vértice M260 con azimut $55^{\circ}33'4,95''$ en una distancia de 4,48 metros donde se ubica el vértice M253 en colindancia con VIA PUBLICA CALLE 18 , punto de partida y encierra.
63. Una zona de terreno con área de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados con ochenta y nueve centímetros cuadrados (389,89 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC018000, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 13620010000000580001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-371 con coordenadas planas 1641104,68 N, 891998,15 E; a partir de allí con azimut $312^{\circ}19'10,17''$ y distancia de 19,35 metros colindando con la LAGUNA EL ENCANTO se localiza el vértice A-372 con coordenadas 1641117,71 N, 891983,84 E; con azimut $39^{\circ}17'13,46''$ y distancia de 17,27 metros del vértice A-372 colindando con la CALLE 14 se localiza el vértice A-373 con coordenadas 1641131,07 N, 891994,77 E; de éste y con azimut $134^{\circ}27'5,38''$ recorriendo una distancia de 8,13 metros se localiza el vértice A-374 con coordenadas 1641125,38 N, 892000,57 E; a partir de allí con azimut $91^{\circ}16'15,09''$ y distancia de 11,72 metros se localiza el vértice A-375 con coordenadas 1641125,12 N, 892012,29 E; con azimut $134^{\circ}25'16,59''$ y distancia de 2,81 metros del vértice A-375 se localiza el vértice A-376 con coordenadas 1641123,16 N, 892014,29 E; La distancia recorrida desde el vértice A-373 al vértice A-376, pasando por los vértices A-374, A-375 en línea quebrada se encuentra colindando con el predio del que se segrega; del vértice A-376 con azimut $221^{\circ}7'59,53''$ en una distancia de 24,54 metros donde se ubica el vértice A-371; tramo que colinda con el predio de ANA CRISTINA ORTÍZ PACHECO, punto de partida y encierra".
64. Una zona de terreno con área de ciento cuarenta y dos metros cuadrados con setenta y cuatro centímetros cuadrados (142,74 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC019000, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000580002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-381, con coordenadas planas 1641092,6 N, 892014,1 E; con azimut $307^{\circ}1'49,4''$ y distancia de 9,99 metros del vértice A-381 se localiza el vértice A-379 con coordenadas 1641098,7 N, 892006,1 E; en colindancia con LAGUNA EL ENCANTO, de éste y con azimut $38^{\circ}43'15,77''$ recorriendo una distancia de 14,61 metros se localiza el vértice A-378 con coordenadas 1641110,1 N, 892015,3 E; de éste y con azimut $38^{\circ}41'12,27''$ recorriendo una distancia de 9,97 metros se localiza el vértice L-332 con coordenadas 1641117,8 N, 892021,5 E; en colindancia desde el vértice A-379 al vértice L-332 pasando por el vértice A-378 en colindancia con predio de ANA CRISTINA ORTIZ PACHECO, a partir de allí con azimut $131^{\circ}16'18,85''$ y distancia de 10,66 metros se localiza el vértice L-333 con coordenadas 1641110,8 N, 892029,5 E; en colindancia con CARRERA 7, a partir de allí con azimut $220^{\circ}16'40,9''$ y distancia de 8,07 metros se localiza el vértice A-380 con coordenadas 1641104,7 N, 892024,3 E; del vértice A-380 con azimut $220^{\circ}17'7,84''$ en una distancia de 15,74 metros donde se ubica el vértice A-381, en colindancia desde el vértice L-333 al vértice A-381 pasando por el vértice A-380 con predio de JACINTA TORRES DE OSPINA, punto de partida y encierra".

65. Una zona de terreno con área de doscientos diez metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (210,86 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC019001, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000580002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-379 con coordenadas planas 1641098,66 N, 892006,12 E; de éste y con azimut $307^{\circ}3'53,77''$ recorriendo una distancia de 9,99 metros colindando con la LAGUNA EL ENCANTO se localiza el vértice A-371 con coordenadas 1641104,68 N, 891998,15 E; a partir de allí con azimut $41^{\circ}7'59,53''$ y distancia de 24,54 metros colindando con el predio de JOSEFA CUETO MORALES se localiza el vértice A-376 con coordenadas 1641123,16 N, 892014,29 E; de éste y con azimut $134^{\circ}23'43,14''$ recorriendo una distancia de 5,36 metros se localiza el vértice A-377 con coordenadas 1641119,41 N, 892018,12 E; a partir de allí con azimut $197^{\circ}0'28,61''$ y distancia de 9,78 metros se localiza el vértice A-378 con coordenadas 1641110,06 N, 892015,26 E; La distancia recorrida desde el vértice A-376 al vértice A-378, pasando por el vértice A-377 se encuentra colindando con el predio del que se segrega; del vértice A-378 con azimut $218^{\circ}43'15,77''$ en una distancia de 14,61 metros donde se ubica el vértice A-379; tramo que colinda con el predio de ANA CRISTINA ORTIZ PACHECO, punto de partida y encierra".
66. Una zona de terreno con área de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros cuadrados (432,64 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC020000, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000580003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-382 con coordenadas planas 1641081 N, 892027,56 E; a partir de allí con azimut $310^{\circ}51'9,88''$ y distancia de 17,80 metros colindando con la LAGUNA EL ENCANTO se localiza el vértice A-381 con coordenadas 1641092,64 N, 892014,1 E; a partir de allí con azimut $40^{\circ}17'7,84''$ y distancia de 15,74 metros colindando con el predio de ANA CRISTINA ORTIZ PACHECO se localiza el vértice A-380 con coordenadas 1641104,65 N, 892024,28 E; del vértice A-380 con azimut $108^{\circ}7'9,83''$ en una distancia de 20,09 metros en colindancia con el predio del que se segrega se localiza el vértice A-383 con coordenadas 1641098,4 N, 892043,38 E; del vértice A-383 con azimut $222^{\circ}16'37,08''$ en una distancia de 23,51 metros donde se ubica el vértice A-382; tramo que colinda con el predio de JUANA MORALES DÍAZ, punto de partida y encierra".

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

67. Una zona de terreno con área de trescientos tres metros cuadrados con setenta y tres centímetros cuadrados (303,73 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC021000, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000580004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-385, con coordenadas planas 1641073,32 N, 892038,24 E; a partir de allí con azimut 305°43'11,84" colindando con la LAGUNA EL ENCANTO y distancia de 13,16 metros se localiza el vértice A-382 con coordenadas 1641081 N, 892027,56 E; a partir de allí con azimut 42°16'37,08" y distancia de 23,51 metros se localiza el vértice A-383 con coordenadas 1641098,4 N, 892043,38 E; con azimut 40°48'54,3" y distancia de 0,3 metros del vértice A-383 se localiza el vértice L-334 con coordenadas 1641098,62 N, 892043,57 E, del vértice A-382 al L-334 pasando por el vértice A-383 en línea ligeramente curva colindando con el predio de JACINTA TORRES OSPINO; a partir de allí con azimut 129°30'27,63" y distancia de 0,74 metros se localiza el vértice A-386 con coordenadas 1641098,15 N, 892044,14 E; con azimut 131°50'37,04" y distancia de 12,46 metros, del vértice A-386 se localiza el vértice A-387 con coordenadas 1641089,84 N, 892053,42 E, del vértice L-334 al A-387 pasando por el vértice A-386 colindando con la vía CARRERA 7; del vértice A-387 con azimut 222°34'46,11" en una distancia de 22,43 metros y en colindancia con el predio de ARNULIO VILLA MORALES donde se ubica el vértice A-385, punto de partida y encierra".
68. Una zona de terreno con área de doscientos ocho metros cuadrados con diecisiete centímetros cuadrados (208,17 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC021001, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000580004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-388 con coordenadas planas 1641067,67 N, 892046,55 E; con azimut 304°12'42,95" colindando con la LAGUNA EL ENCANTO y distancia de 10,05 metros del vértice A-388 se localiza el vértice A-385 con coordenadas 1641073,32 N, 892038,24 E; de éste y con azimut 42°35'48,33" recorriendo una distancia de 22,43 metros y en colindancia con el predio de JUANA MORALES DIAZ se localiza el vértice A-387 con coordenadas 1641089,83 N, 892053,42 E; de éste y con azimut 134°13'7,47" recorriendo una distancia de 9,35 metros colindando con la vía CARRERA 7 se localiza el vértice A-389 con coordenadas 1641083,32 N, 892060,11 E; del vértice A-389 con azimut 220°54'26,69" en una distancia de 20,71 metros donde se ubica el vértice A-388 y en colindancia con la vía CALLE 13, punto de partida y encierra".
69. Una zona de terreno con área de cinco mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con noventa y siete centímetros cuadrados (5.256,97 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC044000, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200000000000010128000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-163, con coordenadas planas 1640658,33 N, 892389,46 E; de éste y con azimut 300°21'31,17" recorriendo una distancia de 104,1 metros se localiza el vértice A-172 con coordenadas 1640710,94 N, 892299,64 E; del vértice A-172 con azimut 319°9'59,69" en una distancia de 72,25 metros en línea ligeramente quebrada se localiza el vértice A-195 con coordenadas 1640765,43 N, 892252,55 E; la distancia recorrida desde el vértice A-163 al vértice A-195 pasando por el vértice A-172 en línea quebrada y colindando con el PREDIO QUE SE SEGREGA; a partir de allí con azimut 74°44'30,37" y distancia de 16,14 metros se localiza el vértice A-194 con coordenadas 1640769,68 N, 892268,13 E; con azimut 118°0'35,16" y distancia de 54,89 metros del vértice A-194 se localiza el vértice A-173 con coordenadas 1640743,94 N, 892316,52 E; desde el vértice A-195 al vértice A-173 pasando por el vértice A-194 en línea quebrada y colindando con LAGUNA EL ENCANTO; a partir de allí con azimut 123°2'36,44" y

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

distancia de 114,11 metros se localiza el vértice A-164 con coordenadas 1640681,76 N, 892412,11 E y colindando con la CARRERA 9; del vértice A-164 con azimut $224^{\circ}1'48,87''$ en una distancia de 32,59 metros donde se ubica el vértice A-163 y colindando con NURIS ESTER HERNANDEZ SAN JUAN, punto de partida y encierra".

70. Una zona de terreno con área de diez mil setecientos sesenta y siete metros cuadrados con ochenta y ocho centímetros cuadrados (10.767,88 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC044001, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200000000000010128000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-168, con coordenadas planas 1640398,64 N, 892570,1 E; con azimut $288^{\circ}0'22,72''$ y distancia de 6,37 metros del vértice A-168 se localiza el vértice A-169 con coordenadas 1640400,6 N, 892564,07 E; luego con azimut $338^{\circ}5'32,84''$ y distancia de 134,57 metros del vértice A-169 se localiza el vértice A-170 con coordenadas 1640525,23 N, 892513,95 E; de éste y con azimut $321^{\circ}49'10,35''$ recorriendo una distancia de 139,48 metros se localiza el vértice A-171 con coordenadas 1640634,11 N, 892428,33 E; del vértice A-171 con azimut $301^{\circ}55'37,71''$ en distancia de 45,8 metros se localiza el vértice A-163 con coordenadas 1640658,33 N, 892389,46 E; desde el vértice A-168 al vértice A-163 pasando por los vértices A-169, A-170, A-171 en línea quebrada y colindando con el predio que se segrega ÁREA REMANENTE 1; después con azimut $44^{\circ}1'48,87''$ y distancia de 32,59 metros del vértice A-163 se localiza el vértice A-164 con coordenadas 1640681,76 N, 892412,11 E; colindando con PEDRO JOSE CASTILLA ZAPATA; del vértice A-164 con azimut $121^{\circ}57'41,36''$ en una distancia de 56,73 metros se localiza el vértice A-165 con coordenadas 1640651,73 N, 892460,24 E; luego con azimut $140^{\circ}8'13,28''$ y distancia de 126,52 metros del vértice A-165 se localiza el vértice A-166 con coordenadas 1640554,62 N, 892541,33 E; la distancia recorrida 183,25 desde el vértice A-164 al vértice A-166 pasando por el vértice A-165 en línea quebrada y colindando con LA CARRERA 9; con azimut $161^{\circ}15'45,99''$ y distancia de 129,47 metros del vértice A-166 se localiza el vértice A-167 con coordenadas 1640432,01 N, 892582,92 E; y colindando con el ÁREA REMANENTE 2; del vértice A-167 con azimut $201^{\circ}0'56,33''$ en una distancia de 35,75 metros donde se ubica el vértice A-168 colindando con el MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, punto de partida y encierra".
71. Una zona de terreno con área de setecientos noventa y uno metros cuadrados con noventa y siete centímetros cuadrados (791,97 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC141000, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000940010000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-319A con coordenadas planas 1640962,28 N, 891809,54 E; del vértice A-319A con azimut $309^{\circ}38'51,48''$ en una distancia de 35,27 metros colindando con el predio de IRIS MARÍA MEDRANO GUZMÁN se localiza el vértice A-316A con coordenadas 1640984,78 N, 891782,4 E; de éste y con azimut $16^{\circ}46'55,09''$ recorriendo una distancia de 4,25 metros colindando con el predio de VICTOR CASTILLA MUÑOZ se localiza el vértice A-316 con coordenadas 1640988,86 N, 891783,63 E; de éste y con azimut $52^{\circ}6'30,61''$ recorriendo una distancia de 11,26 metros se localiza el vértice A-317 con coordenadas 1640995,77 N, 891792,51 E; con azimut $91^{\circ}39'23,98''$ y distancia de 13,55 metros del vértice A-317 se localiza el vértice A-318 con coordenadas 1640995,38 N, 891806,06 E; en colindancia con el predio del que se segrega la longitud medida desde el vértice A-316 al vértice A-318, pasando por el vértice A-317 en línea quebrada; con azimut $131^{\circ}1'17,86''$ y distancia de 1,08 metros del vértice A-318 colindando con el predio de IRIS MARÍA MEDRANO GUZMÁN se localiza el vértice A-321 con coordenadas 1640994,67 N, 891806,87 E; con azimut $133^{\circ}9'9,03''$ y distancia de 13,30 metros

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

del vértice A-321 colindando con el predio de MANUEL ENRIQUE TORRENEGRA se localiza el vértice A-320 con coordenadas 1640985,58 N, 891816,57 E; a partir de allí con azimut 136°36'36,22" y distancia de 13,09 metros en colindancia con predio del MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL se localiza el vértice A-319 con coordenadas 1640976,06 N, 891825,57 E; del vértice A-319 con azimut 229°18'22,05" en una distancia de 21,13 metros donde se ubica el vértice A-319A; tramo que colinda con LA CALLE 14A, punto de partida y encierra".

72. Una zona de terreno con área de setecientos veintisiete metros cuadrados con seis centímetros cuadrados (727,06 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC141001, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000940011000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-311 con coordenadas planas 1640947,07 N, 891791,85 E; de éste y con azimut 305°17'58,59" recorriendo una distancia de 26,40 metros colindando con la CARRERA 14 se localiza el vértice A-312 con coordenadas 1640962,33 N, 891770,3 E; a partir de allí con azimut 26°45'52,44" y distancia de 3,27 metros se localiza el vértice A-313 con coordenadas 1640965,24 N, 891771,77 E; a partir de allí con azimut 34°41'30,04" y distancia de 14,18 metros se localiza el vértice A-314 con coordenadas 1640976,9 N, 891779,84 E; de éste y con azimut 34°42'19,7" recorriendo una distancia de 0,56 metros se localiza el vértice A-315 con coordenadas 1640977,36 N, 891780,16 E; a partir de allí con azimut 16°46'57,52" y distancia de 7,74 metros se localiza el vértice A-316A con coordenadas 1640984,78 N, 891782,4 E; La distancia recorrida desde el vértice A-312 al vértice A-316A, pasando por los vértices A-313, A-314, A-315 se encuentra colindando con el predio de VICTOR CASTILLA MUÑOZ; del vértice A-316A con azimut 129°38'51,85" en una distancia de 35,27 metros colindando con el predio de IRIS MARIA MEDRANO GUZMÁN se localiza el vértice A-319A con coordenadas 1640962,28 N, 891809,54 E; del vértice A-319A con azimut 229°18'21,78" en una distancia de 23,33 metros donde se ubica el vértice A-311; tramo que colinda con la CALLE 14A, punto de partida y encierra".
73. Una zona de terreno con área de setecientos treinta y cinco metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros cuadrados (735,84 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC142000, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000570006000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-369 con coordenadas planas 1641112,65 N, 891963,52 E; a partir de allí con azimut 318°0'4,3" y distancia de 18,37 metros colindando con CARRERA 8 se localiza el vértice A-368 con coordenadas 1641126,3 N, 891951,23 E; de éste y con azimut 43°4'37,46" recorriendo una distancia de 39,20 metros en colindancia con el predio de DOMINGO OROZCO PARRA se localiza el vértice A-367 con coordenadas 1641154,93 N, 891978 E; del vértice A-367 con azimut 131°43'28,07" en una distancia de 18,31 metros colindando con la VIA CARRERA 7 se localiza el vértice A-370 con coordenadas 1641142,74 N, 891991,67 E; del vértice A-370 con azimut 223°5'31,77" en una distancia de 41,20 metros donde se ubica el vértice A-369; tramo que colinda con la VIA CALLE 14, punto de partida y encierra".
74. Una zona de terreno con área de trescientos cincuenta y tres metros cuadrados con treinta y tres centímetros cuadrados (353,33 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC143000, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000570005000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-368 con coordenadas planas 1641126,3 N, 891951,23 E; de éste y con azimut 317°55'16,2" recorriendo una distancia de 9,29 metros colindando con la CARRERA 8 se localiza el vértice A-

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

365 con coordenadas 1641133,2 N, 891945 E; con azimut 43°5'36,52" y distancia de 35,91 metros del vértice A-365 colindando con el predio de JORGE LUIS GUERRERO JARAMILLO se localiza el vértice A-364 con coordenadas 1641159,43 N, 891969,54 E; del vértice A-364 con azimut 110°54'40,8" en una distancia de 7,18 metros en colindancia con el predio del que se segrega se localiza el vértice A-366 con coordenadas 1641156,87 N, 891976,24 E; con azimut 137°47'6,6" y distancia de 2,62 metros del vértice A-366 colindando con la CARRERA 7 se localiza el vértice A-367 con coordenadas 1641154,93 N, 891978 E; del vértice A-367 con azimut 223°4'37,46" en una distancia de 39,20 metros donde se ubica el vértice A-368; tramo que colinda con el predio de CATALINO DITTA ORTIZ, punto de partida y encierra".

75. Una zona de terreno con área de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados con sesenta y siete centímetros cuadrados (294,67 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC143001, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000570005000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-365, con coordenadas planas 1641133,2 N, 891945 E; del vértice A-365 con azimut 317°58'27,57" en una distancia de 8,86 metros y en colindancia con la vía CARRERA 8 se localiza el vértice A-363 con coordenadas 1641139,8 N, 891939,1 E; de éste y con azimut 42°28'7,29" recorriendo una distancia de 28,66 metros y en colindancia con el predio de JUAN ORTIZ JARAMILLO se localiza el vértice A-362 con coordenadas 1641160,9 N, 891958,4 E; con azimut 97°37'54,35" colindando con el predio segregado y distancia de 11,21 metros del vértice A-362 se localiza el vértice A-364 con coordenadas 1641159,4 N, 891969,5 E; de éste y con azimut 223°5'36,52" recorriendo una distancia de 35,91 metros y en colindancia con el predio de DOMINGO OROZCO PARRA se localiza el vértice A-365, punto de partida y encierra".
76. Una zona de terreno con área de trescientos treinta y dos metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros cuadrados (332,65 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC144000, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000570004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-363, con coordenadas planas 1641139,8 N, 891939,1 E; a partir de allí con azimut 320°40'49,31" colindando con la vía CARRERA 8 y distancia de 16,00 metros se localiza el vértice A-358 con coordenadas 1641152,2 N, 891928,9 E; a partir de allí con azimut 38°5'17,1" colindando con el predio de GABRIEL JARAMILLO CASTILLO y distancia de 17,69 metros se localiza el vértice A-359 con coordenadas 1641166,1 N, 891939,8 E; del vértice A-359 con azimut 133°14'32,17" en una distancia de 13,36 metros se localiza el vértice A-360 con coordenadas 1641156,9 N, 891949,6 E; con azimut 41°35'42,4" y distancia de 6,19 metros del vértice A-360 se localiza el vértice A-361 con coordenadas 1641161,6 N, 891953,7 E; con azimut 97°35'12,15" y distancia de 4,78 metros del vértice A-361 se localiza el vértice A-362 con coordenadas 1641160,9 N, 891958,4 E, del vértice A-359 al A-362 pasando por los vértices A-360 y A-361 en línea quebrada y colindando con el predio que se segrega; del vértice A-362 con azimut 222°28'7,29" en una distancia de 28,66 metros donde se ubica el vértice A-363, punto de partida y encierra".
77. Una zona de terreno con área de doscientos noventa y tres metros cuadrados con veintiséis centímetros cuadrados (293,26 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC145000, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000570003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-358 con coordenadas planas 1641152,16 N, 891928,93 E; con azimut 326°42'44,9" y distancia de

"Por la cual se trasfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

20,13 metros del vértice A-358 colindando con la CARRERA 8 se localiza el vértice A-354 con coordenadas 1641168,99 N, 891917,88 E; del vértice A-354 con azimut 37°23'57,03" en una distancia de 12,99 metros colindando con el predio de HILDA MERCEDES GUERRERO OROZCO se localiza el vértice A-357 con coordenadas 1641179,31 N, 891925,77 E; del vértice A-357 con azimut 133°14'15,39" en una distancia de 19,33 metros en colindancia con el predio del que se segrega se localiza el vértice A-359 con coordenadas 1641166,08 N, 891939,84 E; del vértice A-359 con azimut 218°5'17,1" en una distancia de 17,69 metros donde se ubica el vértice A-358; tramo que colinda con el predio de JUAN ORTÍZ JARAMILLO, punto de partida y encierra".

78. Una zona de terreno con área de cuatrocientos tres metros cuadrados con veintiocho centímetros cuadrados (403,28 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC146000, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000930010000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-347 con coordenadas planas 1641146,82 N, 891907,21 E; a partir de allí con azimut 309°28'52,41" y distancia de 23,75 metros colindando con el predio de MARIBEL OTERO MORALES se localiza el vértice A-346 con coordenadas 1641161,92 N, 891888,88 E; de éste y con azimut 48°51'5,29" recorriendo una distancia de 18,73 metros se localiza el vértice A-348 con coordenadas 1641174,25 N, 891902,99 E; de éste y con azimut 110°28'57,77" recorriendo una distancia de 2,74 metros se localiza el vértice A-349 con coordenadas 1641173,29 N, 891905,56 E; La distancia recorrida desde el vértice A-346 al vértice A-349, pasando por el vértice A-348 se encuentra colindando con EL PREDIO DEL QUE SE SEGREGA; a partir de allí con azimut 142°55'26,27" y distancia de 20,57 metros en colindancia con la CARRERA 8 se localiza el vértice A-350 con coordenadas 1641156,88 N, 891917,96 E; del vértice A-350 con azimut 226°53'56,65" en una distancia de 14,72 metros donde se ubica el vértice A-347; tramo que colinda con predio del MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, punto de partida y encierra".
79. Una zona de terreno con área de trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados con once centímetros cuadrados (359,11 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC147000, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000930009000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-339, con coordenadas planas 1641135,5 N, 891896 E; con azimut 311°31'14,28" colindando con el predio de MARIBEL GARCÍA OSPINO y distancia de 19,81 metros del vértice A-339 se localiza el vértice A-344 con coordenadas 1641148,6 N, 891881,2 E; del vértice A-344 con azimut 10°0'43,89" en una distancia de 7,88 metros se localiza el vértice A-345 con coordenadas 1641156,4 N, 891882,5 E; con azimut 48°53'26,52" y distancia de 8,44 metros del vértice A-345 se localiza el vértice A-346 con coordenadas 1641161,9 N, 891888,9 E, del vértice A-344 al A-346 pasando por el vértice A-345 en línea quebrada y en colindancia con el predio que se segrega; de éste y con azimut 129°28'52,41" recorriendo una distancia de 23,75 metros y en colindancia con el predio de MARÍA INÉS VILLA UTRÍA se localiza el vértice A-347 con coordenadas 1641146,8 N, 891907,2 E; del vértice A-347 con azimut 224°43'14,73" en una distancia de 15,96 metros y en colindancia con el predio del MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL donde se ubica el vértice A-339, punto de partida y encierra".
80. Una zona de terreno con área de doscientos treinta y uno metros cuadrados con dos centímetros cuadrados (231,02 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC148000, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000930008000000000, comprendida

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-338 con coordenadas planas 1641124,36 N, 891885,53 E; a partir de allí con azimut 307°12'57,02" y distancia de 9,60 metros colindando con el predio de FREDIS VILLA MARRUGO se localiza el vértice A-343 con coordenadas 1641130,17 N, 891877,88 E; del vértice A-343 con azimut 10°3'20,99" en una distancia de 18,73 metros en colindancia con el predio del que se segrega se localiza el vértice A-344 con coordenadas 1641148,61 N, 891881,15 E; de éste y con azimut 131°31'14,28" recorriendo una distancia de 19,81 metros colindando con el predio de MARIBEL OTERO MORALES se localiza el vértice A-339 con coordenadas 1641135,48 N, 891895,98 E; del vértice A-339 con azimut 223°13'15,13" en una distancia de 15,26 metros donde se ubica el vértice A-338; tramo que colinda con predio del MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, punto de partida y encierra".

81. Una zona de terreno con área de treinta y ocho metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros cuadrados (38,47 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC149000, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000930007000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-337, con coordenadas planas 1641117,7 N, 891881,3 E; a partir de allí con azimut 344°47'1,22" colindando con el predio que se segrega y distancia de 12,95 metros se localiza el vértice A-343 con coordenadas 1641130,2 N, 891877,9 E; a partir de allí con azimut 127°12'57,02" colindando con el predio de MARIBEL GARCÍA OSPINO y distancia de 9,60 metros se localiza el vértice A-338 con coordenadas 1641124,4 N, 891885,5 E; de éste y con azimut 212°25'36,61" recorriendo una distancia de 7,92 metros y en colindancia con el predio del MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, donde se ubica el vértice A-337, punto de partida y encierra".
82. Una zona de terreno con área de mil doscientos catorce metros cuadrados con veinticuatro centímetros cuadrados (1.214,24 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC150001, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000930011000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-600 con coordenadas planas 1641089,84 N, 891929,54 E; con azimut 312°24'50,02" y distancia de 16,78 metros colindando con el predio de FREDY VILLA MARRUGO se localiza el vértice A-601 con coordenadas 1641101,15 N, 891917,16 E; del vértice A-601 con azimut 48°55'52,66" y distancia de 11,04 metros colindando con el predio de MARIBEL GARCIA OSPINO se localiza el vértice A-602 con coordenadas 1641108,4 N, 891925,48 E; a partir de allí con azimut 42°47'55,99" y distancia de 10,49 metros se localiza el vértice A-603 con coordenadas 1641116,1 N, 891932,61 E; con azimut 320°24'55" y distancia de 39,92 metros del vértice A-603 se localiza el vértice A-340 con coordenadas 1641146,82 N, 891907,21 E; del vértice A-602 al A-340 pasando por el vértice A-603 en línea quebrada y colindando con el predio de MARIBEL OTERO MORALES; del vértice A-340 con azimut 46°53'56,65" en una distancia de 14,72 metros y colindando con el predio de MARÍA INÉS VILLA UTRIA se localiza el vértice A-341 con coordenadas 1641156,88 N, 891917,96 E; con azimut 140°29'48,03" y distancia de 62,57 metros colindando con la vía CARRERA 8 en línea ligeramente quebrada del vértice A-341 se localiza el vértice A-342 con coordenadas 1641108,75 N, 891957,64 E; del vértice A-342 con azimut 229°20'11,06" en una distancia de 5,99 metros colindando con LAGUNA EL ENCANTO se localiza el vértice A-604 con coordenadas 1641104,85 N, 891953,1 E; del vértice A-604 con azimut 237°29'56,11" en una distancia de 27,98 metros donde se ubica el vértice A-600 y colindando con el predio de FREDY VILLA MARRUGO, punto de partida y encierra".

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

83. Una zona de terreno con área de quinientos cuarenta metros cuadrados con ochenta y dos centímetros cuadrados (540,82 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC150002, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 13620010000000930011000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-602, con coordenadas planas 1641108,4 N, 891925,48 E; a partir de allí con azimut 312°33'3,16" colindando con el predio de MARIBEL GARCIA OSPINO y distancia de 40,04 metros se localiza el vértice A-339 con coordenadas 1641135,48 N, 891895,98 E; de éste y con azimut 44°43'14,73" recorriendo una distancia de 15,95 metros y en colindancia con el predio de MARIBEL OTERO MORALES se localiza el vértice A-340 con coordenadas 1641146,82 N, 891907,21 E; del vértice A-340 con azimut 140°24'55" en una distancia de 39,92 metros en línea quebrada y en colindancia con el predio de MARÍA INÉS VILLA UTRIA se localiza el vértice A-603 con coordenadas 1641116,1 N, 891932,61 E; del vértice A-603 con azimut 222°47'55,99" en una distancia de 10,49 metros y en colindancia con el predio de MARÍA INÉS VILLA UTRIA donde se ubica el vértice A-602, punto de partida y encierra".
84. Una zona de terreno con área de quinientos dieciséis metros cuadrados con setenta y dos centímetros cuadrados (516,72 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC150003, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 13620010000000930011000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-601 con coordenadas planas 1641101,15 N, 891917,16 E; con azimut 306°16'16" colindando con el predio de FREDY VILLA MARRUGO y distancia de 39,23 metros, se localiza el vértice A-338 con coordenadas 1641124,36 N, 891885,53 E; de éste y con azimut 43°14'53,59" recorriendo una distancia de 15,26 metros y en colindancia con el predio de MARIBEL GARCIA OSPINO se localiza el vértice A-339 con coordenadas 1641135,48 N, 891895,99 E; del vértice A-339 con azimut 132°33'38" en una distancia de 40,04 metros y en colindancia con el predio de MARIBEL OTERO MORALES se localiza el vértice A-602 con coordenadas 1641108,4 N, 891925,48 E; del vértice A-602 con azimut 228°55'52,66" en una distancia de 11,04 metros donde se ubica el vértice A-601 en colindancia con el predio de MARÍA INÉS VILLA UTRIA, punto de partida y encierra".
85. Una zona de terreno con área de mil setenta y cuatro metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados (1.074,16 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC150004, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 13620010000000930011000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "REA REQUERIDA (POSESIÓN) 1019,10 m² Del punto de partida denominado vértice A-605 con coordenadas planas 1641074,29 N, 891917,57 E; con azimut 323°53'46" recorriendo una distancia de 13,77 metros se localiza el vértice A-606 con coordenadas 1641085,41 N, 891909,46 E; del vértice A-606 con azimut 305°49'31,65" en una distancia de 29,62 metros se localiza el vértice A-607 con coordenadas 1641102,75 N, 891885,44 E; del vértice A-605 al vértice A-607 pasando por el vértice A-606 y colindando con MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL; a partir de allí con azimut 344°25'13,61" y distancia de 15,49 metros y colindando con el predio del que se segrega se localiza el vértice A-337 con coordenadas 1641117,67 N, 891881,28 E; del vértice A-337 con azimut 32°25'36,61" y distancia de 7,92 metros colindando con el predio de FREDY VILLA MARRUGO se localiza el vértice A-338 con coordenadas 1641124,36 N, 891885,53 E; con azimut 126°16'16" y distancia de 39,23 metros colindando con el predio de MARIBEL GARCIA OSPINO del vértice A-338 se localiza el vértice A-601 con coordenadas 1641101,15 N, 891917,16 E; a partir de allí con azimut 132°24'50,02" y distancia de 16,78 metros se localiza el vértice A-600 con coordenadas 1641089,84 N, 891929,54 E; de éste y con azimut 57°29'56,11" recorriendo una distancia de

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

27,98 metros se localiza el vértice A-604 con coordenadas 1641104,85 N, 891953,1 E; del vértice A-601 al A-604 pasando por el vértice A-600 en línea quebrada y colindando con el predio de MARÍA INÉS VILLA UTRIA; del vértice A-604 con azimut $229^{\circ}18'2,07''$ en una distancia de 46,86 metros donde se ubica el vértice A-605 y colindando con LAGUNA EL ENCANTO, punto de partida y encierra."

86. Una zona de terreno con área de trescientos veintisiete metros cuadrado con sesenta y tres centímetros cuadrados (327,63 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC151000, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 13620010000000940009000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-321A con coordenadas planas 1640980,27 N, 891821,59 E; del vértice A-321A con azimut $316^{\circ}36'35,01''$ en una distancia de 7,29 metros se localiza el vértice A-320 con coordenadas 1640985,58 N, 891816,57 E; del vértice A-320 con azimut $313^{\circ}13'2,59''$ en una distancia de 13,30 metros se localiza el vértice A-321 con coordenadas 1640994,68 N, 891806,88 E; a partir de allí con azimut $37^{\circ}56'22,16''$ y distancia de 0,83 metros se localiza el vértice A-322 con coordenadas 1640995,34 N, 891807,39 E; La distancia recorrida desde el vértice A-321A al vértice A-322, pasando por los vértices A-320, A-321 se encuentra colindando con el predio de IRIS MARIA MEDRANO GUZMAN; del vértice A-322 con azimut $91^{\circ}39'23,85''$ en una distancia de 14 metros se localiza el vértice A-325 con coordenadas 1640994,94 N, 891821,39 E; de éste y con azimut $46^{\circ}36'39,24''$ recorriendo una distancia de 22,41 metros se localiza el vértice A-323 con coordenadas 1641010,33 N, 891837,67 E; en colindancia con predio del que se segrega se encuentra la longitud medida desde el vértice A-322 al vértice A-323, pasando por el vértice A-325 en línea quebrada; de éste y con azimut $132^{\circ}53'40,26''$ recorriendo una distancia de 0,94 metros se localiza el vértice A-324 con coordenadas 1641009,69 N, 891838,36 E; de éste y con azimut $132^{\circ}56'14,06''$ recorriendo una distancia de 5,04 metros se localiza el vértice A-324A con coordenadas 1641006,26 N, 891842,05 E; La distancia recorrida desde el vértice A-323 al vértice A-324A, pasando por el vértice A-324 se encuentra colindando con la CARRERA 11; del vértice A-324A con azimut $218^{\circ}12'31,59''$ en una distancia de 33,06 metros donde se ubica el vértice A-321A; tramo que colinda con ZONA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, punto de partida y encierra".
87. Una zona de terreno con área de quinientos ochenta y cinco metros cuadrados con veinticuatro centímetros cuadrados (585,24 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC152000, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, franja de terreno que no se encuentra formada catastralmente según información suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-304 con coordenadas planas 1640919,24 N, 891758,51 E; con azimut $326^{\circ}52'29,87''$ y distancia de 14,26 metros y colindando con el predio de JOSÉ SAMUEL FERRER TORRES - CAMINO AL MEDIO se localiza el vértice A-300 con coordenadas 1640931,19 N, 891750,72 E; con azimut $32^{\circ}31'36,73''$ y distancia de 7,89 metros del vértice A-300 se localiza el vértice A-300A con coordenadas 1640937,84 N, 891754,96 E; a partir de allí con azimut $47^{\circ}59'3''$ y distancia de 2,30 metros se localiza el vértice A-305 con coordenadas 1640939,39 N, 891756,67 E; de éste y con azimut $138^{\circ}33'2,77''$ recorriendo una distancia de 2,25 metros se localiza el vértice A-308 con coordenadas 1640937,7 N, 891758,17 E; a partir de allí con azimut $47^{\circ}27'35,89''$ y distancia de 22,01 metros se localiza el vértice A-309 con coordenadas 1640952,58 N, 891774,38 E; con azimut $315^{\circ}47'42,66''$ y distancia de 10,61 metros del vértice A-309 se localiza el vértice A-310 con coordenadas 1640960,18 N, 891766,99 E; con azimut $5^{\circ}29'30,18''$ y distancia de 1,08 metros del vértice A-310 se localiza el vértice A-306 con coordenadas 1640961,26 N, 891767,09 E; del vértice A-300 al A-306 pasando por los vértices A-300A, A-305, A-308, A-309, A-310 tramo en línea quebrada y colindando con el predio del que se segrega; con azimut $128^{\circ}43'42,06''$ y distancia de 28,28 metros y colindando con a vía CARRERA 14 en línea quebrada del vértice A-

“Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal”

- 306 se localiza el vértice A-307 con coordenadas 1640943,58 N, 891789,14 E; del vértice A-307 con azimut 231°31'58,79" en una distancia de 39,12 metros donde se ubica el vértice A-304 en colindancia con LAGUNA EL ENCANTO, punto de partida y encierra
88. Una zona de terreno con área de seiscientos treinta y ocho metros cuadrados (638,00 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC154000, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, franja de terreno que no se encuentra formada catastralmente según información suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-162, con coordenadas planas 1641045,4 N, 892053,8 E; de éste y con azimut 316°1'42,35" recorriendo una distancia de 20,1 metros se localiza el vértice A-158 con coordenadas 1641059,9 N, 892039,9 E, en colindancia con predio DEL QUE SE SEGREGA; del vértice A-158 con azimut 40°27'44,02" en una distancia de 10,27 metros se localiza el vértice L-82A con coordenadas 1641067,7 N, 892046,6 E, en colindancia con ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL; del vértice L-82A con azimut 40°55'31,94" en una distancia de 20,71 metros se localiza el vértice A-159 con coordenadas 1641083,3 N, 892060,1 E, en colindancia con predio de ARNULIO VILLA MORALES; a partir de allí con azimut 131°5'40,07" y distancia de 20 metros se localiza el vértice A-160 con coordenadas 1641070,1 N, 892075,2 E, en colindancia con CARRERA 7; del vértice A-160 con azimut 220°49'18,17" en una distancia de 32,81 metros donde se ubica el vértice A-162, en colindancia con ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, punto de partida y encierra".
89. Una zona de terreno con área de ciento diez metros cuadrados con sesenta y uno centímetros cuadrados (110,61 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC160000, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000940002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-313, con coordenadas planas 1640965,25 N, 891771,77 E; con azimut 299°53'46,52" colindando con la vía CARRERA 14 y distancia de 4,7 metros del vértice A-313 se localiza el vértice A-351 con coordenadas 1640967,59 N, 891767,7 E; con azimut 5°28'47,29" y distancia de 9,63 metros del vértice A-351 se localiza el vértice A-352 con coordenadas 1640977,18 N, 891768,62 E; de éste y con azimut 52°8'23,96" recorriendo una distancia de 6,71 metros se localiza el vértice A-353 con coordenadas 1640981,3 N, 891773,92 E, del vértices del vértice A-351 al A-353 pasando por el vértice A-352 en línea quebrada y colindando con el predio que se segrega; del vértice A-353 con azimut 126°37'16,78" en una distancia de 7,38 metros y en colindancia con el predio de VÍCTOR CASTILLA MUÑOZ se localiza el vértice A-314 con coordenadas 1640976,9 N, 891779,84 E; del vértice A-314 con azimut 214°42'37,78" en una distancia de 14,18 metros y en colindancia con el predio de IRIS MARÍA MEDRANO GUZMÁN donde se ubica el vértice A-313, punto de partida y encierra".
90. Una zona de terreno con área de cuarenta y cuatro metros con sesenta y siete centímetros cuadrados (44,67 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC161000, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000940003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-314, con coordenadas planas 1640976,9 N, 891779,84 E; del vértice A-314 con azimut 306°34'57,82" en una distancia de 7,39 metros y en colindancia con el predio de VÍCTOR CASTILLA MUÑOZ se localiza el vértice A-353 con coordenadas 1640981,3 N, 891773,92 E; con azimut 52°6'29,05" colindando con el predio que se segrega y distancia de 12,30 metros del vértice A-353 se localiza el vértice A-316 con coordenadas 1640988,86 N, 891783,63 E; del vértice A-316 con azimut 197°34'20,87" en una distancia de 12,54 metros y en colindancia con el predio de IRIS MARÍA MEDRANO GUZMÁN donde se ubica el vértice A-314, punto de partida y encierra".

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

91. Una zona de terreno con área de ciento sesenta y nueve metros cuadrados con sesenta y ocho centímetros cuadrados (169,68 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC164000, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, franja de terreno que no se encuentra formada catastralmente según información suministrada por el instituto Geográfico Agustín Codazzi, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-326 con coordenadas planas 1641020.12 N, 891852.1 E, con azimut 310°40'42.12" y distancia de 2,81 metros y colindando con la vía CARRERA 11 se localiza el vértice A-327 con coordenadas 1641021.95 N, 891849.97 E; con azimut 46°32'7.42" y distancia de 0,17 metros del vértice A-327 se localiza el vértice A-330 con coordenadas 1641022.07 N, 891850.09 E; del vértice A-330 con azimut 345°40'6.75" en una distancia de 4,20 metros se localiza el vértice A-331 con coordenadas 1641026.14 N, 891849.05 E; de éste y con azimut 36°12'27.74" a una distancia de 22,49 metros se localiza el vértice A-328 con coordenadas 1641044.29 N, 891862.33 E; del vértice A-327 al A-328 pasando por los vértices A-330, A-331 en línea quebrada y colindando con el predio del que se segrega, del vértice A-328 con azimut 130°41'4.05" y distancia de 8,00 metros colindando con MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL se localiza el vértice A-329 con coordenadas 1641039.08 N, 891868.4 E; del vértice A-329 con azimut 220°41'2.66" en una distancia de 25,00 metros donde se ubica el vértice A-326 y colindando con LAGUNA EL ENCANTO, punto de partida y encierra".
92. Una zona de terreno con área de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con treinta y nueve centímetros cuadrados (648,39 m²), identificada con la ficha predial No. 08SC022000, ubicado en el Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200100000000470001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-151 con coordenadas planas 1641067,51 N, 892099,24 E; a partir de allí con azimut 309°53'19,25" y distancia de 29,13 metros colindando con la CARRERA 7 se localiza el vértice A-152 con coordenadas 1641086,19 N, 892076,89 E; a partir de allí con azimut 40°49'38,36" y distancia de 11,31 metros colindando con la CALLE 13 se localiza el vértice A-153 con coordenadas 1641094,72 N, 892084,26 E; a partir de allí con azimut 74°39'39,79" y distancia de 12,59 metros en colindancia con el predio del que se segrega (área remanente 2) se localiza el vértice A-149 con coordenadas 1641098,05 N, 892096,4 E; a partir de allí con azimut 130°39'54,45" y distancia de 26,29 metros colindando con el predio de EUGENIO JÁCOME ZAPATA se localiza el vértice A-148 con coordenadas 1641080,92 N, 892116,34 E; de éste y con azimut 228°2'8,64" recorriendo una distancia de 18,56 metros colindando con la LAGUNA EL ENCANTO se localiza el vértice A-154 con coordenadas 1641068,51 N, 892102,54 E; del vértice A-154 con azimut 253°8'29,76" en una distancia de 3,44 metros donde se ubica el vértice A-151; tramo que colinda con el predio del que se segrega (área remanente 1), punto de partida y encierra".
93. Una zona de terreno con área de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados con veinticinco centímetros cuadrados (385,25 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI001000, ubicado en el Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000560007000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 459, con coordenadas planas 1638378,1 N, 889295 E; de éste y con azimut 254°22'23,2" recorriendo una distancia de 20,52 metros y en colindancia con el predio de los HEREDEROS DE JOSÉ DOLORES JIMÉNEZ OLMOS se localiza el vértice A- 460 con coordenadas 1638372,6 N, 889275,2 E; a partir de allí con azimut 352°55'57,38" colindando con el predio que se segrega (área reamente 1) y distancia de 20,61 metros se localiza el vértice A- 461 con coordenadas 1638393 N, 889272,7 E; del vértice A- 461 con azimut 68°51'17,4" en una distancia de 15,74 metros y en colindancia con la vía CALLE 6 se localiza el vértice A- 462 con coordenadas 1638398,7 N, 889287,3 E; del vértice A- 462 con azimut 157°42'22,8" en una

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

distancia de 7,13 metros en línea quebrada se localiza el vértice A- 463 con coordenadas 1638392,1 N, 889290 E; del vértice A- 463 con azimut 160°40'29,09" en una distancia de 14,86 metros donde se ubica el vértice A- 459, del vértice A-462 al A-459 pasando por el vértice A-463 y en colindancia con el predio que se segrega (área remanente 2) punto de partida y encierra".

94. Una zona de terreno con área de dieciocho metros cuadrados con sesenta y uno centímetros cuadrados (18,61 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI005000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000056000300000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 739, con coordenadas planas 1638338,58 N, 889219,32 E; a partir de allí con azimut 341°32'55,5" colindando con el predio de YATRIZ ISABEL MORENO TORRES y distancia de 0,48 metros se localiza el vértice A- 306 con coordenadas 1638339,03 N, 889219,17 E; con azimut 50°51'22,09" y distancia de 2,74 metros del vértice A- 306 se localiza el vértice A- 740 con coordenadas 1638340,76 N, 889221,29 E; a partir de allí con azimut 61°16'28,52" y distancia de 5,31 metros se localiza el vértice A- 741 con coordenadas 1638343,31 N, 889225,94 E; a partir de allí con azimut 57°40'45,6" y distancia de 2,92 metros se localiza el vértice A- 742 con coordenadas 1638344,87 N, 889228,41 E, del vértice A-739 al A-742 pasando por los vértices A-740 y A-741 en línea quebrada y colindando con el predio que se segrega; del vértice A- 742 con azimut 161°55'41,49" en una distancia de 2,79 metros y en colindancia con el predio de los HEREDEROS DE JOSÉ DOLORES JIMÉNEZ OLMOS se localiza el vértice L-628 con coordenadas 1638342,21 N, 889229,27 E; del vértice L-628 con azimut 249°55'20,5" en una distancia de 10,6 metros y en colindancia con el predio de los HEREDEROS DE JOSÉ DOLORES JIMÉNEZ OLMOS donde se ubica el vértice A- 739, punto de partida y encierra".
95. Una zona de terreno con área de sesenta y tres metros cuadrados con noventa y cinco centímetros cuadrados (63,95 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI006000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000056000200000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 307, con coordenadas planas 1638328,07 N, 889210,17 E; del vértice A- 307 con azimut 31°28'9,46" en una distancia de 8,48 metros se localiza el vértice A- 338 con coordenadas 1638335,31 N, 889214,6 E; del vértice A- 338 con azimut 50°51'29,29" en una distancia de 5,89 metros se localiza el vértice A- 306 con coordenadas 1638339,03 N, 889219,17 E, del vértice A-307 al A-306 pasando por el vértice A-338 en línea quebrada y en colindancia con el predio que se segrega; del vértice A- 306 con azimut 161°30'29,62" en una distancia de 0,48 metros y en colindancia con el predio de INGRIS MARGARITA ZAPATA MAZA se localiza el vértice A- 739 con coordenadas 1638338,57 N, 889219,32 E; de éste y con azimut 163°15'48,96" recorriendo una distancia de 8,48 metros se localiza el vértice L- 264 con coordenadas 1638330,45 N, 889221,76 E; del vértice L- 264 con azimut 258°23'32,69" en una distancia de 11,83 metros donde se ubica el vértice A- 307, del vértice A-739 al A-307 pasando por el vértice L-264 en línea quebrada y colindando con el predio de los HEREDEROS DE JOSÉ DOLORES JIMÉNEZ OLMOS punto de partida y encierra".
96. Una zona de terreno con área de cuarenta y dos metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (42,86 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI007000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000057000100000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 418 con coordenadas planas 1638269,31 N, 889180,02 E; con azimut 346°18'40,12" y distancia de 1,67 metros y colindando con el predio de YADIRIS YADIRA OSPINO MUÑOZ se localiza el vértice A- 415 con coordenadas 1638270,93 N, 889179,63 E; a

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

partir de allí con azimut $52^{\circ}26'33,83''$ y distancia de 3,76 metros se localiza el vértice A- 416 con coordenadas 1638273,23 N, 889182,61 E; con azimut $53^{\circ}4'36,96''$ y distancia de 4,91 metros del vértice A- 416 se localiza el vértice A- 417 con coordenadas 1638276,18 N, 889186,54 E; a partir de allí con azimut $47^{\circ}43'17,11''$ y distancia de 2,85 metros se localiza el vértice A- 630 con coordenadas 1638278,09 N, 889188,64 E; del vértice A-415 al A-630 pasando por los vértices A-416, A-417 en línea ligeramente quebrada y colindando con el predio del que se segrega; del vértice A- 630 con azimut $166^{\circ}56'0,74''$ en una distancia de 6,49 metros y colindando con el predio de HEREDEROS JOSE DOLORES JIMENEZ OLMOS se localiza el vértice L- 421 con coordenadas 1638271,76 N, 889190,11 E; con azimut $252^{\circ}58'58,98''$ y distancia de 5,25 metros del vértice L- 421 se localiza el vértice L- 422 con coordenadas 1638270,23 N, 889185,08 E; del vértice L- 422 con azimut $259^{\circ}42'30,63''$ en una distancia de 5,14 metros donde se ubica el vértice L- 418; del vértice L-421 al L-418 pasando por el vértice L-422 y en colindancia con el predio HEREDEROS JOSE DOLORES JIMENEZ OLMOS, punto de partida y encierra".

97. Una zona de terreno con área de dos metros cuadrados con cincuenta y nueve centímetros cuadrados (2,59 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI008000, ubicado en el Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000570002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 418, con coordenadas planas 1638269,3 N, 889180 E; de éste y con azimut $261^{\circ}49'26,9''$ recorriendo una distancia de 3,12 metros y en colindancia con el predio de BASILISA JIMÉNEZ DE ALMANZA se localiza el vértice A- 626 con coordenadas 1638268,9 N, 889176,9 E; de éste y con azimut $52^{\circ}26'28,66''$ recorriendo una distancia de 3,39 metros colindando con el predio que se segrega se localiza el vértice A- 415 con coordenadas 1638270,9 N, 889179,6 E; del vértice A- 415 con azimut $166^{\circ}18'37,2''$ en una distancia de 1,67 metros colindando con el predio de ARIEL JULIO CUETO donde se ubica el vértice L- 418, punto de partida y encierra".
98. Una zona de terreno con área de seis metros cuadrados con sesenta y seis centímetros cuadrados (6,66 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI009000, ubicado en el Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362000000000001015000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 740 con coordenadas planas 1638263,6 N, 889150,2 E; con azimut $347^{\circ}33'7,03''$ y distancia de 2,39 metros y colindando con el predio de LUIS CARLOS EMILIANY se localiza el vértice A- 733 con coordenadas 1638265,9 N, 889149,7 E; a partir de allí con azimut $98^{\circ}58'22,71''$ y distancia de 5,99 metros y colindando con el predio del que se segrega se localiza el vértice A- 731 con coordenadas 1638265 N, 889155,6 E; del vértice A- 731 con azimut $255^{\circ}30'48,96''$ en una distancia de 5,58 metros y colindando con el predio de los HEREDEROS DE JOSE DOLORES JIMENEZ OLMOS donde se ubica el vértice L- 740, punto de partida y encierra".
99. Una zona de terreno con área de mil trescientos treinta y seis metros cuadrados con cuarenta y tres centímetros cuadrados (1336,43 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI010000, ubicado en el Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362000000000001015000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-468, con coordenadas planas 1638236,9 N, 889156,3 E; a partir de allí con azimut $280^{\circ}3'47,9''$ y distancia de 17,4 metros se localiza el vértice A-469 con coordenadas 1638239,9 N, 889139,2 E; a partir de allí con azimut $296^{\circ}54'30,59''$ y distancia de 25,42 metros se localiza el vértice A-471 con coordenadas 1638251,4 N, 889116,5 E; de éste y con azimut $315^{\circ}54'20,15''$ recorriendo una distancia de 16,83 metros se localiza el vértice A-472 con coordenadas 1638263,6 N, 889104,7 E; de éste y con azimut $315^{\circ}15'41,84''$ recorriendo una

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

distancia de 11,07 metros se localiza el vértice A-473 con coordenadas 1638271,3 N, 889097,1 E; en colindancia desde el vértice A-468 al vértice A-473 pasando por los vértices A-469 y A-471 en línea quebrada con PREDIO DEL QUE SE SEGREGA, con azimut $75^{\circ}54'5,04''$ y distancia de 31,2 metros del vértice A-473 se localiza el vértice A-475 con coordenadas 1638278,9 N, 889127,3 E; en colindancia con CALLE 5, de éste y con azimut $131^{\circ}45'50,17''$ recorriendo una distancia de 8,38 metros se localiza el vértice A-476 con coordenadas 1638273,3 N, 889133,6 E; a partir de allí con azimut $114^{\circ}41'53,94''$ y distancia de 17,73 metros se localiza el vértice A-733 con coordenadas 1638265,9 N, 889149,7 E; en colindancia desde el vértice A-475 al vértice A-733 pasando por el vértice A-476 con PREDIO DEL QUE SE SEGREGA, de éste y con azimut $167^{\circ}25'8,86''$ recorriendo una distancia de 2,4 metros se localiza el vértice L-740 con coordenadas 1638263,6 N, 889150,2 E; en colindancia con predio de LENIS MARIA UTRIA, a partir de allí con azimut $167^{\circ}11'58,42''$ y distancia de 13,25 metros se localiza el vértice A-467 con coordenadas 1638250,6 N, 889153,2 E; del vértice A-467 con azimut $167^{\circ}9'15,76''$ en una distancia de 14,12 metros donde se ubica el vértice A-468, en colindancia desde el vértice L-740 al vértice A-468 pasando por el vértice A-467 con predio de HEREDEROS DE JOSE DOLORES JIMENEZ OLMOS, punto de partida y encierra"

100. Una zona de terreno con área de cinco metros cuadrados con treinta y tres centímetros cuadrados (5,33 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI011000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000540001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 765, con coordenadas planas 1638286,18 N, 889119,8 E; del vértice A- 765 con azimut $257^{\circ}44'47,54''$ en una distancia de 2,58 metros y en colindancia con la vía CALLE 5 se localiza el vértice L- 792 con coordenadas 1638285,63 N, 889117,27 E; de éste y con azimut $342^{\circ}46'24,58''$ recorriendo una distancia de 4,1 metros y en colindancia con la vía CARRERA 11 se localiza el vértice A- 767 con coordenadas 1638289,55 N, 889116,06 E; del vértice A- 767 con azimut $132^{\circ}1'48,44''$ en una distancia de 5,03 metros en colindancia con el predio que se segrega donde se ubica el vértice A- 765, punto de partida y encierra".
101. Una zona de terreno con área de seiscientos uno metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados (601,55 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI012000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000530006000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 662, con coordenadas planas 1638275,57 N, 889071,7 E; del vértice A- 662 con azimut $257^{\circ}57'47,29''$ en una distancia de 11,68 metros colindando con la vía CALLE 5 se localiza el vértice L- 673 con coordenadas 1638273,13 N, 889060,27 E; a partir de allí con azimut $346^{\circ}43'23,14''$ y distancia de 16,63 metros se localiza el vértice L- 674 con coordenadas 1638289,31 N, 889056,45 E; de éste y con azimut $340^{\circ}18'23,63''$ recorriendo una distancia de 2,57 metros se localiza el vértice L- 675 con coordenadas 1638291,73 N, 889055,59 E; del vértice L- 675 con azimut $340^{\circ}18'17,61''$ en una distancia de 5,04 metros se localiza el vértice A- 665 con coordenadas 1638296,48 N, 889053,89 E, del vértice L-673 al A-665 pasando por los vértices L-674 y L-675 en línea ligeramente curva colindando con la vía CARRERA 10; de éste y con azimut $77^{\circ}38'39,35''$ recorriendo una distancia de 0,57 metros se localiza el vértice A- 666 con coordenadas 1638296,6 N, 889054,44 E; a partir de allí con azimut $27^{\circ}23'40,72''$ y distancia de 2,21 metros se localiza el vértice A- 667 con coordenadas 1638298,57 N, 889055,46 E; del vértice A- 667 con azimut $50^{\circ}49'2,92''$ en una distancia de 10,08 metros se localiza el vértice A- 668 con coordenadas 1638304,93 N, 889063,27 E; de éste y con azimut $73^{\circ}25'5,23''$ recorriendo una distancia de 11,33 metros se localiza el vértice A- 669 con coordenadas 1638308,17 N, 889074,13 E, del vértice A-665 al A-669 pasando por los vértices A-666, A-667 y A-668 en línea quebrada y en colindancia con el predio que se segrega (área remanente 2) ; de

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

éste y con azimut $166^{\circ}48'18,05''$ recorriendo una distancia de 13,51 metros y en colindancia con el predio de JOSÉ ROBINSON JIMÉNEZ SOSA se localiza el vértice A- 681 con coordenadas $1638295,01$ N, $889077,21$ E; a partir de allí con azimut $166^{\circ}48'18,53''$, colindando con el predio de BASILISA JIMÉNEZ DE ALMANZA y distancia de 12,82 metros se localiza el vértice A- 689 con coordenadas $1638282,53$ N, $889080,14$ E; del vértice A- 689 con azimut $255^{\circ}54'40,32''$ en una distancia de 5,1 metros se localiza el vértice A- 661 con coordenadas $1638281,29$ N, $889075,19$ E; del vértice A- 661 con azimut $211^{\circ}25'4,55''$ en una distancia de 6,7 metros donde se ubica el vértice A- 662, del vértice A-689 al A-662 pasando por el vértice A-661 en línea quebrada y en colindancia con el predio que se segrega (área remanente 1) punto de partida y encierra".

102. Una zona de terreno con área de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados con siete centímetros cuadrados ($159,07$ m²), identificada con la ficha predial No. 04H1013000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número $1362002000000042000500000000$, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 300, con coordenadas planas $1638267,9$ N, $889036,7$ E; del vértice A- 300 con azimut $13^{\circ}3'22,77''$ en una distancia de 1,73 metros se localiza el vértice A- 339 con coordenadas $1638269,6$ N, $889037,1$ E; de éste y con azimut $26^{\circ}42'36,05''$ recorriendo una distancia de 11,23 metros se localiza el vértice A- 342 con coordenadas $1638279,6$ N, $889042,2$ E; con azimut $29^{\circ}15'39,79''$ y distancia de 2,19 metros del vértice A- 342 se localiza el vértice A- 340 con coordenadas $1638281,5$ N, $889043,2$ E; del vértice A- 340 con azimut $32^{\circ}8'5,25''$ en una distancia de 4,78 metros se localiza el vértice A- 341 con coordenadas $1638285,6$ N, $889045,8$ E; a partir de allí con azimut $27^{\circ}47'43,98''$ y distancia de 3,15 metros se localiza el vértice A- 299 con coordenadas $1638288,3$ N, $889047,2$ E del vértice A-300 al A-299 pasando por los vértices A-339, A-342, A-340, y A-341 en línea quebrada y colindando con el predio que se segrega; a partir de allí con azimut $66^{\circ}36'23,02''$ colindando con el predio de JOSÉ DE LA CRUZ OSPINO PÉREZ y distancia de 1,2 metros se localiza el vértice L- 242 con coordenadas $1638288,8$ N, $889048,4$ E; con azimut $166^{\circ}43'22,17''$ y distancia de 17,7 metros y colindando con la vía CARRERA 10 del vértice L- 242 se localiza el vértice L- 243 con coordenadas $1638271,6$ N, $889052,4$ E; del vértice L- 243 con azimut $256^{\circ}42'55,88''$ en una distancia de 16,12 metros y colindando con la vía CALLE 5 donde se ubica el vértice A- 300, punto de partida y encierra".

103. Una zona de terreno con área de mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados con noventa y dos centímetros cuadrados ($1776,92$ m²), identificada con la ficha predial No. 04H1014000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número $1362002000000041000400000000$, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 490, con coordenadas planas $1638190,9$ N, 889034 E; a partir de allí con azimut $260^{\circ}25'43,53''$ y distancia de 24,83 metros se localiza el vértice L- 486 con coordenadas $1638186,7$ N, $889009,5$ E; a partir de allí con azimut $255^{\circ}3'47,7''$ y distancia de 8,86 metros se localiza el vértice A- 492 con coordenadas $1638184,5$ N, $889000,9$ E, del vértice A- 490 al A-492 pasando por el vértice L-486 en colindancia con la vía CALLE 3; con azimut $24^{\circ}14'15,6''$ y distancia de 5,84 metros del vértice A- 492 se localiza el vértice A- 493 con coordenadas $1638189,8$ N, $889003,3$ E; del vértice A- 493 con azimut $27^{\circ}9'37,78''$ en una distancia de 8,69 metros se localiza el vértice A- 494 con coordenadas $1638197,5$ N, $889007,3$ E; con azimut $28^{\circ}57'9,96''$ y distancia de 15,48 metros del vértice A- 494 se localiza el vértice A- 495 con coordenadas $1638211,1$ N, $889014,8$ E; con azimut $20^{\circ}30'1,15''$ y distancia de 23,98 metros del vértice A- 495 se localiza el vértice A- 15 con coordenadas $1638233,5$ N, $889023,2$ E, del vértice A-492 al A-15 pasando por los vértices A-493, A-494 y A-49 en colindancia con el predio del que se segrega (área remanente 2); de éste y con azimut $78^{\circ}40'21,88''$ recorriendo una

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

distancia de 5,96 metros se localiza el vértice L- 223 con coordenadas 1638234,7 N, 889029,1 E; del vértice L- 223 con azimut 78°40'30,3" en una distancia de 5,47 metros se localiza el vértice L- 222 con coordenadas 1638235,8 N, 889034,4 E, del vértice A-15 al L-222 pasando por el vértice L-223 en colindancia con el predio de JIMENEZ DE ALMANZA BASILISA; del vértice L- 222 con azimut 138°40'15,49" en una distancia de 1,89 metros se localiza el vértice L- 217 con coordenadas 1638234,4 N, 889035,7 E; de éste y con azimut 78°17'33,48" recorriendo una distancia de 9,72 metros se localiza el vértice L- 235 con coordenadas 1638236,3 N, 889045,2 E; a partir de allí con azimut 348°4'5,77" y distancia de 12,92 metros se localiza el vértice L- 234 con coordenadas 1638249 N, 889042,5 E; a partir de allí con azimut 348°4'6,46" y distancia de 8,47 metros se localiza el vértice L- 233 con coordenadas 1638257,3 N, 889040,8 E, del vértice L-222 al L-233 pasando por los vértices L-217, L-235 y L-234 en línea quebrada y colindando con el predio de TORRE UTRIA JOSÉ DEL CARMEN; a partir de allí con azimut 75°59'11,3" colindando con la vía CALLE 5 y distancia de 14,62 metros se localiza el vértice L- 703 con coordenadas 1638260,8 N, 889055 E; con azimut 166°43'21,47" colindando con el predio de JIMÉNEZ ALMANZA BASILISA y distancia de 12,95 metros del vértice L- 703 se localiza el vértice A- 697 con coordenadas 1638248,2 N, 889057,9 E; con azimut 204°29'38,58" y distancia de 8,58 metros del vértice A- 697 se localiza el vértice A- 482 con coordenadas 1638240,4 N, 889054,4 E; de éste y con azimut 181°39'39,5" recorriendo una distancia de 7,58 metros se localiza el vértice A- 483 con coordenadas 1638232,8 N, 889054,2 E; con azimut 200°38'55,43" y distancia de 12,64 metros del vértice A- 483 se localiza el vértice A- 484 con coordenadas 1638221 N, 889049,7 E; a partir de allí con azimut 204°3'15,42" y distancia de 4,26 metros se localiza el vértice A- 485 con coordenadas 1638217,1 N, 889048 E; con azimut 200°35'3,21" y distancia de 11,23 metros del vértice A- 485 se localiza el vértice A- 486 con coordenadas 1638206,6 N, 889044 E; a partir de allí con azimut 198°45'49,62" y distancia de 8,47 metros se localiza el vértice A- 487 con coordenadas 1638198,6 N, 889041,3 E; del vértice A- 487 con azimut 273°45'17,04" en una distancia de 3,33 metros se localiza el vértice A- 488 con coordenadas 1638198,8 N, 889038 E; del vértice A- 488 con azimut 206°36'45,07" en una distancia de 8,85 metros donde se ubica el vértice A- 490, del vértice A-697 al A-490 pasando por los vértices A-482, A-483, A-484, A-485, AA-486, A-487, A-488 en línea quebrada colindando con el predio que se segrega (área remanente 1), punto de partida y encierra".

104. Una zona de terreno con área de doscientos veintitrés metros cuadrados con noventa y cinco centímetros cuadrados (223,95 m²), identificada con la ficha predial No. 04H1015000, ubicado en el Corregimiento de Higueraal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000410004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 217, con coordenadas planas 1638234,4 N, 889035,7 E; de éste y con azimut 318°40'15,49" recorriendo una distancia de 1,89 metros y en colindancia con el predio de CLAUDIO CASTILLO RODRÍGUEZ se localiza el vértice L- 222 con coordenadas 1638235,8 N, 889034,4 E; con azimut 2°31'52,45" y distancia de 1,2 metros del vértice L- 222 se localiza el vértice L- 229 con coordenadas 1638237 N, 889034,5 E; de éste y con azimut 347°51'27,06" recorriendo una distancia de 16,4 metros se localiza el vértice A- 56 con coordenadas 1638253 N, 889031 E, del vértice L-222 al A-56 pasando por el vértice L-229 en línea quebrada colindando con el predio de JIMÉNEZ DE ALMANZA BASILISA; de éste y con azimut 25°23'45,48" recorriendo una distancia de 2,91 metros y en colindancia con el predio que se segrega se localiza el vértice A- 16 con coordenadas 1638255,6 N, 889032,3 E; a partir de allí con azimut 79°7'25,04" colindando con la vía CALLE 5 y distancia de 8,66 metros se localiza el vértice L- 233 con coordenadas 1638257,3 N, 889040,8 E; de éste y con azimut 168°4'6,46" recorriendo una distancia de 8,48 metros se localiza el vértice L- 234 con coordenadas 1638249 N, 889042,5 E; de éste y con azimut 168°4'5,77" recorriendo una distancia de 12,92 metros se localiza el vértice L- 235 con coordenadas 1638236,3 N, 889045,2 E; del vértice L- 235 con

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

azimut 258°17'33,48" en una distancia de 9,73 metros donde se ubica el vértice L- 217, del vértice L-233 al L-217 pasando por los vértices L-234 y L-235 en línea quebrada y colindando con el predio de CLAUDIO CASTILLO RODRÍGUEZ punto de partida y encierra".

105. Una zona de terreno con área de ciento cuatro metros cuadrados con seis centímetros cuadrados (104,06 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI016000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000041000300000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 15 con coordenadas planas 1638233,5 N, 889023,2 E; con azimut 21°50'1,01" en una distancia de 5,52 metros se localiza el vértice A- 345 con coordenadas 1638238,7 N, 889025,3 E; a partir de allí con azimut 23°38'37,99" y distancia de 4,82 metros se localiza el vértice A- 343 con coordenadas 1638243,1 N, 889027,2 E; del vértice A- 343 con azimut 17°19'44,67" en una distancia de 6,37 metros se localiza el vértice A- 344 con coordenadas 1638249,2 N, 889029,1 E; a partir de allí con azimut 26°40'18,15" y distancia de 4,32 metros se localiza el vértice A- 56 con coordenadas 1638253 N, 889031 E; del vértice A-15 al A-56 pasando por los vértices A-345, A-343, A-344 en línea quebrada y colindando con el predio del que se segrega; de éste y con azimut 167°51'27,06" recorriendo una distancia de 16,4 metros se localiza el vértice L- 229 con coordenadas 1638237 N, 889034,5 E; con azimut 182°31'52,45" y distancia de 1,2 metros del vértice L- 229 se localiza el vértice L- 222 con coordenadas 1638235,8 N, 889034,4 E; del vértice A-56 al L-222 pasando por el vértice L-229 en línea quebrada y colindando con el predio JOSE DEL CARMEN TORRES UTRIA; de éste y con azimut 258°40'30,3" recorriendo una distancia de 5,47 metros se localiza el vértice L- 223 con coordenadas 1638234,7 N, 889029,1 E; del vértice L- 223 con azimut 258°40'21,88" en una distancia de 5,97 metros donde se ubica el vértice A- 15, del vértice L-222 al A-15 pasando por el vértice L-223 y en colindancia con el predio de ADALGISA CASTILLO UTRIA; punto de partida y encierra".
106. Una zona de terreno con área de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con setenta y uno centímetros cuadrados (454,71 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI018000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000033000400000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 504, con coordenadas planas 1638154 N, 888997,7 E; del vértice L- 504 con azimut 251°22'57,49" en una distancia de 11,7 metros se localiza el vértice A- 508 con coordenadas 1638150,2 N, 888986,6 E; a partir de allí con azimut 254°18'28,94" y distancia de 6,71 metros se localiza el vértice A- 507 con coordenadas 1638148,4 N, 888980,1 E; con azimut 254°18'22,71" y distancia de 5,55 metros del vértice A- 507 se localiza el vértice L- 183 con coordenadas 1638146,9 N, 888974,8 E, del vértice L-504 al L-183 pasando por los vértices A-508 y A-507 y en colindancia con el predio de CLAUDIO CASTILLO; del vértice L- 183 con azimut 348°52'13" en una distancia de 7,28 metros y en colindancia con el predio de MARIA ALEJANDRA MENDOZA SOLIS se localiza el vértice A- 295 con coordenadas 1638154,1 N, 888973,4 E; con azimut 50°38'14,83" y distancia de 3,1 metros del vértice A- 295 se localiza el vértice A- 718 con coordenadas 1638156 N, 888975,8 E; del vértice A- 718 con azimut 49°33'57,84" en una distancia de 4,69 metros se localiza el vértice A- 719 con coordenadas 1638159,1 N, 888979,4 E; del vértice A- 719 con azimut 43°37'46,29" en una distancia de 5,01 metros se localiza el vértice A- 720 con coordenadas 1638162,7 N, 888982,8 E; a partir de allí con azimut 49°25'40,69" y distancia de 5,14 metros se localiza el vértice A- 721 con coordenadas 1638166 N, 888986,7 E; con azimut 46°42'43,27" y distancia de 4,93 metros del vértice A- 721 se localiza el vértice A- 722 con coordenadas 1638169,4 N, 888990,3 E; de éste y con azimut 47°52'58,41" recorriendo una distancia de 3,2 metros se localiza el vértice A- 723 con coordenadas 1638171,6 N, 888992,7 E, del vértice A-295 al A-723 pasando

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

por los vértices A-718, A-719, A-720, A-721, A-722 en colindancia con el predio que se segrega; del vértice A- 723 con azimut $75^{\circ}11'37,96''$ en una distancia de 1,55 metros y en colindancia con la vía CALLE 3 se localiza el vértice A- 513 con coordenadas 1638172 N, 888994,2 E; de éste y con azimut $168^{\circ}11'33,22''$ recorriendo una distancia de 4,97 metros se localiza el vértice A- 511 con coordenadas 1638167,1 N, 888995,2 E; con azimut $168^{\circ}11'35,86''$ y distancia de 4 metros del vértice A- 511 se localiza el vértice L- 505 con coordenadas 1638163,2 N, 888996 E; del vértice L- 505 con azimut $169^{\circ}46'5,7''$ en una distancia de 9,37 metros donde se ubica el vértice L- 504, del vértice A-513 al L-504 pasando por los vértices A-511 y L-505 en colindancia con el predio de CLAUDIO CASTILLO, punto de partida y encierra".

107. Una zona de terreno con área de cuarenta metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados (40,90 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI019000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000033000300000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 296, con coordenadas planas 1638143,53 N, 888966,14 E; con azimut $23^{\circ}31'57,65''$ y distancia de 4,83 metros del vértice A- 296 se localiza el vértice A- 346 con coordenadas 1638147,97 N, 888968,07 E; de éste y con azimut $37^{\circ}11'7,63''$ recorriendo una distancia de 5,69 metros se localiza el vértice A- 347 con coordenadas 1638152,5 N, 888971,5 E; con azimut $50^{\circ}38'15,76''$ y distancia de 2,46 metros del vértice A- 347 se localiza el vértice A- 295 con coordenadas 1638154,05 N, 888973,4 E, del A-296 al A-295 pasando por los vértices A-346 y A-347 en línea quebrada y en colindancia con el predio que se segrega; con azimut $168^{\circ}52'13''$ colindando con el predio de FRANCISCO UTRIA JULIO y distancia de 7,28 metros del vértice A- 295 se localiza el vértice L- 183 con coordenadas 1638146,91 N, 888974,81 E; del vértice L- 183 con azimut $248^{\circ}41'48,49''$ en una distancia de 9,31 metros y en colindancia con el predio de CLAUDIO CASTILLO donde se ubica el vértice A- 296, punto de partida y encierra".
108. Una zona de terreno con área de treinta y uno metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros cuadrados (31,65 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI020000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000033000600000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 521, con coordenadas planas 1638106,13 N, 888954,92 E; a partir de allí con azimut $255^{\circ}11'18,13''$ colindando con la vía CALLE 2 y distancia de 6,94 metros se localiza el vértice A- 454 con coordenadas 1638104,36 N, 888948,2 E; con azimut $23^{\circ}11'56,75''$ y distancia de 2,98 metros del vértice A- 454 se localiza el vértice A- 455 con coordenadas 1638107,09 N, 888949,37 E; de éste y con azimut $23^{\circ}13'3,5''$ recorriendo una distancia de 5,09 metros se localiza el vértice A- 456 con coordenadas 1638111,78 N, 888951,38 E; del vértice A- 456 con azimut $25^{\circ}19'27,2''$ en una distancia de 3,41 metros donde se ubica el vértice A- 456 se localiza el vértice A- 506 con coordenadas 1638114,86 N, 888952,84 E, del vértice A-454 al A-506 pasando por los vértices A-455 y A-456 en colindancia con el predio que se segrega; del vértice A- 506 con azimut $166^{\circ}38'28,11''$ en una distancia de 8,97 metros y en colindancia con el predio de CLAUDIO CASTILLO donde se ubica el vértice A- 521, punto de partida y encierra".
109. Una zona de terreno con área de trescientos noventa y nueve metros cuadrados con noventa y siete centímetros cuadrados (399,97 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI021000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000032000100000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 161, con coordenadas planas 1638072,58 N, 888946,83 E; con azimut $346^{\circ}36'48,32''$ colindando con la vía CARRERA 7 y distancia de 20 metros del vértice L- 161 se localiza el vértice L- 162 con coordenadas 1638092,04 N, 888942,2 E; a partir de allí con

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

azimut $75^{\circ}57'50,52''$ colindando con la vía CALLE 2 y distancia de 20 metros se localiza el vértice L- 164 con coordenadas 1638096,89 N, 888961,6 E; de éste y con azimut $166^{\circ}36'48,2''$ recorriendo una distancia de 16,1 metros y en colindancia con la LAGUNA EL CAMPANO se localiza el vértice A- 293 con coordenadas 1638081,23 N, 888965,33 E; a partir de allí con azimut $202^{\circ}42'17,02''$ y distancia de 2,94 metros se localiza el vértice A- 322 con coordenadas 1638078,51 N, 888964,19 E; del vértice A- 322 con azimut $220^{\circ}41'9,91''$ en una distancia de 2,67 metros donde se ubica el vértice A- 294, del vértice A-293 al A-294 pasando por el vértice A-322 en línea quebrada y en colindancia con el predio que se segrega punto de partida y encierra".

110. Una zona de terreno con área de quinientos nueve metros con noventa y nueve centímetros cuadrados (509,99 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI022000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000023000200000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 137 con coordenadas planas 1638064,9 N, 888915,9 E; con azimut $346^{\circ}28'47,13''$ y distancia de 16,65 metros y colindando con el predio de NEDYS MARIA CASSIANI DE ORTIZ se localiza el vértice A- 42 con coordenadas 1638081 N, 888912 E; de éste y con azimut $67^{\circ}35'31,12''$ recorriendo una distancia de 6,05 metros se localiza el vértice A- 403 con coordenadas 1638083,4 N, 888917,6 E; de éste y con azimut $70^{\circ}40'10,24''$ recorriendo una distancia de 10,26 metros se localiza el vértice A- 404 con coordenadas 1638086,7 N, 888927,3 E; a partir de allí con azimut $71^{\circ}55'17,89''$ y distancia de 9,45 metros se localiza el vértice A- 7 con coordenadas 1638089,7 N, 888936,2 E; del vértice A-42 al A7 pasando por los vértices A-403, A-404 en línea ligeramente quebrada y colindando con el predio del que se segrega; a partir de allí con azimut $167^{\circ}22'24,1''$ y distancia de 19,15 metros y colindando con CARRERA 7 se localiza el vértice L- 149 con coordenadas 1638071 N, 888940,4 E; del vértice L- 149 con azimut $255^{\circ}58'37,77''$ en una distancia de 25,3 metros donde se ubica el vértice L- 137 y colindando con la vía CALLE 1, punto de partida y encierra".

111. Una zona de terreno con área de ciento setenta y cuatro metros cuadrados con setenta y cuatro centímetros cuadrados (174,74 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI023000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000023000100000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 125 con coordenadas planas 1638062,19 N, 888905,2 E; a partir de allí con azimut $346^{\circ}28'46,14''$ y distancia de 15,02 metros y colindando con el predio de NEDYS MARIA CASSIANI DE ORTIZ se localiza el vértice A- 70 con coordenadas 1638076,79 N, 888901,69 E; a partir de allí con azimut $66^{\circ}43'28,71''$ y distancia de 7,08 metros se localiza el vértice A- 321 con coordenadas 1638079,59 N, 888908,19 E; del vértice A- 321 con azimut $69^{\circ}0'10,77''$ en una distancia de 4,07 metros se localiza el vértice A- 42 con coordenadas 1638081,05 N, 888911,99 E; del vértice A-70 al A-42 pasando por el vértice A-321 y colindando con el predio del que se segrega; a partir de allí con azimut $166^{\circ}28'47,13''$ y distancia de 16,65 metros y en colindancia con el predio de EDITH MAZA JULIO se localiza el vértice L- 137 con coordenadas 1638064,86 N, 888915,89 E; del vértice L- 137 con azimut $255^{\circ}58'35,86''$ en una distancia de 11,01 metros donde se ubica el vértice L- 125 y colindando con la vía CALLE 1, punto de partida y encierra".

112. Una zona de terreno con área de ciento setenta y nueve metros cuadrados con trece centímetros cuadrados (179,13 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI024000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000023000100000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 126 con coordenadas planas 1638059,26 N, 888893,47 E; de éste y con azimut $343^{\circ}37'20,34''$ recorriendo una distancia de 13,93 metros y colindando con la

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

vía CARRERA 6 se localiza el vértice A- 23 con coordenadas 1638072,63 N, 888889,54 E; con azimut 71°54'10,99" y distancia de 10,11 metros del vértice A- 23 se localiza el vértice A- 320 con coordenadas 1638075,77 N, 888899,15 E; con azimut 68°6'45,83" y distancia de 2,74 metros, del vértice A- 320 se localiza el vértice A- 70 con coordenadas 1638076,79 N, 888901,69 E; del vértice A-23 al A-70 pasando por el vértice A-320 en colindancia con el predio del que se segrega; con azimut 166°28'46,14" y distancia de 15,02 metros y en colindancia con el predio de NEDYS MARÍA CASSIANI DE ORTIZ del vértice A- 70 se localiza el vértice L- 125 con coordenadas 1638062,19 N, 888905,2 E; del vértice L- 125 con azimut 255°58'36,68" en una distancia de 12,09 metros donde se ubica el vértice L- 126 en colindancia con la vía CALLE 1, punto de partida y encierra".

113. Una zona de terreno con área de trescientos treinta y nueve metros cuadrados con cincuenta y seis centímetros cuadrados (339,56 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI025000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000150004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 116, con coordenadas planas 1638053,4 N, 888865,2 E; a partir de allí con azimut 343°37'22,24" y distancia de 18,80 metros se localiza el vértice A- 38 con coordenadas 1638071,4 N, 888859,9 E; en colindancia con predio de JESUS MARIA UTRIA, de éste y con azimut 102°9'46,1" recorriendo una distancia de 17,24 metros se localiza el vértice A- 319 con coordenadas 1638067,8 N, 888876,8 E; con azimut 70°15'56,01" y distancia de 8,80 metros del vértice A- 319 se localiza el vértice A- 22 con coordenadas 1638070,8 N, 888885,1 E; en colindancia con PREDIO DEL QUE SE SEGREGA, de éste y con azimut 163°37'19,31" recorriendo una distancia de 12,91 metros se localiza el vértice L- 102 con coordenadas 1638058,4 N, 888888,7 E; en colindancia con CARRERA 6, del vértice L- 102 con azimut 258°0'11,73" en una distancia de 24,00 metros donde se ubica el vértice L- 116, en colindancia con CALLE 1, punto de partida y encierra".
114. Una zona de terreno con área de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados (254,40 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI026000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000150003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 117 con coordenadas planas 1638050,8 N, 888852,8 E; con azimut 343°37'19,39" y distancia de 20 metros y colindando con el predio de RAQUEL SARMIENTO se localiza el vértice L- 118 con coordenadas 1638070 N, 888847,1 E; a partir de allí con azimut 78°15'0,84" y distancia de 10,12 metros y colindando con la vía CALLE 2 se localiza el vértice A- 5 con coordenadas 1638072,1 N, 888857 E; a partir de allí con azimut 101°53'32,67" y distancia de 2,99 metros y colindando con el predio del que se segrega se localiza el vértice A- 38 con coordenadas 1638071,4 N, 888859,9 E; con azimut 163°37'22,24" y distancia de 18,8 metros y colindando con ULISES UTRIA (JESUS MARIA UTRIA MENDOZA) del vértice A- 38 se localiza el vértice L- 116 con coordenadas 1638053,4 N, 888865,2 E; del vértice L- 116 con azimut 258°15'5,63" en una distancia de 12,76 metros donde se ubica el vértice L- 117 y colindando con la vía CALLE 1, punto de partida y encierra".
115. Una zona de terreno con área de trescientos cuarenta y uno metros cuadrados con sesenta y uno centímetros cuadrados (341,61 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI027000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000150002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice L- 117, con coordenadas planas 1638050,81 N, 888852,76 E; a partir de allí con azimut 255°31'12,26" y distancia de 9,77 metros se localiza el vértice A- 522 con coordenadas 1638048,37 N, 888843,29 E; colindando con la CALLE 1; a partir de allí con azimut

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

275°57'54,59" y distancia de 7,54 metros se localiza el vértice A- 523 con coordenadas 1638049,15 N, 888835,79 E; colindando con el PREDIO QUE SE SEGREGA; después con azimut 343°37'19,37" y distancia de 18,16 metros se localiza el vértice L- 519 con coordenadas 1638066,58 N, 888830,67 E; colindando con el predio de HEREDEROS JOSE DOLORES JIMENEZ OLMOS; de éste y con azimut 78°14'38,37" recorriendo una distancia de 16,8 metros se localiza el vértice L- 118 con coordenadas 1638070 N, 888847,12 E; colindando con CALLE 2; del vértice L- 118 con azimut 163°38'6,7" en una distancia de 20 metros donde se ubica el vértice L- 117, en colindancia con el predio de DOMINGO MAZA (JESUS MARIA UTRIA MENDOZA) punto de partida y encierra".

116. Una zona de terreno con área de ciento diez metros cuadrados con sesenta y tres centímetros cuadrados (110,63 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI028000, ubicado en el Corregimiento de Higueraetal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000015000100000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 524 con coordenadas planas 1638049,15 N, 888835,79 E; del vértice A- 524 con azimut 275°57'53,89" en una distancia de 18,82 metros se localiza el vértice A- 528 con coordenadas 1638051,11 N, 888817,07 E; del vértice A- 528 con azimut 291°11'40" en una distancia de 13,16 metros se localiza el vértice A- 529 con coordenadas 1638055,86 N, 888804,8 E; desde el vértice A-524 al vértice A-529 pasando por el vértice A-528 e línea quebrada y colindando con el ÁREA QUE SE SEGREGA; luego con azimut 343°33'46,52" recorriendo una distancia de 5,24 metros se localiza el vértice L-520 con coordenadas 1638060,89 N, 888803,31 E; colindando con la CARRERA 5; a partir de allí con azimut 78°15'3,57" y distancia de 27,94 metros se localiza el vértice L- 519 con coordenadas 1638066,58 N, 888830,67 E; en colindancia con la CALLE 2; del vértice L- 519 con azimut 163°37'19,37" en una distancia de 18,16 metros donde se ubica el vértice A- 524, en colindancia con el predio de RAQUEL SARMIENTO, punto de partida y encierra".
117. Una zona de terreno con área de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados (245,55 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI030000, ubicado en el Corregimiento de Higueraetal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000016000700000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 501 con coordenadas planas 1638075,6 N, 888823 E; con azimut 255°10'30,57" y distancia de 23,05 metros y colindando con la Vía CALLE 2 se localiza el vértice L- 414 con coordenadas 1638069,7 N, 888800,7 E; a partir de allí con azimut 342°26'38,28" y distancia de 10,09 metros y colindando con la vía CARRERA 5 se localiza el vértice L- 415 con coordenadas 1638079,3 N, 888797,7 E; de éste y con azimut 72°32'9,31" recorriendo una distancia de 23,25 metros y colindando con el predio de LUISA MARMOL se localiza el vértice L- 416 con coordenadas 1638086,3 N, 888819,8 E; del vértice L- 416 con azimut 163°37'13,27" en una distancia de 11,14 metros donde se ubica el vértice L- 501 en colindancia con el predio de EDINSON MORENO ÁVILA, punto de partida y encierra".
118. Una zona de terreno con área de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados con veintiuno centímetros cuadrados (375,21 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI033000, ubicado en el Corregimiento de Higueraetal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000008000200000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 156 con coordenadas planas 1638064,4 N, 888777,87 E; con azimut 342°52'24,92" recorriendo una distancia de 21,79 metros y colindando con el predio de CESAR AUGUSTO BARCASNEGRA MENDOZA se localiza el vértice A-46 con coordenadas 1638085,23 N, 888771,46 E; a partir de allí con azimut 88°26'18,59" y distancia de 7,57 metros se localiza el vértice A- 348 con coordenadas 1638085,43 N, 888779,03 E; del vértice A- 348 con

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

azimut $89^{\circ}41'25,69''$ en una distancia de 12,14 metros se localiza el vértice A-9 con coordenadas 1638085,5 N, 888791,17 E; del vértice A-46 al vértice A-9 pasando por el vértice A-348 en línea ligeramente quebrada y colindando con el predio del que se segrega; a partir de allí con azimut $162^{\circ}52'23,15''$ y distancia de 17,7 metros en colindancia con la vía CARRERA 5 se localiza el vértice L-166 con coordenadas 1638068,58 N, 888796,38 E; del vértice L-166 con azimut $257^{\circ}16'57,8''$ en una distancia de 18,98 metros donde se ubica el vértice L-156 y colindando con la vía CALLE 2, punto de partida y encierra".

119. Una zona de terreno con área de trescientos diecinueve metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros cuadrados (319,49 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI034000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000080001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 150, con coordenadas planas 1638061,27 N, 888763,98 E; con azimut $342^{\circ}52'22,56''$ colindando con el predio de CESAR AUGUSTO BARCASNEGRA MENDOZA y distancia de 22,17 metros del vértice L- 150 se localiza el vértice A- 44 con coordenadas 1638082,45 N, 888757,45 E; del vértice A- 44 con azimut $68^{\circ}28'53,94''$ en una distancia de 4,84 metros se localiza el vértice A- 349 con coordenadas 1638084,23 N, 888761,95 E; con azimut $82^{\circ}15'48,37''$ y distancia de 6,86 metros del vértice A- 349 se localiza el vértice A- 350 con coordenadas 1638085,15 N, 888768,74 E; con azimut $88^{\circ}26'21,45''$ y distancia de 2,71 metros del vértice A- 350 se localiza el vértice A- 46 con coordenadas 1638085,23 N, 888771,46 E, del vértice A-44 al A-46 pasando por los vértices A-349 y A-350 en colindancia con el predio que se segrega; del vértice A-46 con azimut $162^{\circ}52'24,92''$ recorriendo una distancia de 21,79 metros y en colindancia con el predio de FREDIS CATALINO BARCASNEGRA MENDOZA se localiza el vértice L- 156 con coordenadas 1638064,4 N, 888777,87 E; del vértice L- 156 con azimut $257^{\circ}16'55,1''$ en una distancia de 14,25 metros y en colindancia con la vía CALLE 2 donde se ubica el vértice L- 150, punto de partida y encierra".
120. Una zona de terreno con área de doscientos ochenta y siete metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados (287,16 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI035000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000080001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 151, con coordenadas planas 1638058,25 N, 888750,63 E; de éste y con azimut $342^{\circ}52'23,76''$ recorriendo una distancia de 19,93 metros y en colindancia con la vía CARRERA 4 se localiza el vértice A- 8 con coordenadas 1638077,3 N, 888744,76 E; a partir de allí con azimut $67^{\circ}54'28,56''$ colindando con el predio que se segrega y distancia de 13,69 metros se localiza el vértice A- 44 con coordenadas 1638082,45 N, 888757,45 E; con azimut $162^{\circ}52'22,56''$ colindando con el predio de CESAR AUGUSTO BARCASNEGRA MENDOZA y distancia de 22,17 metros del vértice A- 44 se localiza el vértice L- 150 con coordenadas 1638061,27 N, 888763,98 E; del vértice L- 150 con azimut $257^{\circ}16'54''$ en una distancia de 13,68 metros y en colindancia con la vía CALLE 2 donde se ubica el vértice L- 151, punto de partida y encierra".
121. Una zona de terreno con área de trescientos treinta y siete metros cuadrados con cincuenta y siete centímetros cuadrados (337,57 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI036000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000060005000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 142, con coordenadas planas 1638052,6 N, 888726,5 E; del vértice L- 142 con azimut $348^{\circ}3'27,41''$ en una distancia de 16,43 metros y en colindancia con el predio de CARMEN ROSA CAMARGO ALMANZA se localiza el vértice A- 40 con coordenadas 1638068,7 N, 888723,1 E; con azimut $67^{\circ}2'54,69''$ y distancia de 9,05 metros del vértice A- 40 se

"Por la cual se trasfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

localiza el vértice A- 352 con coordenadas 1638072,2 N, 888731,4 E; de éste y con azimut $69^{\circ}18'13,13''$ recorriendo una distancia de 9,23 metros se localiza el vértice A- 6 con coordenadas 1638075,5 N, 888740 E; con azimut $163^{\circ}8'11,95''$ colindando con la vía CARRERA 4 y distancia de 19,21 metros del vértice A- 6 se localiza el vértice L- 147 con coordenadas 1638057,1 N, 888745,6 E; del vértice L- 147 con azimut $256^{\circ}49'2,25''$ en una distancia de 19,66 metros y en colindancia con la vía CALLE 2 donde se ubica el vértice L- 142, punto de partida y encierra".

122. Una zona de terreno con área de doscientos veintiséis metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados (226,16 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI037000, ubicado en el Corregimiento de Higuertal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000060004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 130 con coordenadas planas 1638048,8 N, 888710,2 E; con azimut $348^{\circ}3'26,52''$ y distancia de 8,59 metros y colindando con el predio de los HERMANOS MORALES ÁLVAREZ del vértice L- 130 se localiza el vértice A- 68 con coordenadas 1638057,2 N, 888708,4 E; de éste y con azimut $42^{\circ}4'24,82''$ recorriendo una distancia de 10,03 metros se localiza el vértice A- 351 con coordenadas 1638064,7 N, 888715,1 E; de éste y con azimut $62^{\circ}20'20,27''$ recorriendo una distancia de 7,77 metros se localiza el vértice A- 405 con coordenadas 1638068,3 N, 888722 E; de éste y con azimut $68^{\circ}15'59,12''$ recorriendo una distancia de 1,16 metros se localiza el vértice A- 40 con coordenadas 1638068,7 N, 888723,1 E; del vértice A-68 al vértice A-40 pasando por A-351, A-405 en línea quebrada y colindando con el predio del que se segrega; a partir de allí con azimut $168^{\circ}3'27,41''$ y distancia de 16,43 metros y colindando con el predio de PLINIO RODRÍGUEZ GÓMEZ se localiza el vértice L- 142 con coordenadas 1638052,6 N, 888726,5 E; del vértice L- 142 con azimut $256^{\circ}49'0,83''$ en una distancia de 16,74 metros donde se ubica el vértice L- 130 y colindando con la vía CALLE 2; punto de partida y encierra".

123. Una zona de terreno con área de cuarenta y seis metros cuadrados con noventa y nueve centímetros cuadrados (46,99 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI039000, ubicado en el Corregimiento de Higuertal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000060002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 131 con coordenadas planas 1638044,91 N, 888692,22 E; con azimut $262^{\circ}35'7,27''$ en una distancia de 12,88 metros se localiza el vértice A- 750 con coordenadas 1638043,25 N, 888679,45 E; a partir de allí con azimut $262^{\circ}34'58,71''$ y distancia de 11,18 metros se localiza el vértice L- 767 con coordenadas 1638041,81 N, 888668,36 E; del vértice L-131 al vértice L-767 pasando por el vértice A-750 y colindando con la vía CALLE 2; del vértice L- 767 con azimut $355^{\circ}9'5,41''$ en una distancia de 2,13 metros y colindando con el predio de CARMEN ROSA CAMARGO ALMANZA se localiza el vértice A- 752 con coordenadas 1638043,93 N, 888668,18 E; con azimut $83^{\circ}51'20,76''$ y distancia de 6,78 metros del vértice A- 752 se localiza el vértice A- 753 con coordenadas 1638044,65 N, 888674,92 E; de éste y con azimut $82^{\circ}53'24,64''$ recorriendo una distancia de 11,13 metros se localiza el vértice A- 754 con coordenadas 1638046,03 N, 888685,96 E; de éste y con azimut $83^{\circ}24'30,45''$ recorriendo una distancia de 5,89 metros se localiza el vértice A- 21 con coordenadas 1638046,71 N, 888691,81 E; del vértice A-752 al A-21 pasando por los vértices A-753, A-754 en colindancia con el predio del que se segrega; del vértice A- 21 con azimut $167^{\circ}8'33,6''$ en una distancia de 1,84 metros donde se ubica el vértice L- 131 en colindancia con el predio de los HERMANOS MORALES ÁLVAREZ, punto de partida y encierra".

124. Una zona de terreno con área de treinta metros cuadrados con noventa y nueve centímetros cuadrados (30,99 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI040000, ubicado en el Corregimiento de Higuertal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

13620020000000060001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 767 con coordenadas planas 1638041,8 N, 888668,4 E; con azimut $263^{\circ}44'42,48''$ en una distancia de 15,32 metros y colindando con la vía CALLE 2 se localiza el vértice L- 775 con coordenadas 1638040,1 N, 888653,1 E; con azimut $354^{\circ}43'38,26''$ y distancia de 1,77 metros y colindando con CARRERA 2 del vértice L- 775 se localiza el vértice A- 757 con coordenadas 1638041,9 N, 888653 E; con azimut $81^{\circ}32'38,47''$ y distancia de 7 metros del vértice A- 757 se localiza el vértice A- 758 con coordenadas 1638042,9 N, 888659,9 E; del vértice A- 758 con azimut $83^{\circ}6'42,2''$ en una distancia de 8,35 metros se localiza el vértice A- 752 con coordenadas 1638043,9 N, 888668,2 E; del vértice A-757 al A-752 pasando por el vértice A-758 y colindando con el predio del que se segrega; del vértice A- 752 con azimut $175^{\circ}9'5,41''$ en una distancia de 2,13 metros donde se ubica el vértice L- 767 y colindando con el predio de LEONIDAS ALMANZA CORRALES, punto de partida y encierra".

125. Una zona de terreno con área de doscientos setenta y cinco metros cuadrados con setenta y siete centímetros cuadrados (275,77 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI042000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 13620020000000050004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 32, con coordenadas planas 1638022,03 N, 888697,9 E; del vértice A- 32 con azimut $348^{\circ}33'46,44''$ en una distancia de 13,78 metros y en colindancia con el predio de LEONIDAS ALMANZA CORRALES se localiza el vértice L- 96 con coordenadas 1638035,54 N, 888695,16 E; de éste y con azimut $77^{\circ}0'41,45''$ recorriendo una distancia de 19,89 metros y en colindancia con la vía CALLE 2 se localiza el vértice L- 101 con coordenadas 1638040,01 N, 888714,54 E; con azimut $168^{\circ}33'48,12''$ colindando con el predio de LUIS WALBERTO MENDOZA RODRIGUEZ y distancia de 11,29 metros; del vértice L- 101 se localiza el vértice A- 4 con coordenadas 1638028,95 N, 888716,78 E; a partir de allí con azimut $219^{\circ}39'14,82''$ y distancia de 3,35 metros se localiza el vértice A- 382 con coordenadas 1638026,37 N, 888714,65 E; del vértice A- 382 con azimut $246^{\circ}46'19,19''$ en una distancia de 7,52 metros se localiza el vértice A-381 con coordenadas 1638023,4 N, 888707,74 E; del vértice A- 381 con azimut $262^{\circ}3'34,83''$ en una distancia de 9,94 metros donde se ubica el vértice A- 32, del vértice A-4 al A-32 pasando por los vértices A-382 y A-381 en línea quebrada y en colindancia con el predio que se segrega punto de partida y encierra".

126. Una zona de terreno con área de doscientos setenta y uno metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados (271,80 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI043000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 13620020000000050003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 30 con coordenadas planas 1638019,59 N, 888678,55 E; con azimut $348^{\circ}33'47,08''$ recorriendo una distancia de 14,03 metros y colindando con el predio de NEDYS MARIA CASSIANI DE ORTIZ se localiza el vértice L- 93 con coordenadas 1638033,35 N, 888675,76 E; de éste y con azimut $83^{\circ}32'59,36''$ recorriendo una distancia de 19,52 metros y en colindancia con la vía CALLE 2 se localiza el vértice L- 96 con coordenadas 1638035,54 N, 888695,16 E; con azimut $168^{\circ}33'46,93''$ y distancia de 13,78 metros en colindancia con el predio de PEDRO ANTONIO UTRIA CERÁ del vértice L- 96 se localiza el vértice A- 32 con coordenadas 1638022,03 N, 888697,9 E; de éste y con azimut $262^{\circ}46'18,15''$ recorriendo una distancia de 15,06 metros se localiza el vértice A- 380 con coordenadas 1638020,14 N, 888682,96 E; del vértice A- 380 con azimut $262^{\circ}56'49,9''$ en una distancia de 4,45 metros donde se ubica el vértice A- 30; del vértice A-32 al A-30 pasando por el vértice A-380 en colindancia con el predio del que se segrega; punto de partida y encierra".

127. Una zona de terreno con área de ciento setenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros cuadrados (107,84 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI044000, ubicado en

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

el Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000005000200000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 28, con coordenadas planas 1638017,86 N, 888666,7 E; del vértice A- 28 con azimut 348°33'45,03" en una distancia de 14,42 metros y colindando con el predio de IVAN TORRES MAZA se localiza el vértice L- 90 con coordenadas 1638032 N, 888663,84 E; del vértice L- 90 con azimut 83°32'55,75" en una distancia de 12 metros y en colindancia con la vía CALLE 2 se localiza el vértice L- 93 con coordenadas 1638033,35 N, 888675,76 E; del vértice L- 93 con azimut 168°33'47,08" en una distancia de 14,03 metros y en colindancia con el predio de LEÓNIDAS ALMANZA CORRALES se localiza el vértice A- 30 con coordenadas 1638019,59 N, 888678,55 E; a partir de allí con azimut 261°17,82" y distancia de 5,55 metros se localiza el vértice A- 379 con coordenadas 1638018,73 N, 888673,06 E; a partir de allí con azimut 260°49'18,51" y distancia de 5,01 metros se localiza el vértice A- 316 con coordenadas 1638017,93 N, 888668,12 E; del vértice A- 316 con azimut 267°30'31,31" en una distancia de 1,42 metros donde se ubica el vértice A- 28, del vértice A-30 al A-28 pasando por los vértices A-379 y A-316 colindando con el predio que se segrega punto de partida y encierra".

128. Una zona de terreno con área de ciento cuarenta y uno metros cuadrados con veinticinco centímetros cuadrados (141,25 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI045000, ubicado en el Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000005000100000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 3 con coordenadas planas 1638017 N, 888656,7 E; con azimut 348°33'47,18" recorriendo una distancia de 14,12 metros y colindando con la VÍA CARRERA 2 se localiza el vértice L- 89 con coordenadas 1638030,9 N, 888653,9 E; a partir de allí con azimut 83°33'1,02" y distancia de 10 metros y colindando con la vía CALLE 2 se localiza el vértice L- 90 con coordenadas 1638032 N, 888663,8 E; con azimut 168°33'45,03" y distancia de 14,42 metros y colindando con el predio de CASSIANI DE ORTIZ NEDYS MARÍA del vértice L- 90 se localiza el vértice A- 28 con coordenadas 1638017,9 N, 888666,7 E; del vértice A- 28 con azimut 267°30'36,12" en una distancia de 3,6 metros se localiza el vértice A- 378 con coordenadas 1638017,7 N, 888663,1 E; con azimut 264°42'41,87" y distancia de 5 metros del vértice A- 378 se localiza el vértice A- 406 con coordenadas 1638017,2 N, 888658,1 E; del vértice A- 406 con azimut 261°40'51,83" en una distancia de 1,44 metros donde se ubica el vértice A- 3 del vértice A-28 al A-3 pasando por los vértices A-378, A-406 en línea ligeramente curva y colindando con predio del que se segrega, punto de partida y encierra".

129. Una zona de terreno con área de doscientos noventa y seis metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros cuadrados (296,84 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI046000, ubicado en el Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000001000300000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 26 con coordenadas planas 1638013,88 N, 888632,39 E; con azimut 348°33'46,31" colindando con el predio de MAIRA ALEJANDRA MENDOZA SOLIS y distancia de 15,87 metros, se localiza el vértice L- 82 con coordenadas 1638029,44 N, 888629,24 E; de éste y con azimut 88°11'31,25" recorriendo una distancia de 20 metros y colindando con la vía CALLE 2 se localiza el vértice L- 84 con coordenadas 1638030,07 N, 888649,23 E; de éste y con azimut 168°33'46,5" recorriendo una distancia de 13,99 metros en colindancia con la vía CARRERA 2 se localiza el vértice A- 2 con coordenadas 1638016,36 N, 888652 E; del vértice A- 2 con azimut 262°1'17,14" en una distancia de 18,83 metros se localiza el vértice A- 325 con coordenadas 1638013,75 N, 888633,36 E; del vértice A- 325 con azimut 277°56'14,68" en una distancia de 0,98 metros donde se ubica el vértice A- 26, del vértice A-2 al A-26 pasando por el

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

vértice A-325 en línea quebrada y colindando con el predio del que se segrega; punto de partida y encierra".

- 130.** Una zona de terreno con área de ciento setenta y seis metros cuadrados con sesenta y tres centímetros cuadrados (176,63 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI047000, ubicado en el Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000010002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 24 con coordenadas planas 1638018,81 N, 888618,31 E; con azimut 348°33'46,74" y distancia de 10,42 metros y colindando con el predio de CARLOS ENRIQUE PACHECO CASSIANI del vértice A- 24 se localiza el vértice L- 79 con coordenadas 1638029,03 N, 888616,25 E; del vértice L- 79 con azimut 88°11'33,68" en una distancia de 13 metros y colindando con la vía CALLE 2 se localiza el vértice L- 82 con coordenadas 1638029,44 N, 888629,24 E; con azimut 168°33'46,31" y distancia de 15,87 metros en colindancia con SORAIDA MORENO RODRÍGUEZ del vértice L- 82 se localiza el vértice A- 26 con coordenadas 1638013,88 N, 888632,39 E; del vértice A- 26 con azimut 277°56'1,98" en una distancia de 5,38 metros se localiza el vértice A- 324 con coordenadas 1638014,62 N, 888627,06 E; del vértice A- 324 con azimut 295°35'33,1" en una distancia de 9,7 metros donde se ubica el vértice A- 24, del vértice A-26 al A-24 pasando por el vértice A-324 en colindancia con el predio del que se segrega; punto de partida y encierra".
- 131.** Una zona de terreno con área de ochenta y dos metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados (82,40 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI048000, ubicado en el Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000010001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 1 con coordenadas planas 1638025,22 N, 888604,95 E; con azimut 348°33'44,98" en una distancia de 3,5 metros y colindando con la vía CARRERA 1 se localiza el vértice L- 78 con coordenadas 1638028,65 N, 888604,25 E; del vértice L- 78 con azimut 88°11'31,25" en una distancia de 12 metros y colindando con la VÍA CALLE 2 se localiza el vértice L- 79 con coordenadas 1638029,03 N, 888616,25 E; de éste y con azimut 168°33'46,74" recorriendo una distancia de 10,42 metros y colindando con el predio de MAIRA ALEJANDRA MENDOZA SOLIS se localiza el vértice A- 24 con coordenadas 1638018,81 N, 888618,31 E; del vértice A- 24 con azimut 295°37'27,47" en una distancia de 14,83 metros donde se ubica el vértice A- 1 y en colindancia con el predio del que se segrega; punto de partida y encierra".
- 132.** Una zona de terreno con área de sesenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y uno centímetros cuadrados (65,51 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI050000, ubicado en el Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000020005000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 536 con coordenadas planas 1638039,7 N, 888648,6 E; con azimut 269°53'20,31" recorriendo una distancia de 12,39 metros se localiza el vértice L- 547 con coordenadas 1638039,6 N, 888636,2 E; a partir de allí con azimut 266°27'22,41" y distancia de 13,95 metros se localiza el vértice L- 115 con coordenadas 1638038,8 N, 888622,3 E; del vértice A-536 al L-115 pasando por el vértice L-547 en línea ligeramente quebrada y colindando con la vía CALLE 2; del vértice L- 115 con azimut 352°41'19,38" en una distancia de 7,2 metros y colindando con el predio de SORAIDA MORENO RODRÍGUEZ se localiza el vértice A- 20 con coordenadas 1638045,9 N, 888621,4 E; del vértice A- 20 con azimut 113°52'24,3" en una distancia de 14,11 metros se localiza el vértice A- 534 con coordenadas 1638040,2 N, 888634,3 E; a partir de allí con azimut 85°29'23,5" y distancia de 14,26 metros se localiza el vértice A- 535 con coordenadas 1638041,3 N, 888648,5 E; del vértice A-20 al A-535 pasando por el vértice A- 534 en línea quebrada y colindando con el predio del que se segrega; del vértice A- 535 con

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

azimut $176^{\circ}2'23,07''$ en una distancia de 1,67 metros donde se ubica el vértice A- 536 en colindancia con la vía CARRERA2, punto de partida y encierra".

133. Una zona de terreno con área de ciento setenta y cinco metros cuadrados con treinta centímetros cuadrados ($175,30 \text{ m}^2$), identificada con la ficha predial No. 04HI051000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000002000400000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 99, con coordenadas planas 1638037,8 N, 888606,9 E; con azimut $352^{\circ}59'55,73''$ en una distancia de 16,17 metros y en colindancia con el predio de SOL MARÍA RODRÍGUEZ DE JULIO se localiza el vértice A- 36 con coordenadas 1638053,8 N, 888604,9 E; de éste y con azimut $116^{\circ}8'9,65''$ recorriendo una distancia de 2,17 metros se localiza el vértice A- 318 con coordenadas 1638052,8 N, 888606,9 E; del vértice A- 318 con azimut $119^{\circ}55'57,83''$ en una distancia de 1,48 metros se localiza el vértice A- 353 con coordenadas 1638052,1 N, 888608,1 E; del vértice A- 353 con azimut $119^{\circ}55'57,9''$ en una distancia de 3,52 metros se localiza el vértice A- 317 con coordenadas 1638050,3 N, 888611,2 E; con azimut $115^{\circ}53'59,16''$ y distancia de 4,65 metros del vértice A- 317 se localiza el vértice A- 335 con coordenadas 1638048,3 N, 888615,4 E; del vértice A- 335 con azimut $111^{\circ}44'52,53''$ en una distancia de 6,47 metros se localiza el vértice A- 20 con coordenadas 1638045,9 N, 888621,4 E, del vértice A-36 al A-20 pasando por los vértices A-318, A-353, A-317 y A-335 en línea quebrada y en colindancia con el predio que se segrega; a partir de allí con azimut $172^{\circ}41'19,38''$ colindando con el predio de SIGFRIDO TORRES ÁVILA y distancia de 7,2 metros se localiza el vértice L- 115 con coordenadas 1638038,8 N, 888622,3 E; del vértice L- 115 con azimut $266^{\circ}12'34,56''$ en una distancia de 15,45 metros y en colindancia con la vía CALLE 2, donde se ubica el vértice L- 99, punto de partida y encierra".

134. Una zona de terreno con área de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados con veintitrés centímetros cuadrados ($348,23 \text{ m}^2$), identificada con la ficha predial No. 04HI052000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000002000300000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 103 con coordenadas planas 1638036,05 N, 888591,97 E; con azimut $353^{\circ}10'11,59''$ en una distancia de 27,03 metros y en colindancia con el predio de SOL MARÍA RODRÍGUEZ DE JULIO se localiza el vértice A- 34 con coordenadas 1638062,89 N, 888588,76 E; a partir de allí con azimut $99^{\circ}30'13,02''$ y distancia de 1,82 metros se localiza el vértice A- 329 con coordenadas 1638062,59 N, 888590,56 E; de éste y con azimut $94^{\circ}43'41,93''$ recorriendo una distancia de 1,19 metros se localiza el vértice A-330 con coordenadas 1638062,49 N, 888591,74 E; del vértice A-330 con azimut $100^{\circ}30'8,26''$ en una distancia de 0,98 metros se localiza el vértice A- 331 con coordenadas 1638062,31 N, 888592,71 E; a partir de allí con azimut $116^{\circ}8'17,21''$ y distancia de 2,95 metros se localiza el vértice A- 332 con coordenadas 1638061,01 N, 888595,35 E; de éste y con azimut $129^{\circ}16'52,07''$ recorriendo una distancia de 0,54 metros se localiza el vértice A- 333 con coordenadas 1638060,67 N, 888595,77 E; a partir de allí con azimut $111^{\circ}53'0,06''$ y distancia de 1,12 metros se localiza el vértice A- 334 con coordenadas 1638060,26 N, 888596,8 E; del vértice A- 334 con azimut $116^{\circ}0'12,31''$ en una distancia de 6,86 metros se localiza el vértice A- 326 con coordenadas 1638057,25 N, 888602,97 E; con azimut $159^{\circ}4'22,85''$ y distancia de 3,29 metros del vértice A- 326 se localiza el vértice A- 327 con coordenadas 1638054,17 N, 888604,14 E; a partir de allí con azimut $116^{\circ}7'50,78''$ y distancia de 0,85 metros se localiza el vértice A- 36 con coordenadas 1638053,8 N, 888604,9 E; del vértice A-34 al A-36 pasando por los vértices A-329, A-336, A-337, A-330, A-331, A-332, A-333, A-334, A-326 y A-327 en línea quebrada y colindando con el predio del que se segrega; con azimut $172^{\circ}59'55,73''$ y distancia de 16,17 metros en colindancia con SORAIDA MORENO RODRÍGUEZ del vértice A- 36 se localiza el vértice L- 99 con coordenadas 1638037,75 N,

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

- 888606,88 E; del vértice L- 99 con azimut $263^{\circ}28'7,1''$ en una distancia de 15 metros donde se ubica el vértice L- 103 y colindando con la vía CALLE 2, punto de partida y encierra".
135. Una zona de terreno con área de quinientos ochenta metros cuadrados con seis centímetros cuadrados (580,06 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI053000, ubicado en el Corregimiento de Higeretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000020002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 104, con coordenadas planas 1638033,8 N, 888572,1 E; de éste y con azimut $353^{\circ}9'59,8''$ recorriendo una distancia de 0,97 metros se localiza el vértice A- 289 con coordenadas 1638034,7 N, 888572 E; a partir de allí con azimut $353^{\circ}10'12,24''$ y distancia de 28,03 metros se localiza el vértice L- 105 con coordenadas 1638062,6 N, 888568,7 E, del vértice L-104 al L-105 pasando por el vértice A-289 en colindancia con el predio FANNY LUZ RODRÍGUEZ ESCOBAR; a partir de allí con azimut $83^{\circ}28'8,68''$ y distancia de 11,63 metros se localiza el vértice A- 288 con coordenadas 1638063,9 N, 888580,2 E; del vértice A- 288 con azimut $83^{\circ}28'8,36''$ en una distancia de 8,37 metros se localiza el vértice L- 106 con coordenadas 1638064,8 N, 888588,5 E, del vértice L-105 al L-106 pasando por el vértice A-288 colindando con la vía CALLE 3; a partir de allí con azimut $173^{\circ}10'15,09''$ y distancia de 1,97 metros se localiza el vértice A- 34 con coordenadas 1638062,9 N, 888588,8 E; a partir de allí con azimut $173^{\circ}10'11,59''$ y distancia de 27,03 metros se localiza el vértice L- 103 con coordenadas 1638036 N, 888592 E, del vértice L-106 al L-103 pasando por el vértice A-34 colindando con el predio de SOL MARÍA RODRÍGUEZ JULIO; con azimut $263^{\circ}28'8,41''$ y distancia de 14,79 metros del vértice L- 103 se localiza el vértice A- 290 con coordenadas 1638034,4 N, 888577,3 E; del vértice A- 290 con azimut $263^{\circ}28'8,93''$ en una distancia de 5,21 metros donde se ubica el vértice L- 104, del vértice L-103 al L-104 pasando por el vértice A-290 en colindancia con la CALLE 2, punto de partida y encierra".
136. Una zona de terreno con área de trescientos noventa y cinco metros cuadrados con sesenta y siete centímetros cuadrados (395,67 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI054000, ubicado en el Corregimiento de Higeretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000020001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 289, con coordenadas planas 1638034,7 N, 888572 E; del vértice A- 289 con azimut $276^{\circ}9'42,35''$ en una distancia de 6,77 metros se localiza el vértice A- 614 con coordenadas 1638035,5 N, 888565,3 E; con azimut $276^{\circ}16'59,15''$ y distancia de 8,38 metros del vértice A- 614 se localiza el vértice A- 615 con coordenadas 1638036,4 N, 888556,9 E; del vértice A- 615 con azimut $261^{\circ}19'27,96''$ en una distancia de 0,24 metros se localiza el vértice A- 616 con coordenadas 1638036,3 N, 888556,7 E, del vértice A-289 al A-616 pasando por los vértices A-614 y A-615 en línea quebrada y en colindancia con el predio que se segrega; del vértice A-616 con azimut $353^{\circ}10'11,39''$ en una distancia de 24,7 metros y en colindancia con la vía CARRERA 1 se localiza el vértice L- 613 con coordenadas 1638060,9 N, 888553,8 E; de éste y con azimut $83^{\circ}28'7,42''$ recorriendo una distancia de 15 metros y en colindancia con la vía CALLE 3 se localiza el vértice L- 105 con coordenadas 1638062,6 N, 888568,7 E; del vértice L- 105 con azimut $173^{\circ}10'12,24''$ en una distancia de 28,03 metros y en colindancia con el predio de SOL MARÍA RODRÍGUEZ DE JULIO donde se ubica el vértice A- 289, punto de partida y encierra".
137. Una zona de terreno con área de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados (475,70 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI062000, ubicado en el Corregimiento de Higeretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000040001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 176, con coordenadas planas 1638124,2 N, 888538,4 E; a partir

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

de allí con azimut $348^{\circ}6'14,86''$ colindando con la vía CARRERA 1 y distancia de 25,36 metros se localiza el vértice A- 10 con coordenadas 1638149 N, 888533,2 E; a partir de allí con azimut $84^{\circ}59'11,66''$ colindando con el predio que se segrega y distancia de 21,01 metros se localiza el vértice A- 48 con coordenadas 1638150,8 N, 888553,2 E pasando por los vértices A-358, A-359, A-360, A-355, A-361, A-356, A-362, A-357 Y A-363; a partir de allí con azimut $168^{\circ}6'13,59''$ colindando con el predio de JOSÉ DEL CARMEN ÁVILA ROMERO y distancia de 24,02 metros se localiza el vértice L- 175 con coordenadas 1638127,3 N, 888558,2 E; del vértice L- 175 con azimut $261^{\circ}11'24,62''$ en una distancia de 20 metros y en colindancia con la vía CALLE 4 donde se ubica el vértice L- 176, punto de partida y encierra".

138. Una zona de terreno con área de setecientos cinco metros con noventa y siete centímetros cuadrados (705,97 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI063000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000004000700000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 175, con coordenadas planas 1638127,3 N, 888558,2 E; del vértice L- 175 con azimut $348^{\circ}6'13,59''$ en una distancia de 24,02 metros se localiza el vértice A- 48 con coordenadas 1638150,8 N, 888553,2 E; de éste y con azimut $348^{\circ}6'17,19''$ recorriendo una distancia de 11,33 metros se localiza el vértice L- 178 con coordenadas 1638161,9 N, 888550,9 E, del vértice L-175 al L-178 pasando por el vértice A-48 y en colindancia con el predio de MARIELA CUETO DE LOS RÍOS; del vértice L- 178 con azimut $81^{\circ}11'25,64''$ en una distancia de 20 metros y en colindancia con el predio de MANUEL SALVADOR MAZA ÁVILA se localiza el vértice L- 181 con coordenadas 1638164,9 N, 888570,7 E; con azimut $168^{\circ}6'14,13''$ y distancia de 8 metros del vértice L- 181 se localiza el vértice A- 50 con coordenadas 1638157,1 N, 888572,3 E; con azimut $168^{\circ}6'13,45''$ y distancia de 27,35 metros del vértice A- 50 se localiza el vértice L- 167 con coordenadas 1638130,3 N, 888577,9 E, del vértice L-181 al L-167 pasando por el vértice A-50 y en colindancia con el predio de ANTONIO ABEL ÁVILA COSSIANI; del vértice L- 167 con azimut $261^{\circ}11'25,96''$ en una distancia de 20,00 metros y en colindancia con la vía CALLE 4 donde se ubica el vértice L- 175, punto de partida y encierra".

139. Una zona de terreno con área de setecientos cinco metros con noventa y siete centímetros cuadrados (705,97 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI064000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000004000600000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 167, con coordenadas planas 1638130,33 N, 888577,95 E; a partir de allí con azimut $348^{\circ}6'13,45''$ y distancia de 27,35 metros se localiza el vértice A- 50 con coordenadas 1638157,09 N, 888572,31 E; del vértice A- 50 con azimut $348^{\circ}6'14,13''$ en una distancia de 8 metros se localiza el vértice L- 181 con coordenadas 1638164,92 N, 888570,66 E, del vértice L-167 al L-181 pasando por el vértice A-50 en colindancia con el predio de JOSÉ DEL CARMEN ÁVILA ROMERO; del vértice L- 181 con azimut $81^{\circ}11'28''$ en una distancia de 20 metros y en colindancia con el predio de MANUEL SALVADOR MAZA ÁVILA se localiza el vértice L- 189 con coordenadas 1638167,98 N, 888590,43 E con azimut $168^{\circ}6'26,17''$ y distancia de 1,59 metros del vértice L- 189 se localiza el vértice A- 312 con coordenadas 1638166,42 N, 888590,75 E; del vértice A- 312 con azimut $168^{\circ}6'14,16''$ en una distancia de 27,52 metros se localiza el vértice A- 313 con coordenadas 1638139,49 N, 888596,43 E; de éste y con azimut $168^{\circ}6'13,07''$ recorriendo una distancia de 6,24 metros se localiza el vértice L- 168 con coordenadas 1638133,39 N, 888597,71 E, del vértice L-189 al L-168 pasando por los vértices A-312 y A-313 en colindancia con el predio de RAMONA NAVARRO CASSIANI; del vértice L- 168 con azimut $261^{\circ}11'24,94''$ en una distancia de 9,69 metros se localiza el vértice A- 11 con coordenadas 1638131,91 N, 888588,14 E; del vértice A- 11 con azimut $261^{\circ}11'26,3''$ en una

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

distancia de 10,31 metros donde se ubica el vértice L- 167, del vértice L-168 al L-167 pasando por el vértice A-11 en colindancia con la vía CALLE 4, punto de partida y encierra".

140. Una zona de terreno con área de quinientos cuatro metros cuadrados con cincuenta y seis centímetros cuadrados (504,56 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI065000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000040005000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 313 con coordenadas planas 1638139,5 N, 888596,4 E; con azimut 348°6'14,16" en una distancia de 27,52 metros y colindando con el predio de ANTONIO ABEL AVILA CASSIANI se localiza el vértice A- 312 con coordenadas 1638166,4 N, 888590,8 E; con azimut 56°41'57,38" y distancia de 3,84 metros y colindando con el (área remanente 1) del vértice A- 312 se localiza el vértice A- 12 con coordenadas 1638168,5 N, 888594 E; con azimut 81°11'25,35" y distancia de 16,42 metros y colindando con el predio de MANUEL SALVADOR MAZA AVILA del vértice A- 12 se localiza el vértice L- 192 con coordenadas 1638171 N, 888610,2 E; de éste y con azimut 168°6'14,13" recorriendo una distancia de 21,84 metros y colindando con el predio JACKELIN CUETO MENDOZA se localiza el vértice A- 52 con coordenadas 1638149,7 N, 888614,7 E; del vértice A- 52 con azimut 240°52'17,26" en una distancia de 20,91 metros donde se ubica el vértice A- 313 en colindancia con el (área remanente 2), punto de partida y encierra".
141. Una zona de terreno con área de trescientos sesenta metros cuadrados con veintisiete centímetros cuadrados (360,27 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI066000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000040004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 52 con coordenadas planas 1638149,7 N, 888614,7 E; con azimut 348°6'14,13" en una distancia de 21,84 metros y colindando con el predio de RAMONA NAVARRO CASSIANI se localiza el vértice L- 192 con coordenadas 1638171 N, 888610,2 E; con azimut 81°11'25,64" y distancia de 20 metros y colindando con el predio de MANUEL SALVADOR MAZA AVILA del vértice L- 192 se localiza el vértice L- 195 con coordenadas 1638174,1 N, 888630 E; del vértice L- 195 con azimut 167°54'38,63" en una distancia de 14,07 metros y colindando con el predio RICHARD BRAVO CASTILLO se localiza el vértice A- 66 con coordenadas 1638160,3 N, 888632,9 E; del vértice A- 66 con azimut 239°36'58" en una distancia de 21,11 metros donde se ubica el vértice A- 52 y en colindancia con el predio del que se segrega, punto de partida y encierra".
142. Una zona de terreno con área de doscientos sesenta y tres metros cuadrados con veintidós centímetros cuadrados (263,22 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI067000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000040003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 66 con coordenadas planas 1638160,3 N, 888632,9 E; con azimut 347°54'38,63" recorriendo una distancia de 14,07 metros y colindando con el predio de JACKELIN CUETO MENDOZA se localiza el vértice L- 195 con coordenadas 1638174,1 N, 888630 E; a partir de allí con azimut 77°7'45,38" y distancia de 12,96 metros se localiza el vértice L- 198 con coordenadas 1638177 N, 888642,6 E; con azimut 78°15'15,1" y distancia de 12,54 metros del vértice L- 198 se localiza el vértice L- 203 con coordenadas 1638179,5 N, 888654,9 E; del vértice L-195 al L-203 pasando por el vértice L-198 en colindancia con el predio de MANUEL SALVADOR MAZA AVILA; a partir de allí con azimut 175°1'32,15" y distancia de 6,92 metros y colindando con el predio de NANCY ESTHER RODRIGUEZ ESCOBAR se localiza el vértice A- 64 con coordenadas 1638172,7 N, 888655,5 E; del vértice A- 64 con azimut 240°36'4,81" en una distancia de 9,54 metros se localiza el vértice A- 400 con coordenadas

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

1638168 N, 888647,2 E; con azimut $242^{\circ}35'36,72''$ y distancia de 10,02 metros del vértice A- 400 se localiza el vértice A- 399 con coordenadas 1638163,4 N, 888638,3 E; del vértice A- 399 con azimut $240^{\circ}41'11,86''$ en una distancia de 6,15 metros donde se ubica el vértice A- 66, del vértice A-64 al A-66 pasando por los vértices A-400, A-399 y colindando con el predio del que se segrega; punto de partida y encierra".

- 143.** Una zona de terreno con área de quinientos noventa y nueve metros cuadrados con noventa y uno centímetros cuadrados (599,91 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI068000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, franja de terreno que no se encuentra formada catastralmente, de conformidad con la información suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 211, con coordenadas planas 1638191,4 N, 888660,5 E; del vértice L- 211 con azimut $354^{\circ}20'28,43''$ en una distancia de 23,38 metros se localiza el vértice A- 309 con coordenadas 1638214,7 N, 888658,2 E; a partir de allí con azimut $354^{\circ}20'30,94''$ y distancia de 6,63 metros se localiza el vértice L- 212 con coordenadas 1638221,3 N, 888657,6 E, del vértice L-211 al L-212 pasando por el vértice A-309 y en colindancia con el predio de MANUEL SALVADOR MAZA ARIZA; de éste y con azimut $82^{\circ}34'39,71''$ recorriendo una distancia de 4,37 metros se localiza el vértice A- 308 con coordenadas 1638221,9 N, 888661,9 E; a partir de allí con azimut $82^{\circ}34'41,4''$ y distancia de 15,63 metros se localiza el vértice L- 209 con coordenadas 1638223,9 N, 888677,4 E, del vértice L-212 al L-209 pasando por el A-308 colindando con el predio de MANUEL SALVADOR MAZA ÁVILA; a partir de allí con azimut $174^{\circ}20'28,04''$ y distancia de 25,97 metros se localiza el vértice A- 310 con coordenadas 1638198 N, 888680 E; del vértice A- 310 con azimut $174^{\circ}20'29,94''$ en una distancia de 4,04 metros se localiza el vértice L- 210 con coordenadas 1638194 N, 888680,4 E, el vértice L-209 al L-210 pasando por el vértice A-310, colindando con la vía CARRERA 3; a partir de allí con azimut $262^{\circ}34'38,45''$ y distancia de 2,76 metros se localiza el vértice A- 311 con coordenadas 1638193,7 N, 888677,6 E; del vértice A- 311 con azimut $262^{\circ}34'41,6''$ en una distancia de 17,24 metros donde se ubica el vértice L- 211, del vértice L-210 al L-211 pasando por el vértice A-311 en colindancia con la vía CALLE 5 punto de partida y encierra".
- 144.** Una zona de terreno con área de noventa y seis metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (96,86 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI069000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000110001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 213, con coordenadas planas 1638224,59 N, 888681,16 E; de éste y con azimut $354^{\circ}16'58,44''$ recorriendo una distancia de 16,47 metros y en colindancia con la vía CARRERA 3 se localiza el vértice L- 219 con coordenadas 1638240,98 N, 888679,52 E; con azimut $78^{\circ}33'17,83''$ colindando con la vía CALLE 6 y distancia de 4,34 metros del vértice L- 219 se localiza el vértice A- 14 con coordenadas 1638241,84 N, 888683,77 E; de éste y con azimut $164^{\circ}15'31,14''$ recorriendo una distancia de 7,95 metros se localiza el vértice A- 389 con coordenadas 1638234,2 N, 888685,93 E; a partir de allí con azimut $161^{\circ}4'11,6''$ y distancia de 8,64 metros se localiza el vértice L- 54 con coordenadas 1638226,02 N, 888688,73 E, del vértice A-14 al L-54 pasando por el vértice A-389 colindando con el predio que se segrega; del vértice L- 54 con azimut $259^{\circ}18'48,36''$ en una distancia de 7,71 metros y en colindancia con el predio de MARTHA LIGIA RODRÍGUEZ CUETO donde se ubica el vértice L- 213, punto de partida y encierra".
- 145.** Una zona de terreno con área de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados con ocho centímetros cuadrados (274,08 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI072000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, franja de terreno que no se encuentra formada catastralmente, de conformidad con la información suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, comprendida dentro de los siguientes

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 238, con coordenadas planas 1638268,8 N, 888661 E; a partir de allí con azimut $350^{\circ}36'40,77''$ y distancia de 22,00 metros se localiza el vértice L- 239 con coordenadas 1638290,5 N, 888657,4 E; en colindancia con el predio de MANUEL SALVADOR MAZA AVILA, a partir de allí con azimut $79^{\circ}26'29,06''$ y distancia de 9,17 metros se localiza el vértice A- 297 con coordenadas 1638292,2 N, 888666,5 E; en colindancia con CALLE 7, con azimut $150^{\circ}32'51,64''$ y distancia de 10,87 metros del vértice A-297 se localiza el vértice A- 398 con coordenadas 1638282,7 N, 888671,8 E; con azimut $163^{\circ}10'35,32''$ y distancia de 11,78 metros del vértice A- 398 se localiza el vértice A- 298 con coordenadas 1638271,5 N, 888675,2 E; en colindancia desde el vértice A-297 al vértice A-298 pasando por el vértice A-398 en línea quebrada con predio DEL QUE SE SEGREGA, del vértice A- 298 con azimut $259^{\circ}26'29,89''$ en una distancia de 14,43 metros donde se ubica el vértice L- 238, en colindancia con predio de MANUEL SALVADOR MAZA AVILA, punto de partida y encierra".

146. Una zona de terreno con área de trescientos ochenta y dos metros cuadrados con ochenta y ocho centímetros cuadrados (382,88 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI074000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, franja de terreno que no se encuentra formada catastralmente, de conformidad con la información suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 248 con coordenadas planas 1638294,4 N, 888616,4 E; del vértice L- 248 con azimut $353^{\circ}33'13,04''$ en una distancia de 20,97 metros y colindando con el predio de FRANCISCO MAZA CAMARGO se localiza el vértice L- 249 con coordenadas 1638315,2 N, 888614 E; a partir de allí con azimut $84^{\circ}19'16,65''$ y distancia de 15,77 metros y colindando con el predio de VICTOR MANUEL MORENO AVILA se localiza el vértice A- 58 con coordenadas 1638316,8 N, 888629,7 E; a partir de allí con azimut $123^{\circ}36'38,99''$ y distancia de 5,01 metros y colindando con el predio del que se segrega se localiza el vértice A-17 con coordenadas 1638314 N, 888633,9 E; de éste y con azimut $179^{\circ}40'9,23''$ recorriendo una distancia de 16,53 metros y colindando con el predio de MARUJA ISABEL TORRES DE ROMERO se localiza el vértice L- 247 con coordenadas 1638297,5 N, 888634 E; del vértice L- 247 con azimut $260^{\circ}1'43,59''$ en una distancia de 17,88 metros donde se ubica el vértice L- 248 en colindancia con la vía CALLE 7, punto de partida y encierra".
147. Una zona de terreno con área de ciento setenta y uno metros cuadrados con noventa y ocho centímetros cuadrados (171,98 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI076000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000130010000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 249 con coordenadas planas 1638315,2 N, 888614 E; del vértice L- 249 con azimut $353^{\circ}33'11,13''$ en una distancia de 18,67 metros y colindando con el predio de FRANCISCO MAZA CAMARGO se localiza el vértice L- 252 con coordenadas 1638333,8 N, 888611,9 E; de éste y con azimut $80^{\circ}51'6,81''$ recorriendo una distancia de 6,29 metros y colindando con la vía CALLE 8 se localiza el vértice A- 18 con coordenadas 1638334,8 N, 888618,1 E; de éste y con azimut $161^{\circ}19'10,05''$ recorriendo una distancia de 12,92 metros se localiza el vértice A- 396 con coordenadas 1638322,6 N, 888622,3 E; a partir de allí con azimut $149^{\circ}59'38,63''$ y distancia de 1,52 metros se localiza el vértice A- 397 con coordenadas 1638321,3 N, 888623 E; con azimut $123^{\circ}37'2,57''$ y distancia de 8,02 metros del vértice A- 397 se localiza el vértice A-58 con coordenadas 1638316,8 N, 888629,7 E; del vértice A-18 al A-58 pasando por los vértices A-396, A-397 en línea quebrada y colindando con el predio del que se segrega; del vértice A- 58 con azimut $264^{\circ}19'16,65''$ en una distancia de 15,77 metros donde se ubica el vértice L- 249 y colindando con el predio de FRANCISCO MAZA CAMARGO, punto de partida y encierra".
148. Una zona de terreno con área de ciento veinticinco metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros cuadrados (125,84 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI077000, ubicado en

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

el Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000140001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 257 con coordenadas planas 1638364,44 N, 888609,37 E; de éste y con azimut 80°21'49,41" recorriendo una distancia de 9,95 metros colindando con el MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, se localiza el vértice A- 301 con coordenadas 1638366,1 N, 888619,17 E; luego de éste y con azimut 189°46'22,2" recorriendo una distancia de 1,3 metros se localiza el vértice A- 394 con coordenadas 1638364,82 N, 888618,95 E; del vértice A- 394 con azimut 198°30'35,91" en una distancia de 1,01 metros se localiza el vértice A- 393 con coordenadas 1638363,86 N, 888618,63 E; del vértice A- 393 con azimut 185°23'9,01" en una distancia de 7,12 metros se localiza el vértice A- 392 con coordenadas 1638356,77 N, 888617,96 E; a partir de allí con azimut 227°28'32,85" y distancia de 3,89 metros se localiza el vértice A- 391 con coordenadas 1638354,14 N, 888615,1 E; del vértice A- 391 con azimut 190°36'20,6" en una distancia de 5,23 metros se localiza el vértice A- 390 con coordenadas 1638349 N, 888614,14 E; de éste y con azimut 176°25'50,07" recorriendo una distancia de 3,57 metros se localiza el vértice A- 395 con coordenadas 1638345,44 N, 888614,36 E; de éste y con azimut 155°5'37,62" recorriendo una distancia de 0,38 metros se localiza el vértice A- 302 con coordenadas 1638345,09 N, 888614,52 E; del vértice A-301 hasta el vértice A-302 pasando por los vértices A-394, A-393, A-392, A-391, A-390 y A-395 en línea quebrada, colindando con el predio que se segrega; del vértice A- 302 con azimut 260°21'51,38" en una distancia de 3,42 metros donde se ubica el vértice L- 256, colindando con LA CALLE 8; después del vértice L- 256 con azimut 354°53'0,73" en una distancia de 20 metros donde se ubica el vértice L- 257, colindando con el predio del MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, punto de partida y encierra".

149. Una zona de terreno con área de seiscientos noventa y ocho metros cuadrados con setenta y tres centímetros cuadrados (698,73 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI079000, ubicado en el Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000310003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 305, con coordenadas planas 1638439,96 N, 888679,4 E; del vértice A- 305 con azimut 346°28'9,44" en una distancia de 27,54 metros pasando por el vértice L-272 y en colindancia con la vía CARRERA 3 se localiza el vértice A- 304 con coordenadas 1638466,74 N, 888672,95 E; de éste y con azimut 64°20'18,57" recorriendo una distancia de 31,21 metros en línea ligeramente curva, en colindancia con el predio que se segrega (área remanente 1) pasando por los vértices A-303, A-303A y A-303B se localiza el vértice A-286 con coordenadas 1638480,24 N, 888701,06 E; de éste y con azimut 171°2'17,49" recorriendo una distancia de 27,98 metros, pasando por el vértice L-274 y en colindancia con el predio de CLAUDIA PATRICIA JULIO PUELLO se localiza el vértice A-60 con coordenadas 1638452,61 N, 888705,42 E; con azimut 244°4'16,26" colindando con el predio que se segrega (área remanente 2) y distancia de 28,96 metros pasando por los vértice A-386, A-385, y A-384, del vértice A-60 se localiza el vértice A- 305, punto de partida y encierra".
150. Una zona de terreno con área de mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados con diecisiete centímetros cuadrados (1775,17 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI080000, ubicado en el Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000310003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 60 con coordenadas planas 1638452,61 N, 888705,42 E; con azimut 351°2'18,17" en una distancia de 20,03 metros se localiza el vértice L- 274 con coordenadas 1638472,39 N, 888702,3 E; con azimut 351°2'15,1" y distancia de 7,95 metros del vértice L- 274 se localiza el vértice A- 286 con coordenadas 1638480,24 N, 888701,06 E; del vértice A-60 al A-286 pasando por el vértice L-274 y colindando con el predio de LUIS CANATE

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

JULIO; del vértice A- 286 con azimut $72^{\circ}27'6,66''$ en una distancia de 3,78 metros se localiza el vértice A- 374 con coordenadas 1638481,39 N, 888704,66 E; del vértice A- 374 con azimut $80^{\circ}36'15,67''$ en una distancia de 14,33 metros se localiza el vértice A- 375 con coordenadas 1638483,72 N, 888718,8 E; del vértice A- 375 con azimut $77^{\circ}35'2,9''$ en una distancia de 9,6 metros se localiza el vértice A- 367 con coordenadas 1638485,79 N, 888728,17 E; a partir de allí con azimut $49^{\circ}42'28,13''$ y distancia de 9,66 metros se localiza el vértice A- 376 con coordenadas 1638492,03 N, 888735,53 E; a partir de allí con azimut $54^{\circ}16'49,18''$ y distancia de 20,01 metros se localiza el vértice A- 377 con coordenadas 1638503,71 N, 888751,77 E; de éste y con azimut $53^{\circ}26'3,07''$ recorriendo una distancia de 6,83 metros se localiza el vértice A- 62 con coordenadas 1638507,78 N, 888757,26 E; del vértice A-286 al A-62 pasando por los vértices A-374, A-375, A-367, A-376, A-377 en línea quebrada y en colindancia con el predio que se segrega (área remanente 1); con azimut $167^{\circ}17'32,78''$ y distancia de 25,12 metros del vértice A- 62 se localiza el vértice A- 383 con coordenadas 1638483,27 N, 888762,78 E; de éste y con azimut $167^{\circ}26'25,46''$ recorriendo una distancia de 5,41 metros se localiza el vértice A- 287 con coordenadas 1638477,99 N, 888763,96 E, del vértice A-62 al A-287 pasando por el vértice A-383 y colindando con el predio de YENIREE MAZA SANJUAN; a partir de allí con azimut $231^{\circ}39'4,62''$ y distancia de 4,87 metros se localiza el vértice A- 373 con coordenadas 1638474,97 N, 888760,14 E; de éste y con azimut $235^{\circ}24'52,43''$ recorriendo una distancia de 10,14 metros se localiza el vértice A- 372 con coordenadas 1638469,22 N, 888751,8 E; de éste y con azimut $234^{\circ}33'7,98''$ recorriendo una distancia de 13,41 metros se localiza el vértice A- 371 con coordenadas 1638461,45 N, 888740,88 E; con azimut $252^{\circ}36'28,5''$ y distancia de 7,54 metros del vértice A- 371 se localiza el vértice A- 370 con coordenadas 1638459,19 N, 888733,68 E; con azimut $259^{\circ}29'55,81''$ y distancia de 15,53 metros del vértice A- 370 se localiza el vértice A- 369 con coordenadas 1638456,36 N, 888718,41 E; a partir de allí con azimut $263^{\circ}7'29,35''$ y distancia de 4,99 metros se localiza el vértice A- 406 con coordenadas 1638455,76 N, 888713,45 E; a partir de allí con azimut $259^{\circ}48'11,99''$ y distancia de 2,21 metros se localiza el vértice A- 368 con coordenadas 1638455,37 N, 888711,28 E; del vértice A- 368 con azimut $244^{\circ}47'36,31''$ en una distancia de 6,48 metros donde se ubica el vértice A- 60, del vértice A-287 al A-60 pasando por los vértices A-373, A-372, A-371, A-370, A-369, A-406 y A-368 en línea quebrada y colindando con el predio que se segrega (área remanente 2); punto de partida y encierra".

151. Una zona de terreno con área de seiscientos treinta y cinco metros cuadrados con noventa y seis centímetros cuadrados (635,96 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI081000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000031000300000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 287 con coordenadas planas 1638478 N, 888764 E; con azimut $347^{\circ}24'8,18''$ en una distancia de 5,41 metros se localiza el vértice A- 383 con coordenadas 1638483,3 N, 888762,8 E; del vértice A- 383 con azimut $347^{\circ}18'28,57''$ en una distancia de 25,12 metros se localiza el vértice A- 62 con coordenadas 1638507,8 N, 888757,3 E; del vértice A-287 al A-62 pasando por el vértice A-383 y colindando con el predio de CLAUDIA PATRICIA JULIO PUELLO; a partir de allí con azimut $54^{\circ}43'55,74''$ y distancia de 22,47 metros y en colindancia con el predio que se segrega (área remanente 1) se localiza el vértice A- 284 con coordenadas 1638520,8 N, 888775,6 E; del vértice A- 284 con azimut $167^{\circ}12'44,6''$ en una distancia de 30,5 metros y en colindancia con el predio de MARIA MAGDALENA TORRES RODRIGUEZ se localiza el vértice A- 285 con coordenadas 1638491 N, 888782,4 E; del vértice A- 285 con azimut $234^{\circ}42'6,32''$ en una distancia de 22,53 metros donde se ubica el vértice A- 287 y en colindancia con el predio del que se segrega (área remanente 2), punto de partida y encierra".
152. Una zona de terreno con área de mil setecientos veintitrés metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados (1723,40 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI082000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar,

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000310004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 285 con coordenadas planas 1638491 N, 888782,3 E; con azimut $347^{\circ}13'24,24''$ recorriendo una distancia de 30,5 metros y en colindancia con el predio de YENIREE MAZA SANJUAN se localiza el vértice A- 284 con coordenadas 1638520,8 N, 888775,6 E; del vértice A- 284 con azimut $53^{\circ}5'25,85''$ en una distancia de 30,71 metros se localiza el vértice A- 427 con coordenadas 1638539,2 N, 888800,2 E; a partir de allí con azimut $58^{\circ}37'0,52''$ y distancia de 29,19 metros se localiza el vértice A- 428 con coordenadas 1638554,4 N, 888825,1 E; del vértice A-284 al A-428 pasando por el vértice A-427 en línea quebrada y colindando con el predio del que se segrega (área remanente 2); a partir de allí con azimut $164^{\circ}9'17,07''$ y distancia de 13,72 metros se localiza el vértice A- 429 con coordenadas 1638541,2 N, 888828,8 E; con azimut $164^{\circ}53'43,53''$ y distancia de 12,32 metros del vértice A- 429 se localiza el vértice L- 437 con coordenadas 1638529,3 N, 888832 E; de éste y con azimut $170^{\circ}37'6,82''$ recorriendo una distancia de 2,08 metros se localiza el vértice A- 425 con coordenadas 1638527,2 N, 888832,4 E; del vértice A-428 al A-425 pasando por los vértices A-429, L-437 en colindando con el predio de LUIS MIGUEL MENDOZA TORRES Y NILSON PARRA MENDOZA; con azimut $233^{\circ}8'14,47''$ y distancia de 29,24 metros del vértice A- 425 se localiza el vértice A-426 con coordenadas 1638509,7 N, 888809 E; del vértice A- 426 con azimut $234^{\circ}56'2,67''$ en una distancia de 32,54 metros donde se ubica el vértice A- 285, del vértice A-425 al A-285 pasando por el vértice A-426 y colindando con el predio del que se segrega (área remanente 1); punto de partida y encierra".

153. Una zona de terreno con área de mil trescientos veinticuatro metros cuadrados con sesenta y siete centímetros cuadrados (1324,67 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI084000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000500001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 434 con coordenadas planas 1638529,9 N, 888835,8 E; con azimut $261^{\circ}25'57,24''$ en una distancia de 3,82 metros y colindando con el predio de NILSON PARRA MENDOZA se localiza el vértice L- 437 con coordenadas 1638529,3 N, 888832 E; de éste y con azimut $344^{\circ}53'43,53''$ recorriendo una distancia de 12,32 metros se localiza el vértice A- 429 con coordenadas 1638541,2 N, 888828,8 E; de éste y con azimut $344^{\circ}9'17,07''$ recorriendo una distancia de 13,72 metros se localiza el vértice A- 428 con coordenadas 1638554,4 N, 888825,1 E; del vértice L-437 al A-428 pasando por el vértice A-429 y colindando con el predio de MARIA MAGDALENA TORRES RODRÍGUEZ; con azimut $55^{\circ}36'40,79''$ y distancia de 25,92 metros del vértice A- 428 se localiza el vértice A- 438 con coordenadas 1638569 N, 888846,4 E; de éste y con azimut $55^{\circ}17'2,3''$ recorriendo una distancia de 27,09 metros se localiza el vértice A- 439 con coordenadas 1638584,4 N, 888868,7 E; del vértice A-428 al A-439 pasando por el vértice A-438 colindando con el predio del que se segrega (área remanente 2); del vértice A- 439 con azimut $170^{\circ}18'4,7''$ en una distancia de 22,97 metros se localiza el vértice A- 440 con coordenadas 1638561,8 N, 888872,6 E; con azimut $170^{\circ}18'3,83''$ y distancia de 5,54 metros del vértice A- 440 se localiza el vértice A- 442 con coordenadas 1638556,3 N, 888873,5 E; del vértice A-439 al A-442 pasando por el vértice A-440 y colindando con el predio de LUIS GUILLERMO TORRES CASSIANI; a partir de allí con azimut $234^{\circ}32'34,59''$ y distancia de 19,9 metros se localiza el vértice A- 432 con coordenadas 1638544,8 N, 888857,3 E; con azimut $239^{\circ}34'6,58''$ y distancia de 9,98 metros del vértice A-432 se localiza el vértice A-433 con coordenadas 1638539,7 N, 888848,7 E; del vértice A-433 con azimut $232^{\circ}30'59,73''$ en una distancia de 16,23 metros donde se ubica el vértice A-434 del vértice A-442 al A-434 pasando por los vértices A-432, A-433 en línea quebrada y colindando con el predio del que se segrega (área remanente 1), punto de partida y encierra".

154. Una zona de terreno con área de ochocientos sesenta y tres metros cuadrados con noventa y nueve centímetros cuadrados (863,99 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI085000,

"Por la cual se trasfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

ubicado en el Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 13620020000000500001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 442, con coordenadas planas 1638556,3 N, 888873,5 E; de éste y con azimut 350°18'3,83" recorriendo una distancia de 5,54 metros se localiza el vértice A- 440 con coordenadas 1638561,8 N, 888872,6 E, del vértice A- 440 con azimut 350°18'4,7" en una distancia de 22,97 metros se localiza el vértice A- 439 con coordenadas 1638584,4 N, 888868,7 E, del vértice A-442 al A-439 pasando por el vértice A-440 en colindancia con el predio de LUIS MIGUEL MENDOZA TORRES; a partir de allí con azimut 55°49'21,99" y distancia de 7,93 metros se localiza el vértice A- 445 con coordenadas 1638588,9 N, 888875,3 E; de éste y con azimut 57°16'21,35" recorriendo una distancia de 9,02 metros se localiza el vértice A- 446 con coordenadas 1638593,8 N, 888882,9 E, del vértice A-439 al A-446 pasando por el vértice A- 445 en colindancia con el predio que se segrega (área remanente 2); a partir de allí con azimut 67°12'18,88" colindando con el predio de FRAY CRISTÓBAL UTRIA y distancia de 10,19 metros se localiza el vértice A- 447 con coordenadas 1638597,7 N, 888892,2 E; de éste y con azimut 69°23'15,59" recorriendo una distancia de 6,74 metros y en colindancia con el predio de CAMARGO ALMANZA JAIRO ALBERTO se localiza el vértice L- 450 con coordenadas 1638600,1 N, 888898,6 E; con azimut 171°20'33,58" colindando con la vía CARRERA 8 y distancia de 22,94 metros del vértice L- 450 se localiza el vértice A- 449 con coordenadas 1638577,4 N, 888902 E; de éste y con azimut 222°16'20,11" recorriendo una distancia de 4,57 metros se localiza el vértice A- 450 con coordenadas 1638574 N, 888898,9 E; del vértice A- 450 con azimut 232°23'10,41" en una distancia de 5,7 metros se localiza el vértice A- 451 con coordenadas 1638570,6 N, 888894,4 E; del vértice A- 451 con azimut 235°48'11,1" en una distancia de 25,3 metros donde se ubica el vértice A- 442, del vértice A-449 al A-442 pasando por los vértices A-450 y A-451 en colindancia con el predio que se segrega (área reamente 1) punto de partida y encierra".

155. Una zona de terreno con área de dos mil ochocientos veintiocho metros cuadrados con setenta y nueve centímetros cuadrados (2828,79 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI086000, ubicado en el Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000003300050000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 512, con coordenadas planas 1638095,97 N, 889040,4 E; del vértice L- 512 con azimut 255°57'51,84" en una distancia de 19,43 metros se localiza el vértice A-795 con coordenadas 1638091,26 N, 889021,54 E; colindando con CIÉNAGA EL CAMPANO; de éste y con azimut 297°45'14,04" recorriendo una distancia de 33,24 metros se localiza el vértice A-796 con coordenadas 1638106,74 N, 888992,13 E; del vértice A-796 con azimut 294°0'1,45" en una distancia de 13,62 metros se localiza el vértice A-797 con coordenadas 1638112,28 N, 888979,69 E; de éste y con azimut 204°49'18,77" recorriendo una distancia de 34,21 metros se localiza el vértice A-293 con coordenadas 1638081,23 N, 888965,33 E; desde el vértice A-795 al vértice A-293 pasando por los vértices A-796, A797 en línea quebrada y colindando con el predio del que se segrega ÁREA REMANENTE 3; después de éste y con azimut 346°36'47,9" recorriendo una distancia de 16,09 metros se localiza el vértice L-164 con coordenadas 1638096,89 N, 888961,6 E; colindando con MARIA TORRES DE PACHECO; con azimut 346°36'48,7" y distancia de 10,61 metros del vértice L-164 se localiza el vértice L-164A con coordenadas 1638107,22 N, 888959,14 E; de éste y con azimut 255°38'19,35" recorriendo una distancia de 4,36 metros se localiza el vértice A- 521 con coordenadas 1638106,13 N, 888954,92 E; del vértice L-164 al vértice A-521 pasando por el vértice L-164A en línea quebrada y colindando con CALLE 2; de éste y con azimut 346°38'8,31" recorriendo una distancia de 8,97 metros se localiza el vértice A- 506 con coordenadas 1638114,86 N, 888952,84 E; y colindando con MARIA DEL CRISTO MAZA; a partir de allí con azimut 24°52'32,47" y distancia de 31,6

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

metros se localiza el vértice L-184 con coordenadas 1638143,5 N, 888966,12 E; y colindando con el predio del que se segrega ÁREA REMANEBTE 1; a partir de allí con azimut $68^{\circ}33'1,76''$ y distancia de 9,33 metros se localiza el vértice L-183 con coordenadas 1638146,91 N, 888974,81 E; y colindando con el predio de MAIRA ALEJANDRA MENDOZA; a continuación con azimut $74^{\circ}18'26,29''$ y distancia de 5,54 metros se localiza el vértice A-507 con coordenadas 1638148,41 N, 888980,15 E; a partir de allí con azimut $74^{\circ}18'24,78''$ y distancia de 6,70 metros se localiza el vértice A-508 con coordenadas 1638150,23 N, 888986,6 E; luego con azimut $71^{\circ}22'58,08''$ y distancia de 11,70 metros se localiza el vértice L-504 con coordenadas 1638153,96 N, 888997,69 E; de éste y con azimut $349^{\circ}46'5,7''$ recorriendo una distancia de 9,36 metros se localiza el vértice L-505 con coordenadas 1638163,18 N, 888996,03 E; con azimut $348^{\circ}11'36,91''$ y distancia de 3,99 metros del vértice L-505 se localiza el vértice A-511 con coordenadas 1638167,09 N, 888995,21 E; después con azimut $348^{\circ}11'33,22''$ recorriendo una distancia de 4,97 metros se localiza el vértice A-513 con coordenadas 1638171,96 N, 888994,2 E; la distancia recorrida desde el vértice L-183 al vértice A-513 pasando por los vértices A-507, A-508, L-504, L-505, A-511 en línea quebrada y colindando con el predio de FRANCISCO UTRIA JULIO; de éste y con azimut $80^{\circ}25'44,79''$ recorriendo una distancia de 33,12 metros se localiza el vértice A-514 con coordenadas 1638177,46 N, 889026,86 E; en colindancia con CALLE 3, de éste y con azimut $208^{\circ}19'44,27''$ recorriendo una distancia de 23,05 metros en línea quebrada se localiza el vértice A-515 con coordenadas 1638157,2 N, 889015,94 E; con azimut $230^{\circ}39'38,81''$ y distancia de 15,82 metros del vértice A-515 se localiza el vértice A-516 con coordenadas 1638147,18 N, 889003,71 E; del vértice A-516 con azimut $224^{\circ}34'13,11''$ en una distancia de 15,03 metros se localiza el vértice A-517 con coordenadas 1638136,47 N, 888993,16 E; del vértice A-517 con azimut $232^{\circ}20'34,3''$ en una distancia de 3,23 metros se localiza el vértice A-518 con coordenadas 1638134,5 N, 888990,6 E; de éste y con azimut $207^{\circ}53'17,1''$ recorriendo una distancia de 12,39 metros se localiza el vértice A-519 con coordenadas 1638123,56 N, 888984,81 E; luego con azimut $113^{\circ}33'36,43''$ recorriendo una distancia de 15,39 metros se localiza el vértice A-520 con coordenadas 1638117,4 N, 888998,92 E; a partir de allí con azimut $111^{\circ}31'22,75''$ y distancia de 26,21 metros se localiza el vértice A-793 con coordenadas 1638107,79 N, 889023,31 E; de éste y con azimut $110^{\circ}39'59,95''$ recorriendo una distancia de 18,61 metros se localiza el vértice A-794 con coordenadas 1638101,22 N, 889040,72 E; desde el vértice A-514 al vértice A-794 pasando por los vértices A-515, A-516, A-517, A-518, A-519, A-520, A-793 en línea quebrada y colindando con el predio del que se segrega ÁREA REMANENTE 2; del vértice A-794 con azimut $183^{\circ}28'24,98''$ en una distancia de 5,25 metros donde se ubica el vértice L-512 colindando con CIÉNAGA EL CAMPANO, punto de partida y encierra".

156. Una zona de terreno con área de tres mil doscientos dos metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados (3202,60 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI087000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200000000000010150000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: Del punto de partida denominado vértice L-801 con coordenadas planas 1638274,6 N, 889220,7 E; con azimut $341^{\circ}8'53,76''$ y distancia de 25,41 metros y colindando con el predio de BASILISA JIMENEZ DE ALMANZA; se localiza el vértice A-633 con coordenadas 1638298,5 N, 889212,6 E; a partir de allí con azimut $340^{\circ}50'6,25''$ y distancia de 22,05 metros donde se localiza el vértice A-634 con coordenadas 1638319,3 N, 889205,3 E; del vértice A-634 con azimut $341^{\circ}46'58,46''$ en una distancia de 8,28 metros y colindando con CARRERA 13 se localiza el vértice L-259 con coordenadas 1638327,2 N, 889202,72 E; de éste y con azimut $78^{\circ}23'30,98''$ recorriendo una distancia de 7,50 metros se localiza el vértice A-307 con coordenadas 1638328,1 N, 889210,17 E; del vértice A-307 con azimut $83^{\circ}6'42,27''$ se localiza el vértice L-264 con coordenadas 1638330,5 N, 889221,76 E con azimut $343^{\circ}15'47,12''$ en una distancia de 8,48 metros se localiza el vértice A-739 con coordenadas 1638338,6 N, 889219,3 E; del vértice L-259 al A-739 pasando

“Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal”

por el vértice L-264, A-307 en línea quebrada y colindando con el predio de YATRIZ ISABEL MORENO TORRES; del vértice A- 739 con azimut $69^{\circ}55'23''$ en una distancia de 10,6 metros se localiza el vértice L- 628 con coordenadas 1638342,2 N, 889229,3 E; de éste y con azimut $341^{\circ}55'36,75''$ recorriendo una distancia de 2,79 metros se localiza el vértice A-742 con coordenadas 1638344,9 N, 889228,4 E; del vértice A-739 al A-742 pasando por el vértice L-628 en línea quebrada y colindando con el predio de INGRIS MARGARITA ZAPATA MAZA; a partir de allí con azimut $60^{\circ}2'31,93''$ y distancia de 25,19 metros se localiza el vértice A- 639 con coordenadas 1638357,4 N, 889250,2 E; de éste y con azimut $67^{\circ}49'15,59''$ recorriendo una distancia de 5,08 metros se localiza el vértice A- 640 con coordenadas 1638359,4 N, 889254,9 E; a partir de allí con azimut $73^{\circ}37'11,73''$ y distancia de 19,17 metros se localiza el vértice A- 641 con coordenadas 1638364,8 N, 889273,3 E; a partir de allí con azimut $36^{\circ}31'2,36''$ y distancia de 4,04 metros se localiza el vértice A- 642 con coordenadas 1638368 N, 889275,7 E; de éste y con azimut $353^{\circ}31'20,48''$ recorriendo una distancia de 4,58 metros se localiza el vértice A- 460 con coordenadas 1638372,6 N, 889275,2 E; del vértice A-742 al A-460 pasando por los vértices A- 639, A-640, A-641, A-642 en línea curva y colindando con el (área remanente 2); a partir de allí con azimut $74^{\circ}22'23,2''$ y distancia de 20,52 metros y colindando con el predio de BASILISA JIMENEZ DE ALMANZA se localiza el vértice A- 459 con coordenadas 1638378,1 N, 889295 E; con azimut $167^{\circ}14'8,84''$ y distancia de 18,82 metros del vértice A- 459 se localiza el vértice A- 647 con coordenadas 1638360 N, 889299,1 E; a partir de allí con azimut $201^{\circ}22'5,89''$ y distancia de 14,1 metros se localiza el vértice A- 648 con coordenadas 1638346,8 N, 889293,9 E; del vértice A- 648 con azimut $227^{\circ}10'34,58''$ en una distancia de 10,12 metros se localiza el vértice A- 649 con coordenadas 1638340 N, 889286,5 E; de éste y con azimut $252^{\circ}20'52,92''$ recorriendo una distancia de 24,78 metros se localiza el vértice A- 650 con coordenadas 1638332,5 N, 889262,9 E; del vértice A- 650 con azimut $241^{\circ}42'59,94''$ en una distancia de 31,26 metros se localiza el vértice A- 651 con coordenadas 1638317,7 N, 889235,4 E; a partir de allí con azimut $208^{\circ}36'19,8''$ y distancia de 12,95 metros se localiza el vértice A- 652 con coordenadas 1638306,4 N, 889229,3 E; con azimut $180^{\circ}51'57,61''$ y distancia de 15,05 metros del vértice A- 652 se localiza el vértice A- 653 con coordenadas 1638291,4 N, 889229 E; de éste y con azimut $195^{\circ}24'3,92''$ recorriendo una distancia de 11,03 metros se localiza el vértice A- 654 con coordenadas 1638280,7 N, 889226,1 E; del vértice A- 654 con azimut $221^{\circ}26'28,18''$ en una distancia de 8,15 metros donde se ubica el vértice L-801, del vértice A-459 al L-801 pasando por los vértices A-645, A-646, A-647, A-648, A-649, A-650, A-651, A-652, A-653, A-654 en línea quebrada y colindando con el (área remanente 1) , punto de partida y encierra”.

157. Una zona de terreno con área de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados con quince centímetros cuadrados (348,15 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI088000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362000000000001011600000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: “Del punto de partida denominado vértice A- 613, con coordenadas planas 1638409,82 N, 889283,32 E; con azimut $263^{\circ}44'2,84''$ y distancia de 13,96 metros se localiza el vértice A- 603 con coordenadas 1638408,29 N, 889269,44 E; con azimut $356^{\circ}49'32,41''$ y distancia de 5,2 metros del vértice A- 603 se localiza el vértice A- 604 con coordenadas 1638413,48 N, 889269,15 E; a partir de allí con azimut $351^{\circ}13'51,82''$ y distancia de 9,76 metros se localiza el vértice A- 605 con coordenadas 1638423,12 N, 889267,67 E; del vértice A- 605 con azimut $352^{\circ}37'12,33''$ en una distancia de 15,78 metros se localiza el vértice A- 606 con coordenadas 1638438,77 N, 889265,64 E; a partir de allí con azimut $76^{\circ}15'53,55''$ y distancia de 7,57 metros se localiza el vértice A- 607 con coordenadas 1638440,57 N, 889272,99 E; del vértice A- 607 con azimut $166^{\circ}16'0,12''$ en una distancia de 5 metros se localiza el vértice A- 608 con coordenadas 1638435,71 N, 889274,18 E; del vértice A- 608 con azimut $134^{\circ}45'15,7''$ en una distancia de 1,32 metros se localiza el vértice A- 609 con coordenadas 1638434,79 N, 889275,12

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

E; del vértice A- 609 con azimut $157^{\circ}27'11,84''$ en una distancia de 10,12 metros se localiza el vértice A- 610 con coordenadas 1638425,44 N, 889279 E; del vértice A- 610 con azimut $162^{\circ}42'57,01''$ en una distancia de 10,04 metros se localiza el vértice A- 611 con coordenadas 1638415,86 N, 889281,98 E; a partir de allí con azimut $164^{\circ}37'50,28''$ y distancia de 5,01 metros se localiza el vértice A- 612 con coordenadas 1638411,03 N, 889283,31 E; del vértice A- 612 con azimut $179^{\circ}14'32,69''$ en una distancia de 1,21 metros donde se ubica el vértice A- 613; del vértice A-603 al A-613 pasando por los vértices A-604, A-605, A-606, A-607, A-608, A-609, A-610, A-611, A-612 en línea quebrada y colindando con el predio del que se segrega; punto de partida y encierra".

- 158.** Una zona de terreno con área de quinientos treinta y dos metros cuadrados con treinta y uno centímetros cuadrados (532,31 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI089001, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, franja de terreno que no se encuentra formada catastralmente, de conformidad con la información suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 203, con coordenadas planas 1638179,55 N, 888654,86 E; del vértice L- 203 con azimut $257^{\circ}40'50,91''$ en una distancia de 25,50 metros y en colindancia con el predio de RICHARD BRAVO CASTILLO se localiza el vértice L- 195 con coordenadas 1638174,11 N, 888629,95 E; del vértice L- 195 con azimut $261^{\circ}10'7,97''$ en una distancia de 20 metros y en colindancia con el predio de JACKELIN CUETO MENDOZA se localiza el vértice L- 192 con coordenadas 1638171,04 N, 888610,19 E; con azimut $261^{\circ}12'31,49''$ colindando con el predio de RAMONA NAVARRO CASSIANI y distancia de 16,42 metros del vértice L- 192 se localiza el vértice A- 12 con coordenadas 1638168,53 N, 888593,96 E; con azimut $58^{\circ}57'4,48''$ colindando con el predio del que se segrega y distancia de 27,76 metros del vértice A- 12 se localiza el vértice A- 601 con coordenadas 1638182,84 N, 888617,73 E; del vértice A- 601 con azimut $77^{\circ}55'17,3''$ en una distancia de 36,99 metros y en colindancia con el predio de ANGELA MARIA MARRUGO MAZA se localiza el vértice L- 581 con coordenadas 1638190,58 N, 888653,9 E; del vértice L- 581 con azimut $175^{\circ}1'32,79''$ en una distancia de 11,07 metros y en colindancia con la vía CALLE 5 donde se ubica el vértice L- 203, punto de partida y encierra".
- 159.** Una zona de terreno con área de trescientos veinticuatro metros cuadrados con once centímetros cuadrados (324,11 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI089002, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, franja de terreno que no se encuentra formada catastralmente, de conformidad con la información suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 211, con coordenadas planas 1638191,44 N, 888660,55 E; del vértice L- 211 con azimut $262^{\circ}34'41,16''$ en una distancia de 6,70 metros y en colindancia con CALLE 5 se localiza el vértice L- 581 con coordenadas 1638190,58 N, 888653,9 E; de éste y con azimut $257^{\circ}55'31,21''$ recorriendo una distancia de 36,99 metros y en colindancia con el predio de VITALIO GREGORIO MAZA SANTANA se localiza el vértice A- 601 con coordenadas 1638182,84 N, 888617,73 E; del vértice A- 601 con azimut $56^{\circ}0'2,19''$ en una distancia de 45,72 metros en línea quebrada y en colindando con el predio del que se segrega se localiza el vértice A- 602 con coordenadas 1638207,81 N, 888654,76 E; de éste y con azimut $79^{\circ}58'22,44''$ recorriendo una distancia de 4,16 y en colindancia con el predio de NILA ESTHER MAZA CASSIANI metros se localiza el vértice L- 799A con coordenadas 1638208,54 N, 888658,86 E; del vértice L- 799A con azimut $174^{\circ}20'29,49''$ en una distancia de 17,18 metros donde se ubica el vértice L- 211, punto de partida y encierra".
- 160.** Una zona de terreno con área de ciento noventa y dos metros cuadrados con treinta y ocho centímetros cuadrados (192,38 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI089003, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, franja de terreno que no se encuentra formada catastralmente, de conformidad con la información

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, comprendida dentro de los siguientes linderos: el punto de partida denominado vértice L- 209, con coordenadas planas 1638223,89 N, 888677,42 E; de éste y con azimut 262°34'41,4" recorriendo una distancia de 15,63 metros se localiza el vértice A- 308 con coordenadas 1638221,87 N, 888661,92 E y en colindancia con el predio de BENJAMIN VISBAL NAVARRO; de éste y con azimut 348°31'55,9" recorriendo una distancia de 10,7 metros se localiza el vértice A- 594 con coordenadas 1638232,38 N, 888659,79 E y colindando con el predio que se SEGREGA; a partir de allí con azimut 79°32'15,73" colindando con el predio RAFAEL MARTÍNEZ ALVAREZ y distancia de 16,73 metros se localiza el vértice L- 209A con coordenadas 1638235,42 N, 888676,24 E; del vértice L- 209A con azimut 174°7'21,29" en una distancia de 11,59 metros donde se ubica el vértice L- 209, colindando con CARRERA 3, punto de partida y encierra. Del punto de partida denominado vértice L- 799A, con coordenadas planas 1638208,54 N, 888658,86 E; a partir de allí con azimut 259°58'22,44" y distancia de 4,16 metros se localiza el vértice A- 602 con coordenadas 1638207,81 N, 888654,76 E; colindando con el predio de ANGELA MARIA MARRUGO MAZA; del vértice A- 602 con azimut 26°49'17,23" en una distancia de 7,77 metros se localiza el vértice A- 309 con coordenadas 1638214,71 N, 888658,24 E; en colindancia con el predio que se SEGREGA; del vértice A- 309 con azimut 174°20'25,47" en una distancia de 6,25 metros donde se ubica el vértice L- 799A, colindando con el predio de BENJAMIN VISBAL NAVARRO, punto de partida y encierra.

161. Una zona de terreno con área de cuatrocientos catorce metros cuadrados con treinta y cinco centímetros cuadrados (414,35 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI089004, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, franja de terreno que no se encuentra formada catastralmente, de conformidad con la información suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L-209A, con coordenadas planas 1638235,42 N, 888676,24 E; de éste y con azimut 259°32'15,73" recorriendo una distancia de 16,73 metros se localiza el vértice A-594 con coordenadas 1638232,38 N, 888659,79 E y en colindancia con el predio de NILA ESTHER MAZA CASSIANI; con azimut 343°45'13,02" colindando con el predio que se segrega (área remanente 1) y distancia de 20,69 metros del vértice A-594 se localiza el vértice A- 596 con coordenadas 1638252,23 N, 888654,01 E; de éste y con azimut 79°22'49,98" recorriendo una distancia de 25,86 metros y colindando con el predio de ANTONIO UTRIA RODRIGUEZ se localiza el vértice A- 591 con coordenadas 1638256,99 N, 888679,42 E; del vértice A- 591 con azimut 164°23'20,39" en una distancia de 6,12 metros se localiza el vértice A- 592 con coordenadas 1638251,09 N, 888681,07 E y colindando con el predio que se segrega (área remanente 2); a partir de allí con azimut 258°45'37,87" y distancia de 6,44 metros se localiza el vértice L- 579 con coordenadas 1638249,84 N, 888674,75 E; del vértice L- 579 con azimut 174°7'21,17" en una distancia de 14,50 metros donde se ubica el vértice L-209A, desde el vértice A-592 al vértice L-209A pasando por el vértice L-579 en línea quebrada y colindando con la CARRERA 3, punto de partida y encierra".
162. Una zona de terreno con área de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cuatro centímetros cuadrados (468,74 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI089005, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, franja de terreno que no se encuentra formada catastralmente, de conformidad con la información suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 591, con coordenadas planas 1638256,96 N, 888679,42 E; con azimut 259°25'53,53" y distancia de 26,88 metros del vértice A- 591 se localiza el vértice A- 596 con coordenadas 1638252,03 N, 888653 E; en colindancia con el predio de RAFAEL MARTINEZ ALVAREZ; con azimut 302°19'59,49" y distancia de 30,56 metros del vértice A- 596 se localiza el vértice A- 597 con coordenadas 1638268,38 N, 888627,17 E; en colindancia con el (área remanente 1); con azimut 79°25'57,28" y distancia de 33,48 metros del vértice A- 597 se localiza el vértice L- 239A con coordenadas 1638274,52 N, 888660,09 E; en

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

colindancia con el predio de NEFTALI MENDOZA MAZA; con azimut $170^{\circ}36'41,7''$ y distancia de 5,78 metros del vértice L- 239A se localiza el vértice L- 238 con coordenadas 1638268,81 N, 888661,04 E; de éste y con azimut $79^{\circ}26'29,89''$ recorriendo una distancia de 14,42 metros se localiza el vértice A- 298 con coordenadas 1638271,45 N, 888675,22 E; desde el vértice L-239A al vértice A-298 pasando por el vértice L-238 en línea quebrada y colindando con OLIVIA CASSIANI RODRIGUEZ; luego del vértice A-298 con azimut $163^{\circ}49'24,06''$ en una distancia de 15,09 metros donde se ubica el vértice A- 591, en colindancia con el (área remanente 2) punto de partida y encierra".

163. Una zona de terreno con área de trescientos setenta y nueve metros cuadrados con noventa y cinco centímetros cuadrados (379,95 m²), identificada con la ficha predial No. 04H1089006, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, franja de terreno que no se encuentra formada catastralmente, de conformidad con la información suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L-239A con coordenadas planas 1638274,52 N, 888660,09 E; a partir de allí con azimut $259^{\circ}26'29,79''$ y distancia de 33,48 metros se localiza el vértice A-598 con coordenadas 1638268,39 N, 888627,17 E; en colindancia con el predio de CASTULO UTRIA RODRIGUEZ; a partir de allí con azimut $326^{\circ}24'11,3''$ y distancia de 40,68 metros se localiza el vértice A-589A con coordenadas 1638300,78 N, 888605,65 E; en línea sinuosa y colindando con el PREDIO QUE SE SEGREGA; con azimut $80^{\circ}51'7,63''$ y distancia de 9,94 metros del vértice A-589A se localiza el vértice L-248B con coordenadas 1638302,36 N, 888615,47 E; colindando con el predio de MANUEL SALVADOR MAZA AVILA; a continuación del vértice L-248B con azimut $173^{\circ}24'41,75''$ en una distancia de 8,00 metros se localiza el vértice L-248 con coordenadas 1638294,41 N, 888616,38 E; en colindancia con el predio de FRANCISCO MAZA CAMARGO; después del vértice L-248 con azimut $173^{\circ}29'57,48''$ en una distancia de 11,38 metros se localiza el vértice L-575 con coordenadas 1638283,1 N, 888617,67 E; con azimut $79^{\circ}26'32,12''$ y distancia de 40,46 metros del vértice L-575 se localiza el vértice L-239 con coordenadas 1638290,51 N, 888657,45 E; la distancia recorrida desde el vértice L-248 al vértice L-239 pasando por el vértice L-575 en línea quebrada colindando con la CALLE 7; del vértice L-239 con azimut $170^{\circ}36'41,95''$ en una distancia de 16,21 metros donde se ubica el vértice L-239A, en colindancia con el predio de OLIVA CASSIANI RODRIGUEZ punto de partida y encierra".
164. Una zona de terreno con área de quinientos treinta y dos metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (532,44 m²), identificada con la ficha predial No. 04H1089007, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, franja de terreno que no se encuentra formada catastralmente, de conformidad con la información suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L-248B, con coordenadas planas 1638302,4 N, 888615,5 E; del vértice L-248B con azimut $260^{\circ}51'8,65''$ en una distancia de 10,02 metros se localiza el vértice A-589A con coordenadas 1638300,8 N, 888605,6 E, en colindancia con predio NEFTALI MENDOZA MAZA; con azimut $317^{\circ}36'4,03''$ y distancia de 9,7 metros del vértice A-589A se localiza el vértice A-589 con coordenadas 1638307,9 N, 888599 E; a partir de allí con azimut $340^{\circ}53'6,02''$ y distancia de 23,86 metros se localiza el vértice A-590 con coordenadas 1638330,5 N, 888591,2 E; en colindancia desde el vértice A-589A al vértice A-590 pasando por el vértice A-589 con predio DEL QUE SE SEGREGA, a partir de allí con azimut $80^{\circ}51'7,85''$ y distancia de 20,98 metros se localiza el vértice L-252 con coordenadas 1638333,8 N, 888611,9 E, en colindancia con CALLE 8; a partir de allí con azimut $173^{\circ}33'11,26''$ y distancia de 18,67 metros se localiza el vértice L-249 con coordenadas 1638315,2 N, 888614 E, en colindancia con predio de VICTOR MORENO AVILA; del vértice L-249 con azimut $173^{\circ}38'28,39''$ en una distancia de 12,97 metros donde se ubica el vértice L-248B, en colindancia con FRANCISCO MAZA CAMARGO, punto de partida y encierra".

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

165. Una zona de terreno con área de dos mil trescientos ochenta y siete metros cuadrados (2387 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI092000, ubicado en el Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200000000000010108000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-552, con coordenadas planas 1638595,3 N, 888930,4 E; con azimut 266°59'37,94" y distancia de 24,86 metros del vértice A-552 se localiza el vértice L-562 con coordenadas 1638594 N, 888905,5 E, en colindancia con predio de LA ALCALDIA DE SAN CRISTOBAL; del vértice L-562 con azimut 346°14'22,42" en una distancia de 8,22 metros se localiza el vértice L-554 con coordenadas 1638602 N, 888903,6 E; de éste y con azimut 249°23'11,63" recorriendo una distancia de 5,35 metros se localiza el vértice L-450 con coordenadas 1638600,1 N, 888898,6 E, en colindancia desde el vértice L-562 al vértice L-450 pasando por el vértice L-554 con CARRERA 8; del vértice L-450 con azimut 249°23'18,45" en una distancia de 6,74 metros se localiza el vértice A-447 con coordenadas 1638597,7 N, 888892,2 E, en colindancia con predio de LUIS GUILLERMO TORRES CASSIANI; de éste y con azimut 359°15'31,26" recorriendo una distancia de 64,64 metros se localiza el vértice A-557 con coordenadas 1638662,4 N, 888891,4 E, en colindancia con predio de FRAY CRISTOBAL UTRIA; a partir de allí con azimut 70°5'44,15" y distancia de 30,97 metros en línea quebrada se localiza el vértice A-558 con coordenadas 1638672,8 N, 888920,3 E; del vértice A-558 con azimut 172°38'47,02" en una distancia de 78,18 metros donde se ubica el vértice A-552, en colindancia desde el vértice A-557 al vértice A-552, pasando por el vértice A-558 con predio DEL QUE SE SEGREGA; punto de partida y encierra".
166. Una zona de terreno con área de ciento cinco metros cuadrados con noventa y ocho centímetros cuadrados (105,98 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI093000, ubicado en el Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000011000600000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L-13 con coordenadas planas 1638204,7 N, 888683,2 E; con azimut 354°7'22,03" y distancia de 20,02 metros y colindando con la vía CARRERA 3 se localiza el vértice L-213 con coordenadas 1638224,6 N, 888681,2 E; de éste y con azimut 79°18'48,36" recorriendo una distancia de 7,71 metros y colindando con el predio de MANUEL SALVADOR MAZA AVILA se localiza el vértice L-54 con coordenadas 1638226 N, 888688,7 E; de éste y con azimut 160°56'1,57" recorriendo una distancia de 1,96 metros se localiza el vértice A-388 con coordenadas 1638224,2 N, 888689,4 E; con azimut 187°8'21,69" y distancia de 9,51 metros del vértice A-388 se localiza el vértice A-387 con coordenadas 1638214,7 N, 888688,2 E; del vértice A-387 con azimut 206°22'10,14" en una distancia de 11,22 metros donde se ubica el vértice L-13, del vértice L-54 al L-13 pasando por los vértices A-388, A-387 en línea quebrada y colindando con el predio el que se segrega; punto de partida y encierra".
167. Una zona de terreno con área de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con treinta y cuatro centímetros cuadrados (254,34 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI094000, ubicado en el Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362002000000053000500000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-684 con coordenadas planas 1638302,3 N, 889102,3 E; con azimut 252°42'23,55" y distancia de 4,55 metros del vértice A-684 se localiza el vértice A-683 con coordenadas 1638301 N, 889097,9 E; del vértice A-683 con azimut 252°2'48,71" en una distancia de 5,9 metros se localiza el vértice A-682 con coordenadas 1638299,2 N, 889092,3 E; de éste y con azimut 254°38'54,16" recorriendo una distancia de 15,66 metros se localiza el vértice A-681 con coordenadas 1638295 N, 889077,2 E; del vértice A-684 al L-681 pasando por los vértices A-683, A-682 en línea ligeramente quebrada y colindando con el predio de BASILISA JIMENEZ DE ALMANZA; con azimut 346°48'18,05" y distancia de 13,51 metros y colindando con

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

el predio de HEREDEROS JOSÉ DOLORES JIMENEZ OLMOS del vértice A- 681 se localiza el vértice A- 669 con coordenadas 1638308,2 N, 889074,1 E; del vértice A- 669 con azimut $78^{\circ}42'2,16''$ en una distancia de 12,27 metros se localiza el vértice A- 677 con coordenadas 1638310,6 N, 889086,2 E; de éste y con azimut $115^{\circ}0'40,52''$ recorriendo una distancia de 15,66 metros se localiza el vértice A- 678 con coordenadas 1638303,9 N, 889100,3 E; del vértice A- 678 con azimut $129^{\circ}57'49,75''$ en una distancia de 2,52 metros donde se ubica el vértice A- 684, del vértice A-669 al A-684 pasando por los vértices A-667 A-678 en línea quebrada y colindando con el predio del que se segrega; punto de partida y encierra.

168. Una zona de terreno con área de cuatrocientos noventa metros cuadrados con cuarenta y dos centímetros cuadrados (490,42 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI095000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 13620000000000010150000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 701, con coordenadas planas 1638283,61 N, 889109,43 E; con azimut $257^{\circ}57'47,58''$ y distancia de 20,58 metros colindando con la vía CALLE 5 se localiza el vértice A- 687 con coordenadas 1638279,32 N, 889089,3 E; de éste y con azimut $313^{\circ}24'35''$ recorriendo una distancia de 6,39 metros se localiza el vértice A- 688 con coordenadas 1638283,72 N, 889084,66 E; con azimut $255^{\circ}17'3,59''$ y distancia de 4,67 metros del vértice A- 688 se localiza el vértice A- 689 con coordenadas 1638282,53 N, 889080,14 E; del vértice A-687 al A-689 pasando por el vértice A-688 en línea quebrada y colindando con el predio que se segrega (área remanente 2); de éste y con azimut $346^{\circ}48'18,53''$ recorriendo una distancia de 12,82 metros y colindando con el predio de BASILISA JIMÉNEZ DE ALMANZA se localiza el vértice L- 681 con coordenadas 1638295,01 N, 889077,21 E; del vértice L- 681 con azimut $74^{\circ}38'54,16''$ en una distancia de 15,66 metros se localiza el vértice A- 682 con coordenadas 1638299,16 N, 889092,32 E; del vértice A- 682 con azimut $72^{\circ}2'48,71''$ en una distancia de 5,9 metros se localiza el vértice A- 683 con coordenadas 1638300,98 N, 889097,93 E; del vértice A- 683 con azimut $72^{\circ}42'23,55''$ en una distancia de 4,55 metros se localiza el vértice A- 684 con coordenadas 1638302,33 N, 889102,28 E; del vértice L-681 al A-684 pasando por los vértices A- 682 y A-683 en línea ligeramente quebrada y colindando el predio de JIMÉNEZ SOSA JOSÉ ROBINSON; a partir de allí con azimut $129^{\circ}57'45,71''$ y distancia de 1,89 metros y colindando con el predio que se segrega (área remanente 1) se localiza el vértice A- 685 con coordenadas 1638301,12 N, 889103,73 E; del vértice A- 685 con azimut $161^{\circ}57'35,34''$ en una distancia de 18,41 metros y en colindancia con la vía CARRERA 11 donde se ubica el vértice L- 701, punto de partida y encierra".
169. Una zona de terreno con área de trescientos veinte dos metros cuadrados con setenta y uno centímetros cuadrados (322,71 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI096000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 13620000000000010112000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 704, con coordenadas planas 1638091,7 N, 888499,3 E; del vértice A- 704 con azimut $261^{\circ}42'25,4''$ en una distancia de 16,25 metros y en colindancia con el predio del MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL se localiza el vértice A- 699 con coordenadas 1638089,3 N, 888483,2 E; de éste y con azimut $353^{\circ}34'18,41''$ recorriendo una distancia de 20,01 metros, pasando por los vértices A-700,A-701 en colindancia con el predio que se segrega se localiza el vértice A- 702 con coordenadas 1638109,2 N, 888480,9 E; a partir de allí con azimut $81^{\circ}42'24,63''$ colindando con el CAMINO ANTIGUO PÚBLICO A SOPLAVIENTO y distancia de 16,12 metros se localiza el vértice A- 703 con coordenadas 1638111,5 N, 888496,9 E; con azimut $173^{\circ}11'50,56''$ colindando con el CAÑO EL CAÑITO y distancia de 20 metros del vértice A- 703 se localiza el vértice A- 704, punto de partida y encierra".

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

170. Una zona de terreno con área de ciento noventa y uno metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados (191,80 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI097000, ubicado en el Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200000000000010111000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 705 con coordenadas planas 1638116 N, 888496,4 E; con azimut 261°42'25,03" recorriendo una distancia de 15,97 metros y colindando con CAMINO ANTIGUO A SOPLAVIENTO se localiza el vértice A- 706 con coordenadas 1638113,7 N, 888480,5 E; de éste y con azimut 355°8'59,8" recorriendo una distancia de 0,81 metros se localiza el vértice A- 707 con coordenadas 1638114,5 N, 888480,5 E; del vértice A- 707 con azimut 16°14'27" en una distancia de 8,6 metros se localiza el vértice A- 708 con coordenadas 1638122,8 N, 888482,9 E; de éste y con azimut 36°24'4,51" recorriendo una distancia de 8,46 metros se localiza el vértice A- 709 con coordenadas 1638129,6 N, 888487,9 E; a partir de allí con azimut 32°4'37,5" y distancia de 8,02 metros se localiza el vértice A- 710 con coordenadas 1638136,4 N, 888492,2 E; del vértice A-706 al A-710 pasando por los vértices A-707, A-708, A-709 en línea quebrada y colindando con el predio del que se segrega; de éste y con azimut 168°23'1,88" recorriendo una distancia de 20,8 metros y colindando con CAÑO EL CAÑITO se localiza el vértice A- 705 , punto de partida y encierra".
171. Una zona de terreno con área de sesenta y uno metros cuadrados con siete centímetros cuadrados (61,07 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI098000, ubicado en el Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000040002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 64, con coordenadas planas 1638172,65 N, 888655,46 E; a partir de allí con azimut 355°1'32,15" colindando con el predio de RICHARD BRAVO CASTILLO y distancia de 6,92 metros se localiza el vértice L- 203 con coordenadas 1638179,55 N, 888654,86 E; con azimut 78°22'34,36" colindando con la vía CALLE 5 y distancia de 15,61 metros del vértice L- 203 se localiza el vértice L- 19 con coordenadas 1638182,69 N, 888670,15 E; del vértice L- 19 con azimut 228°32'10,57" en una distancia de 6,73 metros se localiza el vértice A- 366 con coordenadas 1638178,24 N, 888665,11 E; del vértice A- 366 con azimut 239°55'53,02" en una distancia de 11,15 metros se localiza el vértice A- 64, del vértice L-19 al A-64 pasando por el vértice A-366 en línea quebrada y en colindancia con el predio que se segrega punto de partida y encierra".
172. Una zona de terreno con área de ochenta y seis metros cuadrados con diez centímetros cuadrados (86,10 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI100000, ubicado en el Corregimiento de Higuieretal, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136200200000000050005000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L- 617 con coordenadas planas 1638044,19 N, 888732,07 E; con azimut 201°7'56,04" y distancia de 17,10 metros del vértice L- 617 se localiza el vértice A- 619 con coordenadas 1638028,24 N, 888725,9 E; después con azimut 257°42'49,43" y distancia de 8,80 metros, del vértice A- 619 se localiza el vértice A-618 con coordenadas 1638026,37 N, 888717,31 E; desde el vértice L-617 al vértice A-618 pasando por el vértice A-619 en línea quebrada colindando con el ÁREA QUE SE SEGREGA; después con azimut 348°33'47,47" recorriendo una distancia de 13,92 metros se localiza el vértice L- 101 con coordenadas 1638040,01 N, 888714,54 E; colindando con el predio de PEDRO ANTONIO UTRIA CERA; del vértice L- 101 con azimut 76°35'13,34" en una distancia de 18,15 metros donde se ubica el vértice L- 617, colindando con la CALLE 2 punto de partida y encierra".
173. Una zona de terreno con área de sesenta y siete metros cuadrados con doce centímetros cuadrados (67,12 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI101000, ubicado en el

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362000000000001015000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-697, con coordenadas planas 1638248,2 N, 889057,9 E; de éste y con azimut 346°43'21,47" recorriendo una distancia de 12,95 metros se localiza el vértice L-703 con coordenadas 1638260,8 N, 889055 E; en colindancia con CLAUDIO CASTILLO RODRIGUEZ, de éste y con azimut 76°1'23,84" recorriendo una distancia de 10,64 metros se localiza el vértice A-696 con coordenadas 1638263,4 N, 889065,3 E; en colindancia con CALLE 5, del vértice A-696 con azimut 205°50'57,03" en una distancia de 16,87 metros donde se ubica el vértice A-697, en colindancia con PREDIO DEL QUE SE SEGREGA, punto de partida y encierra."

174. Una zona de terreno con área de dos mil ochenta y uno metros cuadrados con veintiuno centímetros cuadrados (2081,21 m²), identificada con la ficha predial No. 04H1105000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1362000000000001015000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A- 657 con coordenadas planas 1638234,5 N, 889170,7 E; con azimut 279°16'21,48" y distancia de 14,51 metros y colindando con el predio del que se segrega (área remanente 1) se localiza el vértice A- 468 con coordenadas 1638236,9 N, 889156,3 E; de éste y con azimut 347°33'58,29" recorriendo una distancia de 13,76 metros se localiza el vértice A- 467 con coordenadas 1638250,3 N, 889153,4 E; con azimut 346°35'54,82" y distancia de 13,66 metros del vértice A- 467 se localiza el vértice L- 740 con coordenadas 1638263,6 N, 889150,2 E; del vértice A-468 al vértice L-740 pasando por el vértice A-467 y colindando con el predio de LUIS CARLOS EMILIANY; con azimut 75°30'48,96" y distancia de 5,58 metros y colindando con el predio de LENIS MARIA UTRIA MARMOL del vértice L- 740 se localiza el vértice A- 731 con coordenadas 1638265 N, 889155,6 E; de éste y con azimut 99°52'48,65" recorriendo una distancia de 13,49 metros se localiza el vértice A- 625 con coordenadas 1638262,7 N, 889168,9 E; de éste y con azimut 48°7'41,16" recorriendo una distancia de 10,16 metros se localiza el vértice A- 626 con coordenadas 1638269,9 N, 889176,9 E; del vértice A-731 al A-626 pasando por el vértice A-625 en línea quebrada y colindando con el predio del que se segrega (área remanente 2); con azimut 100°13'53,78" y distancia de 3,13 metros y colindando con el predio de YADIRIS YADIRA OSPINO del vértice A- 626 se localiza el vértice L- 418 con coordenadas 1638269,3 N, 889180 E; con azimut 79°42'30,63" y distancia de 5,14 metros del vértice L- 418 se localiza el vértice L-422 con coordenadas 1638270,2 N, 889185,1 E; a partir de allí con azimut 72°58'58,98" y distancia de 5,25 metros se localiza el vértice L- 421 con coordenadas 1638271,8 N, 889190,1 E; a partir de allí con azimut 346°56'0,74" y distancia de 6,49 metros se localiza el vértice A- 630 con coordenadas 1638278,1 N, 889188,6 E; del vértice L-418 al A-630 pasando por los vértices L-422, L-421 en línea quebrada y colindando con el predio de ARIEL JULIO CUETO; con azimut 37°32'40,02" y distancia de 21,03 metros del vértice A- 630 se localiza el vértice A- 631 con coordenadas 1638294,8 N, 889201,5 E; del vértice A- 631 con azimut 5°47'7,18" en una distancia de 0,88 metros se localiza el vértice A- 632 con coordenadas 1638295,6 N, 889201,5 E; del vértice A-630 al A-632 pasando por el vértice A-631 en línea quebrada y colindando con el predio del que se segrega (área remanente 3); del vértice A- 632 con azimut 75°30'1,35" en una distancia de 11,38 metros y colindando con la vía CALLE 5 se localiza el vértice A- 633 con coordenadas 1638298,5 N, 889212,6 E; de éste y con azimut 161°8'53,7" recorriendo una distancia de 25,22 metros y colindando con el predio de HEREDEROS DE JOSE DOLORES JIMENEZ OLMOS se localiza el vértice L- 801 con coordenadas 1638274,6 N, 889220,7 E; de éste y con azimut 218°56'21,98" recorriendo una distancia de 22,49 metros se localiza el vértice A- 655 con coordenadas 1638257,1 N, 889206,6 E; del vértice A- 655 con azimut 232°21'19,52" en una distancia de 29,16 metros se localiza el

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

vértice A- 656 con coordenadas 1638239,3 N, 889183,5 E; del vértice A- 656 con azimut 249°27'40,22" en una distancia de 13,71 metros donde se ubica el vértice A- 657; del vértice L- 801 al A-657 pasando por los vértices A-655, A-656, en línea quebrada y colindando con el predio del que se segrega (área remanente 1); punto de partida y encierra".

175. Una zona de terreno con área de ochenta y nueve metros cuadrados con doce centímetros cuadrados (89,12 m²), identificada con la ficha predial No. 04HI106000, ubicado en el Corregimiento de Higuera, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 13620020000000160001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice L-415 con coordenadas planas 1638079,3 N, 888797,7 E; con azimut 343°33'50,16" en una distancia de 6,5 metros y colindando con la vía CARRERA 5 se localiza el vértice A-410 con coordenadas 1638085,6 N, 888795,8 E; del vértice A-410 con azimut 84°53'26,53" en una distancia de 13,02 metros se localiza el vértice A-411 con coordenadas 1638086,7 N, 888808,8 E; de éste y con azimut 87°40'31,83" recorriendo una distancia de 10,81 metros se localiza el vértice A-499 con coordenadas 1638087,2 N, 888819,6 E; del vértice A-410 al A-499 pasando por el vértice A-411 y colindando con el predio del que se segrega; de éste y con azimut 163°37'16,73" recorriendo una distancia de 0,89 metros y colindando con el predio de EDINSON MORENO ÁVILA se localiza el vértice L-416 con coordenadas 1638086,3 N, 888819,8 E; del vértice L-416 con azimut 252°33'2,07" en una distancia de 23,25 metros donde se ubica el vértice L-415 en colindancia con el predio de JULIO CESAR OSPINO PÉREZ; punto de partida y encierra".
176. Una zona de terreno con área de cinco mil cuatrocientos doce metros cuadrados con nueve centímetros cuadrados (5.412,9 m²), identificada con la ficha predial No. 12VRL16100, ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 13620000000000010033000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice A-452 con coordenadas planas 1640378,86 N, 893039,2 E; del vértice A-452 con azimut 323°19'41,85" en una distancia de 55,51 metros colindando con la VÍA VILLA-ROSA SANTA LUCIA se localiza el vértice A-446 con coordenadas 1640423,38 N, 893006,05 E; con azimut 54°15'13,95" y distancia de 23,97 metros del vértice A-446 se localiza el vértice A-447 con coordenadas 1640437,38 N, 893025,5 E; con azimut 139°39'40,95" y distancia de 55,60 metros del vértice A-447 se localiza el vértice A-448 con coordenadas 1640395 N, 893061,49 E; La distancia recorrida desde el vértice A-446 al vértice A-448, pasando por el vértice A-447 en línea quebrada se encuentra colindando con EL PREDIO DEL QUE SE SEGREGA; del vértice A-448 con azimut 234°5'31,28" en una distancia de 27,52 metros donde se ubica el vértice A-452; tramo que colinda con el predio de MIGUEL ALBERTO VALVERDE, punto de partida y encierra".

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, la cabida, descripción y linderos señalados, la transferencia se hace como cuerpo cierto y comprenderá todos los derechos, anexidades, dependencias, reformas, adiciones y modificaciones del inmueble objeto de la presente resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las mejoras objeto de transferencia, se encuentra a paz y salvo por todo concepto en particular por servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones, del orden nacional, departamental, municipal o distrital, causados y liquidados hasta la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO - PROPIEDAD. Los bienes objeto de esta transferencia son de plena y exclusiva propiedad de la entidad cedente, la cual no los ha enajenado por acto anterior al presente. Así mismo, se encuentran libres de todo gravamen, embargo judicial, pleito pendiente, hipotecas y

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

demás limitaciones legales que puedan afectar su dominio y se entregan como cuerpo cierto en el estado en que se encuentran junto con los derechos que legal y naturalmente le correspondan.

ARTICULO CUARTO - TRADICIÓN. EL FONDO ADAPTACIÓN adquirió los derechos transferidos sobre las mejoras antes descritos así:

a) Mejoras

Nº	Cédula Catastral	Acto de transferencia	Municipio	Departamento
1	136200000000000010004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 13 de junio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
2	136200000000000010004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 3 de abril de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
3	136200000000000010004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 3 de febrero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
4	136200000000000010004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 24 de enero de 2016 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
5	136200000000000010004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 18 de mayo de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
6	136200000000000010004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 14 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
7	136200000000000010004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 6 de junio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
8	136200000000000010004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 17 de enero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
9	136200000000000010004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 30 de mayo	San Cristóbal	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

		de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka		
10	136200000000000010004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 18 de abril de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
11	136200100000001130006000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 17 de abril de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
12	136200000000000010247000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 23 de noviembre de 2016 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
13	136200100000001200001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 23 de noviembre de 2016 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
14	136200100000000880004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 09 de noviembre de 2016 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
15	136200100000000880005000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 17 de enero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
16	136200100000000880006000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 14 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
17	136200100000000880007000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 6 de noviembre de 2016 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
18	136200100000000880001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 3 de febrero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
19	136200100000000880002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 5 de diciembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
20	136200100000000500006000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 17 de enero de 2017 en la Notaría	San Cristóbal	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

		Única de San Estanislao de Kostka		
21	136200100000000500005000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 24 de enero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
22	136200100000000500004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 8 de febrero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
23	136200100000000083001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 3 de febrero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
24	136200100000000370007000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 4 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
25	136200100000000370006000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 22 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
26	136200100000000370005000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 5 de diciembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
27	136200100000000260003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 1 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
28	136200100000000250006000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 13 de junio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
29	136200100000000250004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 25 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
30	136200100000000250004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 25 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
31	1362001000000002400070000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 28 de marzo de 2017 en la Notaría	San Cristóbal	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

		Única de San Estanislao de Kostka		
32	136200100000000160003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 7 de febrero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
33	136200100000000160001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 13 de enero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
34	136200100000000150006000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 14 de noviembre de 2016 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
35	136200100000000150005000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 9 de diciembre de 2016 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
36	136200100000000150004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 29 de marzo de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
37	136200100000000150003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 14 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
38	136200100000000150008000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 9 de febrero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
39	136200100000000150002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 11 de mayo de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
40	136200100000000140005000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 30 de enero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
41	136200100000000800001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 6 de junio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
42	136200100000000800030000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 31 de marzo de 2017 en la Notaría	San Cristóbal	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

		Única de San Estanislao de Kostka		
43	136200100000000080004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 21 de diciembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
44	136200100000000080005000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 30 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
45	136200100000000080005000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 5 de diciembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
46	136200100000000080002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 12 de diciembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
47	136200100000000080002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 3 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
48	136200100000000070006000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 9 de febrero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
49	136200100000000040002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 12 de diciembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
50	136200100000000040003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 17 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
51	136200100000000040001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 23 de mayo de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
52	136200100000000040001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 23 de mayo de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
53	136200100000000030003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 19 de abril de 2017 en la Notaría Única	San Cristóbal	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

		de San Estanislao de Kosika		
54	136200100000000030008000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 2 de marzo de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kosika	San Cristóbal	Bolívar
55	136200100000000030004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 25 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kosika	San Cristóbal	Bolívar
56	136200100000000030005000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 24 de marzo de 2018 en la Notaría Única de San Estanislao de Kosika	San Cristóbal	Bolívar
57	136200100000000030006000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 17 de abril de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kosika	San Cristóbal	Bolívar
58	136200100000000030006000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 18 de abril de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kosika	San Cristóbal	Bolívar
59	136200100000000020003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 27 de diciembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kosika	San Cristóbal	Bolívar
60	136200100000000020002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 3 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kosika	San Cristóbal	Bolívar
61	1362001000000001170001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 17 de marzo de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kosika	San Cristóbal	Bolívar
62	S/I	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 22 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kosika	San Cristóbal	Bolívar
63	1362001000000000580001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 26 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kosika	San Cristóbal	Bolívar
64	1362001000000000580002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 23 de octubre de 2017 en la Notaría	San Cristóbal	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

		Única de San Estanislao de Kostka		
65.	136200100000000580002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 23 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
66.	136200100000000580003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 11 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
67.	136200100000000580004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 11 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
68.	136200100000000580004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 11 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
69.	136200000000000101280000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 24 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
70.	136200000000000101280000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 24 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
71.	136200100000000940010000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 15 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
72.	136200100000000940011000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 21 de septiembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
73.	136200100000000570006000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 15 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
74.	136200100000000570005000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 29 de enero de 2018 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
75.	136200100000000570005000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 2 de junio de 2018 en la Notaría Única	San Cristóbal	Bolívar

“Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal”

		de San Estanislao de Kostka.		
76	136200100000000570004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 24 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
77	136200100000000570003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 25 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
78	136200100000000930010000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 24 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
79	136200100000000930009000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 2 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
80	136200100000000930008000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 2 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
81	136200100000000930007000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 25 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
82	136200100000000930011000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 25 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
83	136200100000000930011000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 24 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
84	136200100000000930011000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 2 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
85	136200100000000930011000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 14 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
86	136200100000000940009000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 18 de octubre de 2017 en la Notaría	San Cristóbal	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

		Única de San Estanislao de Kostka		
87	S/I	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 7 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
88	S/I	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 15 de marzo de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
89	136200100000000940002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 24 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
90	136200100000000940003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 7 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
91	S/I	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 15 de junio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
92	136200100000000470001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 23 de marzo de 2018 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
93	136200200000000560007000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 11 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
94	136200200000000560003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 30 de junio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
95	136200200000000560002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 07 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
96	136200200000000570001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 30 de junio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
97	136200200000000570002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 30 de junio de 2017 en la Notaría Única	San Cristóbal	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

		de San Estanislao de Kostka		
98	136200000000000010150000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 23 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
99	136200000000000010150000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 12 de enero de 2018 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
100	136200200000000540001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 07 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
101	136200200000000530006000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 31 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
102	136200200000000420005000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 30 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
103	136200200000000410004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 24 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
104	136200200000000410004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 07 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
105	136200200000000410003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 04 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
106	136200200000000330004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 04 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
107	136200200000000330003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 05 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
108	136200200000000330006000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 30 de julio de 2017 en la Notaría Única	San Cristóbal	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

		de San Estanislao de Kostka		
109	136200200000000320001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 30 de junio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Cristóbal	Bolívar
110	136200200000000230002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 08 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
111	136200200000000230001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 07 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
112	136200200000000230001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 05 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
113	136200200000000150004000000000	Resolución de expropiación por vía administrativa No. 0332 del 05 de abril de 2018, expedida por el Fondo Adaptación.	San Cristóbal	Bolívar
114	136200200000000150003000000000	Resolución de expropiación por vía administrativa No. 0333 del 05 de abril de 2018, expedida por el Fondo Adaptación.	San Cristóbal	Bolívar
115	136200200000000150002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 15 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
116	136200200000000150001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 25 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
117	136200200000000160007000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 05 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
118	136200200000000080002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 05 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
119	136200200000000080001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 24 de agosto de 2017 en la Notaría	San Cristóbal	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

		Única de San Estanislao de Kostka.		
120	136200200000000080001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 24 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
121	136200200000000060005000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 04 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
122	136200200000000060004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 25 de septiembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
123	136200200000000060002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 25 de septiembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
124	136200200000000060001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 23 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
125	136200200000000050004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 04 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
126	136200200000000050003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 30 de junio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
127	136200200000000050002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 30 de junio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
128	136200200000000050001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 30 de junio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
129	136200200000000010003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 30 de junio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
130	136200200000000010002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 31 de julio de 2017 en la Notaría Única	San Cristóbal	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

		de San Estanislao de Kostka		
131	136200200000000010001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 31 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
132	136200200000000020005000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 11 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
133	136200200000000020004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 03 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
134	136200200000000020003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 31 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
135	136200200000000020002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 07 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
136	136200200000000020001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 07 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
137	136200200000000040001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 05 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
138	136200200000000040007000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 31 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
139	136200200000000040006000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 31 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
140	136200200000000040005000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 07 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
141	136200200000000040004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 25 de agosto de 2017 en la Notaría	San Cristóbal	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

		Única de San Estanislao de Kostka.		
142	136200200000000040003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 04 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
143	S/I	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 05 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
144	136200200000000110001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 31 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
145	S/I	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 25 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
146	S/I	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 13 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
147	136200200000000130010000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 07 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
148	136200200000000140001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 07 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
149	136200200000000310003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 22 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
150	136200200000000310003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 09 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
151	136200200000000310003000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 11 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
152	136200200000000310004000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 25 de agosto de 2017 en la Notaría	San Cristóbal	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

		Única de San Estanislao de Kostka.		
153	136200200000000500001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 25 de septiembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
154	136200200000000500001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 25 de septiembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
155	136200200000000330005000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 24 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
156	136200000000000101500000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 05 de enero de 2018 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
157	136200000000000101160000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 28 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
158	S/I	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 14 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
159	S/I	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 16 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
160	S/I	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 14 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
161	S/I	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 16 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
162	S/I	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 14 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
163	S/I	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 17 de noviembre de 2017 en la	San Cristóbal	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

		Notaria Única de San Estanislao de Kostka.		
164	S/I	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 16 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
165	136200000000000010108000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 11 de enero de 2018 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
166	136200200000000110006000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 05 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
167	136200200000000530005000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 31 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
168	136200000000000010150000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 31 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
169	136200000000000010112000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 31 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
170	136200000000000010111000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 25 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
171	136200200000000040002000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 11 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
172	136200200000000050005000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 05 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
173	136200000000000010150000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 30 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
174	136200000000000010150000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 28 de diciembre de 2017 en la	San Cristóbal	Bolívar

"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Cristóbal"

		Notaría Única de San Estanislao de Kostka.		
175	136200200000000160001000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 05 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar
176	136200000000000010033000000000	Contrato de compraventa de mejoras suscrito el 27 de octubre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka.	San Cristóbal	Bolívar

ARTICULO QUINTO - VALOR. En tratándose de una transferencia a título gratuito, el presente acto administrativo no tiene cuantía ni valor.

ARTÍCULO SEXTO – ENTREGA. La entrega de los bienes objeto de la presente transferencia, que se realiza por medio del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO- GASTOS. Los derechos de registro que puedan llegar a causarse con la inscripción de la presente resolución serán asumidos por el Municipio de San Cristóbal. ✓

ARTICULO OCTAVO - PUBLICACIÓN. La presente resolución debe ser publicada en el Diario Oficial por cuenta del Municipio de San Cristóbal. ✓

ARTÍCULO NOVENO - VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procederá recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C.,



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
IVÁN FERNANDO MUSTAFA DURÁN
 Gerente Fondo Adaptación

Elaboró: Diana Marcela Fino M - Contrato 185 de 2015
 Revisó: Claudia P. Cordero - Contrato 185 de 2015
 Revisó: Claudia Molina González - Contratista Canal del Dique
 Revisó: Mauricio Gallego - Contratista Fondo Adaptación Canal del Dique

Aprobó: Augusto E. Herrera Olmos - Asesor I - Equipo de Trabajo Gestión Contractual
 Aprobó: Neifys Isabel Araújo - Secretaría General
 Aprobó: Gustavo Escobar - Asesor II, Subgerencia de Estructuración